

**PROPUESTA DE SISTEMATIZACIÓN
DEL MODELO SOCIOEDUCATIVO
DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
QALAUMA**

Ferran Erra Mas

2012

ÍNDICE

1. Introducción	
2. Antecedentes	
2.1 Salidas alternativas a la privación de libertad	
3. Principios pedagógicos de la línea socioeducativa	
3.1 Introducción	
3.2 Línea pedagógica y metodológica	
3.3 Ejes fundamentales del Proyecto Educativo	
3.4 Proceso educativo hacia la reinserción social	
3.5 Directrices básicas que guían la acción socioeducativa	
3.6 Objetivos de la acción educativa	
3.7 Ámbitos de desarrollo de la acción educativa	
3.8 Objetivos relacionados con los jóvenes	
3.9 Objetivos relativos a la metodología educativa	
3.10 Objetivos relativos a las funciones del equipo directivo	
3.11 Objetivos relativos a la formación permanente	
4. El Sistema Progresivo por Fases	
4.1 Protocolo de Ingreso	
4.1.1 Introducción	
4.1.2 Las actuaciones	
4.1.3 Trámites de ingreso	
4.2 Protocolo de la Fase de Acogida: Observación y Diagnóstico	
4.2.1 Introducción	
4.2.2 Temporalidad de la fase	
4.2.3 Criterios para pasar a fase de Comunidad	
4.2.4 Documento de Diagnóstico conjunto	
4.3 Fase de Comunidad	
4.3.1. Objetivos	
4.3.2 Actuaciones desde las distintas áreas de trabajo	
4.3.3 Instrumentos para su aplicación	
4.3.4. La Participación del joven en esta fase del proceso	
4.4 Protocolo de la Fase de Terapia	
4.4.1. Introducción	
4.4.2 Fase de Terapia	
4.4.3. Objetivo general	
4.4.4. Criterios para ingreso y egreso de fase	
4.4.5 Programas Educativos Personalizados	
4.4.6. Programas Especializados	
4.5 Protocolo de Traslados	
4.5.1. Criterios y Actuaciones para el Traslado a otro Centro penitenciario	
4.5.2 Normativa para mayores de 21 años	
4.6 Criterios socioeducativos para los cambios de Fase	
4.6.1 Sistemas de Evaluación	
4.6.2 Ámbitos de Evaluación	
4.6.3 Criterios de Evaluación por Ámbito	
4.6.4 Conductas a observar en cada ámbito	
4.6.5. Criterios de Evaluación de los indicadores: La Puntuación	
4.6.6. Procedimiento para la Evaluación de los Jóvenes	

4.7 El Sistema Motivacional	
.....	
4.7.1 Niveles Progresivos	
4.7.2 Evaluación	
4.7.3 Entrevista Motivacional	
4.7.4 Incentivos o refuerzos positivos	
5. El Reglamento de Régimen Interno	
5.1 Las Correcciones Educativas	
5.1.1 Principales medidas educativas a aplicar:	
5.1.2 Gradación de Faltas y Sanciones	
5.1.3 Otras medidas de prestación de servicios o reparación a la Comunidad del Centro	
6. Atención y Seguimiento Personalizado	
6.1 La Tutoría	
6.1.2 El Programa de Tutoría	
6.1.3 Metodología de las Tutorías	
6.2 El Proyecto Educativo Individual (PEI)	
6.2.1. Características	
6.2.2. Condiciones generales	
6.2.3. Objetivos específicos	
6.2.4. Seguimiento	
6.2.5. Aplicación	
6.2.6. Ámbitos de Aplicación	
6.2.7. Fases de Aplicación del PEI	
6.2.8. Participación del joven	
6.2.9. Elaboración	
6.2.10 Evaluación	
6.2.11 Ejemplo de planificación de un PEI	
6.2.12 Información sobre el joven que aportan los diferentes profesionales	
6.3 Instrumentos del PEI	
6.3.1 Informe Tutorial de Seguimiento Educativo (ITSE)	
6.3.2 Ficha de aplicación de un PEI	
6.3.3 Cuadros de seguimiento: Objetivos y Actividades	
6.3.4 Seguimiento y Evaluación periódica	
7. Actividades grupales	
7.1 Los Talleres	
7.2 Educación Formal	
7.3 Educación Espiritual	
7.3.1 La educación de la Espiritualidad	
7.3.2 Cómo trabajar la Espiritualidad	
7.3.3 La Comunicación	
7.3.4 La Empatía	
7.3.5 Metodología	
7.3.6 Fichas de Trabajo	
7.4 Educación Física	
7.4.1 Disciplinas Deportivas	
7.5 Actividades Lúdico-Artísticas	
8. Programas Psicosociales	
8.1 Programa de competencias psicosociales	
8.2 Programa de hábitos básicos y habilidades domésticas	
8.3 Programa de Educación para la Salud	

8.4 Programa de Ocio y Tiempo Libre	
9. Guía Básica para el Educador/a	
9.1 Roles y Funciones del Educador/a	
9.2 Deberes y Funciones del Voluntariado	
10. Las Prácticas Restaurativas	
11. Participación del joven en su proceso	
12. Participación de la Familia del joven	
13. Participación de la Sociedad	
14. La Evaluación	

1. Introducción

Desde el trabajo realizado por esta Consultoría para el "Centro de reinserción social para jóvenes infractores de la ley, QALAUUMA", se presenta una propuesta de modelo socioeducativo para regular el funcionamiento integral del proyecto, a través de una serie de instrumentos, herramientas pedagógicas y normativas que conforman la base o esqueleto del Proyecto Educativo del Centro.

Las ideas planteadas parten de la experiencia de trabajo y conocimiento empírico de la temática en otros países, donde este tipo de modelos vienen funcionando y se han consolidado desde hace muchos años, y del diagnóstico situacional del Centro Qalauma (ver anexo 1), después de un periodo de ocho meses sobre el terreno que ha servido para ayudar a organizar el trabajo del equipo educativo y para adecuar a la realidad de Bolivia, de El Alto y de Qalauma, las técnicas pedagógicas y estrategias educativas que configuran esta propuesta de modelo socioeducativo

Desde esta Consultoría se propone al equipo de trabajo, la revisión de todos los instrumentos que deben conformar la base del modelo a aplicar, con las normativas correspondientes a cada una de las áreas de trabajo y del funcionamiento en general, en el Centro. Conviene aclarar, que ni se trata de copiar un modelo, ni de crear un híbrido a partir de los distintos modelos que ya se conocen, sino que se trata de crear un modelo propio, a partir de aprovechar algunas experiencias de trabajo educativo consolidadas y que funcionan bien en otros países, y adaptarlas a la realidad y características de la zona, partiendo siempre de la previa socialización de cada documento entre todo el equipo que trabaja a diario sobre el terreno, y también con los propios jóvenes.

La metodología para crear los instrumentos del modelo socioeducativo debe ser totalmente participativa. Es todo el equipo de profesionales que trabajan sobre el terreno quienes tienen que socializar, adaptar y consensuar las herramientas pedagógicas que dan cuerpo al modelo y la configuración del Proyecto Educativo del Centro (PEC), documento base donde estará incluido el modelo socioeducativo a aplicar.

La intervención educativa institucional se define como el conjunto de actividades formativas, laborales, socioculturales, espirituales, deportivas y de tratamiento de problemáticas personales destinadas a la integración social de los jóvenes internados. Esta actuación también incide en la educación de los hábitos y las conductas pro-sociales y se articula a través del Proyecto Educativo del Centro (PEC) y del Proyecto Educativo Individualizado de cada joven (PEI).

El PEC debería incluir:

- Una presentación del centro (breve historia, ubicación...)
- El organismo del que depende
- El marco administrativo, legal y jurídico
- El encargo y tipo de régimen: las medidas de internamiento que puede ejecutar
- La población que atiende
- Las características de la población
- Los principios pedagógicos en que se basan las líneas socio-educativas del centro
- Los objetivos generales
- Los ámbitos de desarrollo de la actuación educativa
- La tipología de las intervenciones: grupal, individual, los diferentes programas de intervención generales, de intervención específica, de intervención socio-familiar, y los contactos institucionales.
- La organización de las fases de convivencia y el sistema motivacional.

- Los recursos del centro: infraestructurales, humanos, la estructura organizativa, las funciones básicas de los profesionales del centro, la organización horaria de los profesionales, la Normativa de Régimen Interno, y los horarios diarios, de fin de semana y festivos.
- La evaluación

Todos estos programas y demás herramientas pedagógicas que se puedan aplicar, se asientan en un gran soporte humano: el equipo de profesionales que trabajan en el Centro, que es lo que da la coherencia educativa y el enganche personal y afectivo con el joven, y sin el cual todo sería una suma de acciones y no un trabajo educativo integral y bien planificado. **El enlace de toda la propuesta es un equipo de profesionales preparado y bien coordinado.** Es imprescindible ofrecer a los jóvenes un modelo educativo basado en el consenso y la unidireccionalidad de respuestas y mensajes, por parte de los adultos/as que les atienden, por lo tanto es necesario reunirse cuantas veces haga falta, entre los diferentes equipos de trabajo (equipo educativo, equipo multidisciplinario, equipo de seguridad...) hasta lograr transmitir la imagen de un solo equipo de trabajo, articulado bajo distintas áreas y responsabilidades. La credibilidad que puedan tener ante los jóvenes los profesionales que les atienden, pasa porque los vean unidos, realizando un trabajo de equipo y dando las mismas respuestas y directrices, desde el director del centro, pasando por todos los profesionales y policías hasta la cocinera o el chofer del proyecto. Solo así se creará un clima que permita trabajar seriamente la reinserción social de estos jóvenes.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es no perder nunca de vista la finalidad de nuestro trabajo con cada joven atendido, que no es otra que la reinserción social, y por esto, deberíamos trabajar con cada uno de ellos el proceso para su salida ya desde el primer día de su ingreso al centro. También destacar la importancia de trabajar con el Poder Judicial para potenciar las salidas alternativas a la privación de libertad de los jóvenes, y que ésta solamente se aplique como última medida.

Finalmente incidir en la aplicación de las Prácticas Restaurativas para solucionar los conflictos diarios que se den en el Centro, sin la necesidad de estar esperando a que se instaure la Justicia Restaurativa. Los profesionales de Qalauma pueden implementar la práctica restaurativa y la comunicación no violenta, tanto en los conflictos con los jóvenes atendidos como en los problemas que puedan surgir entre los propios profesionales.

2. Antecedentes

El Código Penal Boliviano establece en su artículo 252, Ley de Ejecución Penal, Art.73, INC.4,80-146-151, la indispensable separación que debe existir en los establecimientos penitenciarios entre jóvenes y adultos. Al Estado como único detentador legítimo del "ius puniendi", le corresponde la atribución exclusiva de sancionar las conductas tipificadas por las normas jurídicas penales a través de órganos competentes establecidos por ley. La privación de libertad sólo se justifica si tiene como último fin la reinserción social del infractor y no como un fin represivo o retributivo.

Esta finalidad se encuentra establecida en la normativa internacional ratificada y vigente en Bolivia (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre los Derechos Humanos). En el ordenamiento nacional también se indica en el Código Penal, en el Código del Niño, Niña y Adolescente y en la Ley de Ejecución Penal. Además, se cuenta con una regulación especial de protección. El "Código del niño, niña y adolescente" indica en su libro tercero, la protección jurídica y la importancia de la

igualdad de condiciones en todas sus instancias:

Art. 225 (Protección Especial). Los mayores de dieciséis años y menores de veintiún años serán sometidos a la legislación ordinaria, pero contarán con la protección a que se refieren las normas del presente título.

Art. 252. La privación de libertad así como la detención preventiva serán cumplidas en entidades exclusivamente establecidas para adolescentes, en local distinto a aquellos destinados a medidas de acogimiento, en rigurosa separación por criterios de edad, sexo y gravedad del delito. Durante el periodo de privación de libertad, inclusive de la detención preventiva, son obligatorias las actividades pedagógicas. **En ningún caso el adolescente infractor será privado de su libertad en un centro destinado a personas adultas. La indispensable separación que debe existir en los establecimientos penitenciarios entre jóvenes y adultos.**

El Movimiento Laicos para América Latina (MLAL), ONG Italiana presente en Bolivia desde 1982, estableció relación en el año 2002 con la entonces Defensora del Pueblo, Ana Maria Romero de Campero, para iniciar un proyecto destinado a la infancia y adolescencia sobre el derecho al nombre, y a partir de esta iniciativa se vió la necesidad de mantener la relación institucional para ofrecer una atención específica a los adolescentes y jóvenes privados de libertad, quienes, incumpliendo las propias leyes del país, estaban detenidos en la cárcel junto con los adultos. La Dra. Nardi Suño, adjunta de programas especiales y actuaciones urgentes del Defensor del Pueblo, fue quien los puso en contacto con instancias, tanto del sector público como privado, para la búsqueda de un terreno donde crear un centro que albergara a los jóvenes privados de libertad, comprendidos entre los 16 y 21 años y de esta manera, hacer cumplir la Ley de Ejecución Penal. Desde MLAL, mientras tanto, se consiguió una financiación de la Unión Europea (UE) para un pequeño proyecto que pudiera dar arranque a los primeros trabajos de infraestructura, capacitación y equipamiento para el futuro Centro.

La movilización de las distintas instituciones implicadas en la idea, como MLAL, CDC, Asociación de ex presos, Pastoral Social de El Alto y Pastoral Penitenciaria, para la búsqueda de un terreno o una infraestructura adecuada, dio con varias posibilidades, como en Unduavi, en Alto San Antonio o en El Alto, pero la adquisición del terreno de Viacha no se logró concretizar debido a las complicaciones burocráticas, a pesar del compromiso por parte del Estado para su donación. Es la familia Cruz, de la comunidad de Kalajahuira quien se ofrece a donar una hectárea de terreno para este noble propósito, y a partir del 2004 empiezan los trabajos de infraestructura, gracias también a un nuevo proyecto aprobado por la Conferencia Episcopal Italiana que comprendía apoyo para equipamiento, personal, capacitación y en parte, para construcción de la infraestructura, por el periodo de tres años.

Este paso significativo para la construcción y puesta en funcionamiento del Centro, se complementó con la elaboración de una propuesta sobre los parámetros generales, legales y educativos de conformación para este Centro, con el apoyo de la Pastoral Penitenciaria, CDC, UNICEF y Defensor del Pueblo y bajo la coordinación de la institución MLAL.

En el mes de agosto del año 2011 se inaugura el "Centro de reinserción social para jóvenes infractores de la ley "Qalauma" bajo una propuesta socioeducativa, basada en la cultura del buen trato, la aplicación del derecho de los jóvenes a un trato especializado conforme a su edad, la equidad de género, las prácticas restaurativas para resolver los

problemas, el estudio, el trabajo y el claro objetivo final de atender a un grupo de jóvenes en su proceso de lograr la reintegración a la sociedad.

La propuesta de funcionamiento de este Centro se fundamenta bajo dos imperativos, el imperativo **legal** y el imperativo **moral** o humano:

Jurídicamente, la creación e implementación de este Centro está dispuesta en la propia "Ley de Ejecución Penal" y en el "Código del niño, niña y adolescente". El imperativo moral que empuja a hacer realidad esta propuesta es el convencimiento de la necesidad de cambiar el modelo punitivo actual por un modelo responsabilizador y educativo, entendiendo que uno de los requisitos indispensables para la socialización o para la reinserción a la sociedad, es la capacidad de la persona de hacerse responsable de sus propias acciones, y esta responsabilidad debe ser primero construida y después exigida de manera progresiva, según la edad y el momento evolutivo de la persona y reforzada a través de respuestas de contenido educativo.

Se trata de ofrecer a los jóvenes, con edades comprendidas entre los 16 y los 21 años, un sistema diferente al modelo actual por lo que respecta a lograr el objetivo de su reinserción social, a través de un tratamiento educativo integral que otorgue las condiciones necesarias para la salud física y mental del adolescente, que ejerza una influencia moralizadora favorable a la autodisciplina y al respeto a las normas y relaciones familiares y sociales. Este régimen debe desarrollarse dentro del sistema progresivo de fases, determinado por la Ley de Ejecución Penal y Supervisión, y cuyo avance gradual en los distintos periodos de tratamiento, se basa en la responsabilidad y actitud del joven en cuanto a su adaptación a las normativas del Centro, a sus relaciones personales y a su motivación para el trabajo, el estudio, o cualquier otra actividad planificada por el equipo de profesionales que atiende a diario a los jóvenes.

Finalmente, resaltar la necesidad de impulsar una política pública hacia los privados/as de libertad, que busque la comprensión por parte de la sociedad civil hacia el trabajo y objetivos que se buscan desde el centro, con la intención que los centros para jóvenes infractores del país no se conviertan en una isla sino que estén a diario en contacto con el exterior, a través de permitir que diferentes instituciones y grupos de gente puedan acceder a presentar sus actividades y compartirlas con los jóvenes. A nadie se le puede enseñar a vivir en sociedad si se le aparta de ella.

2.1 Salidas alternativas a la privación de libertad

Bolivia, con su sistema de administración de justicia para adolescentes y jóvenes infractores, ha respondido al fenómeno de la delincuencia a través del uso de la privación de libertad, impuesta como pena después de un debido proceso penal, en el cual se espera que el adolescente o joven sentenciado, al finalizar la misma, se haya rehabilitado y se encuentre preparado para su reinserción social.

Esta sanción ha sido utilizada como el único medio para conseguir dicho fin. Como lo establece el Código Penal, los delitos tienen como sanción, penas pecuniarias en el caso de algunos delitos leves, siendo el resto de delitos con sentencia de privación de libertad. Para la imposición de pena y procedimiento penal se aplica el código penal y código de procedimiento penal de adultos, no existiendo ninguna diferenciación para los adolescentes y jóvenes infractores.

A los adolescentes y jóvenes se les deben brindar derechos y garantías específicas. Una de ellas es dotar a la sanción de un considerable contenido educativo, "educar en la

responsabilidad” sin perder de vista que se trata de una pena estatal que debe estar claramente determinada en su calidad y cantidad.

El modelo de responsabilidad debe tener las siguientes características:

- a) Mayor acercamiento a la justicia penal en lo que se refiere a derechos y garantías individuales
- b) Tener en cuenta la posición legal de los adolescentes.
- c) Una mayor responsabilidad de los mismos.
- d) Limitar al mínimo indispensable la intervención de la justicia
- e) Ampliar la gama de medidas como respuesta jurídica al delito basadas en principios educativos, reducción al mínimo de sanciones privativas de libertad.
- f) Mayor atención a la víctima, bajo la concepción de la necesidad de reparación.
- g) Conservar para los adolescentes y jóvenes los principios educativos que en teoría han presidido las legislaciones juveniles (atención prioritaria a las necesidades personales, familiares y sociales del joven).

El trato con jóvenes y adolescentes presuntamente infractores de la ley, debe responder a un modelo mixto de intervención, por un lado **jurídico**, y por el otro **educativo**.

La responsabilidad penal de los jóvenes presenta, frente a la de los adultos, un carácter primordial de intervención educativa. Es, pues importante

- valorar su futura inserción en su entorno natural
- valorar la intervención en medio abierto
- valorar su individualidad y diferencia.

Para ello hay que tener en cuenta

- El interés del joven como prioridad jerárquica
- Un marco flexible para el tratamiento
- El ministerio fiscal debe ser garante de los derechos del joven
- Establecer un límite temporal en la duración de las medidas

a) Rol del juez

El interés superior del joven ha de primar sobre otros criterios muy respetables en el marco del derecho personal de adultos. La eficacia sancionadora de la norma debe responder a una finalidad educativa o resocializadora.

Se debe introducir el “principio de oportunidad reglada” según el cual se permite al fiscal desistir de la incoación del expediente cuando se haya producido la corrección del joven en el ámbito educativo o familiar, o en los supuestos en que se haya producido conciliación o reparación del daño entre el joven y la víctima. A instancias del Ministerio Fiscal se pueden adoptar medidas cautelares que pueden consistir en internamiento en centro de día, libertad vigilada o convivencia con grupo educativo.

Existe la posibilidad de llegar a un pacto entre el Fiscal y la Defensa del menor para llegar a una sentencia de conformidad que implique: tratamiento ambulatorio por enfermedad o adicción, asistencia a centro de día, libertad vigilada o asistencia a centros de docencia. El fallo que conlleve la medida puede suspenderse con las condiciones siguientes: que no vuelva a delinquir en el plazo, que asuma un compromiso de buen comportamiento o que el Juez pueda someterlo a libertad vigilada o a realizar una actividad socio-educativa. En

caso de incumplimiento del joven puede también sustituirse la medida.

b) Rol del Ministerio fiscal

Se especifica la intervención del Fiscal no exclusivamente como órgano acusador, sino como garantía básica frente a todos los operadores en el procedimiento judicial. Se implanta el **principio de oportunidad** y se establece la posibilidad de solicitar medidas cautelares para protección y custodia del joven.

El Fiscal debería ser asesorado por equipos técnicos psicosociales, para la elaboración de un informe sobre la situación psicológica, educativa y familiar del joven, así como su entorno social y sobre cualquier otra circunstancia que pueda haber influido en el hecho que se le imputa. El Ministerio Fiscal puede crear nuevas medidas como la asistencia a un centro para realizar tareas socio-educativas dando la posibilidad a los perjudicados de ser resarcidos a través de un procedimiento paralelo. Se debe impulsar la idea de privar de libertad a los jóvenes solamente como última alternativa posible a la resolución del caso.

c) Rol del abogado

El abogado del joven no solamente garantiza los derechos constitucionales de éste sino que además se le conceden unas prerrogativas extras para que asuma un papel director y colaborador en un proceso esencialmente dirigido a la reeducación y resocialización del joven. Debe velar para que se respete el derecho de presunción de inocencia del joven y coadyuvar y participar en las medidas educativas de éste.

Toda declaración del detenido se realizará en presencia de su abogado y de aquellos que ejerzan la patria potestad del menor de edad. Asimismo el abogado debe tutelar para que al joven se le concedan los cuidados, protección y asistencia psicológica que requiera y para que se le impongan medidas cautelares, consistentes en alternativas al encierro. Durante la ejecución de las medidas el abogado del joven puede solicitar que se sustituyan las medidas y mientras dura el internamiento los jóvenes tienen derecho a entrevistarse reservadamente con su abogado en todas las ocasiones que lo consideren necesario.

d) El Derecho Penal del joven

Su finalidad primordial es la educación y reinserción del joven infractor, y su tratamiento, teniendo en cuenta sus circunstancias familiares, educativas, sociales, económicas, etc.

e) Filosofía de la Ley

Se fundamenta en dos pilares:

- El Principio de Intervención Mínima
- El Superior Interés del Menor

La filosofía del procedimiento es de naturaleza **sancionadora-educativa**. Las medidas deben pasar de ser represivas a ser preventiva-especiales, orientadas hacia la efectiva

reinserción y el interés del joven, buscadas desde el ámbito de las ciencias no jurídicas. Tanto las medidas como el procedimiento son de naturaleza formalmente penal pero materialmente sancionadora-educativa. La ley puede asimismo propiciar la **mediación**, sea conciliación o reparación entre el joven y la víctima

f) La Mediación

Tiende a una conciliación extra-judicial entre el autor de la infracción y la víctima en el marco de un encuentro, de una despenalización y una indemnización libremente consentida por ambas partes.

La experiencia muestra los resultados positivos de la mediación, tanto sobre la víctima al hacerla partícipe y sentirse escuchada y valorada, como sobre el infractor al posibilitarle un proceso de reparación y rehabilitación personal y social.

La mediación va más allá de una simple indemnización, es un proceso de reparación material y psicológica a las víctimas, que pueden presentar varias formas, principalmente, por un encuentro entre la víctima y el autor de la infracción o por medio de un tercer mediador. La mediación es una intervención concreta, con un objetivo específico, no es equiparable a un proyecto educativo global y tiene la atención puesta tanto en la víctima como en el infractor.

g) La Reparación

Ha de instaurarse como una intervención educativa llevada a efecto a instancia judicial, que impele al infractor a enfrentarse a su propia conducta y a sus consecuencias, coadyuva a responsabilizarse de sus acciones y a valorar como positiva y equitativa la reparación a la víctima ya sea individual o grupal (comunitaria)

Existen cuatro tipos de reparación:

- a) Disculpa o conciliación
- b) Resolución de conflictos
- c) Reparación de daños
- d) Reparación a la comunidad

Han de excluirse de estas medidas reparadoras tanto a los jóvenes que no reconocen su responsabilidad-culpabilidad, así como aquellos hechos delictivos cuya ejecución esté muy lejana en el tiempo (pierden su carácter educativo), y también los casos en que se aprecien en el joven características de deficiencia mental, toxicomanías o graves problemas de personalidad.

h) La Conciliación

Consiste en una amplia reconciliación conseguida en el marco del encuentro personal entre el delincuente y la víctima, dejando en segundo plano las reclamaciones y reparaciones materiales.

La conciliación en el nivel prejudicial consigue una función pacificadora, elude riesgos que la sanción penal conlleva, como estigmatización, etiquetado, etc. Otra virtud de la conciliación es que las víctimas obtienen prestaciones indemnizadoras con mayor frecuencia que en el marco de la acción civil. El contenido básico y diferenciador de la

conciliación, es que comporta una disculpa por parte del infractor y la aceptación de ésta por parte de la víctima.

3. Principios pedagógicos de la línea socioeducativa

3.1 Introducción

La educación es un proceso de cambio en donde el individuo, a través de su interacción con la sociedad tiene la oportunidad de transformar sus estructuras innatas para ir ajustándose a su "lugar social", de ahí la importancia de que **Toda la sociedad** sea responsable, incluido el sujeto, del proceso de cambio. Los jóvenes infractores ya no pueden ser sujetos pasivos de su historia, por eso hablamos de interés del joven y de responsabilidad.

Como primer objetivo está lograr el **Interés superior del joven**. De él se vertebran:

- a) La responsabilidad penal con carácter primordial de intervención educativa
- b) La flexibilidad para la adopción de medidas
- c) La recomendación para regirse por criterios técnicos-educativos y no formalistas en el estudio del joven
- d) La responsabilidad solidaria
- e) El respeto a las garantías y derechos fundamentales
- f) El principio de defensa
- g) El principio de presunción de inocencia
- h) Aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento.

Los jóvenes y adolescentes infractores son personas a las que consideramos responsables de sus actos y, por tanto, susceptibles de recibir una respuesta sancionadora en los casos en que sea necesario. Teniendo en cuenta esto, nuestra respuesta sancionadora deberá ser de carácter educativo, teniendo como objetivo final la integración del joven en su medio superando los factores que le llevaron a la conducta delictiva.

3.2 Línea pedagógica y metodológica

El Centro pretende implementar una educación **Integral, Compensadora y Activa**:

La educación INTEGRAL permitirá favorecer y poner a disposición de los educandos los elementos necesarios para lograr un grado óptimo de madurez, como persona y miembro activo de la sociedad.

La educación COMPENSADORA la entendemos como el proceso educativo que debe ayudar al joven a superar sus deficiencias y trastornos, en condiciones de igualdad de oportunidades, entendiéndose ésta como el derecho que tiene cualquier persona a recibir el tratamiento educativo más adecuado para alcanzar un grado óptimo de desarrollo de sus potencialidades

La educación ACTIVA es la que permite la participación de los jóvenes en su propio proceso de aprendizaje, mediante sistemas activos no autoritarios. Se trata del compromiso de ofrecer al joven un trato personalizado que se adapte a su ritmo evolutivo y a sus capacidades intelectuales, y al mismo tiempo comprometerse para que el joven

adopte una actitud curiosa, crítica e investigadora, a través de la comunicación, el estudio y el trabajo.

Las estrategias metodológicas que se utilizarán para lograr el tipo de educación antes mencionada, son la **Homogenización** de criterios en la acción educativa, teniendo en cuenta las diferentes procedencias y experiencias pedagógicas de los educadores/as. Para lograr esta homogenización hará falta, a través del diálogo, lograr un consenso de todo el equipo educativo, que repercuta en un trabajo adecuado a las necesidades de los jóvenes, lo cual significa ahorrar tiempo y esfuerzos.

3.3 Ejes fundamentales del Proyecto Educativo

- a) Un sistema de seguridad preventiva que garantice un clima de convivencia para la realización de los programas individuales y grupales de los jóvenes.
- b) Un circuito de inserción socio-laboral adaptado a las necesidades del joven, en el cual éste, partiendo de su situación al ingresar, vaya alcanzando progresivamente los objetivos que su programa individual contenga y que tenderán a la adquisición de las correspondientes habilidades personales, laborales y sociales que posibiliten su inserción social y laboral
- c) Un sistema motivacional integrado por dos elementos fundamentales: a) Un sistema de refuerzos positivos atrayentes y refuerzos negativos correctivos, que garantice por una parte la estabilidad de la convivencia en el centro y que por otra, suponga el encauzamiento dinámico y prosocial del joven en la realización del propio circuito personal. b) Una atención especializada y educativa intensa, a cargo del colectivo de profesionales que intervienen en el Centro.
- d) Una organización funcional del centro en equipos especializados de trabajo, con un sistema de coordinación que permita la fluidez de los datos para conseguir la mayor eficacia en la intervención con jóvenes: equipo de dirección, técnico, seguridad, económico-administrativo y sanitario.
- e) Un sistema de evaluación que nos permita analizar el clima social del centro, tanto en lo que se refiere a la consecución de los objetivos de los diferentes programas, como el grado de satisfacción e integración de los diferentes profesionales que intervienen en el mismo. Estos ejes se articulan a través de diferentes programas de intervención:
 - i. Evaluación personal
 - ii. Sensibilización hacia el delito o falta cometida
 - iii. Concienciación hacia la reinserción
 - iv. Preparación para la vida en libertad
 - v. Educación para la salud
 - vi. Competencia psico-social

Todos estos programas se asientan en un gran soporte humano: **el equipo educativo**, que es el que da la coherencia y el enganche personal y afectivo con el joven, sin el cual todo sería una suma de acciones y no un producto nuevo.

3.4 Proceso educativo hacia la reinserción social

La organización de todo el proceso educativo dentro del Centro se basa en el Sistema Progresivo por Fases, a través del cual se organiza todo el funcionamiento en diferentes módulos de vida. Éste método garantiza a los jóvenes y adolescentes el poder optar a un módulo de vida mejor, con más privilegios, en función de sus conductas más adaptativas.

El agrupamiento que comporta el sistema por fases se organiza según determinan una serie de criterios que tienen en cuenta variables como **la madurez y evolución personal**, el progreso del grupo educativo en relación a la evolución del joven o la consecución de los objetivos trazados a nivel grupal e individual. Con este sistema los jóvenes pueden mejorar sus condiciones ambientales mediante la emisión creciente de comportamientos prosociales y la disminución de conductas socialmente negativas, lo que permite una optimización del clima general del Centro, constatable en la estabilización del comportamiento y en la reducción de la conflictividad.

La mejora del clima social posibilita el desarrollo de programas educativos y de tratamiento.

3.5 Directrices básicas que guían la acción socioeducativa

1. **Principio de individualización:** Se considera que los jóvenes son seres en evolución y que, por consiguiente, todas las medidas adoptadas respecto de ellos deberían tener un carácter educativo.
2. **Principio de consistencia del entorno:** Se deberán adoptar medidas y elaborar programas para dar a las familias la oportunidad de aprender sus funciones y obligaciones en relación con el desarrollo y el cuidado de sus hijos, se sensibilizará a los padres en lo que atañe a los problemas de los jóvenes, y se fomentará la participación de los jóvenes entre las actividades familiares y comunitarias.
3. **Principio de solidaridad:** El sistema penal de los jóvenes debe seguir caracterizándose por un objetivo de educación y de inserción social, y que en consecuencia debe, hasta donde sea posible, suprimir el encarcelamiento de los menores de edad.
4. **Principio de no etiquetamiento:** Intervención educativa dirigida al desarrollo del joven como persona, evitando el etiquetamiento de dicha persona como delincuente.
5. **Principio de normalización:** Defiende disponer de los mismos recursos y de la misma calidad de servicios para todos por igual.
6. **Principios relacionados con la dignidad del joven:** Son los que garantizan el desarrollo del joven dentro de una comunidad, partiendo de la situación inicial.
7. **Principio de claridad de la situación:** Garantizar que cualquier joven que llega a nuestro servicio ha de conocer el porqué de la intervención, cual es su situación actual y las alternativas posibles que se pueden derivar de la intervención.
8. **Principio de integración:** Se deberá respetar debidamente el desarrollo personal de los niños y adolescentes y aceptarlos en igualdad, como copartícipes en el proceso de socialización e integración.
9. **Principio de continuidad:** A través del implemento de un PEI (Proyecto Educativo Individualizado), para cada joven.

De estos principios emanan unas directrices que marcan la acción educativa:

1. **Personalización.** Se consigue mediante:
 - a) Un PEI
 - b) Una tutoría
 - c) Seguimiento de todo el proceso.
2. **Participación.** Del joven en su propio proyecto. Los instrumentos fundamentales de la participación son la organización del recurso que se utilice y las programaciones grupales.
3. **Articulación social.** Se consigue mediante la participación activa de las entidades de la comunidad que permitan su adaptación a ella.

El equilibrio relacional entre el individuo y el entorno se consigue a partir de haber llegado a la autonomía personal y a la emancipación.

El principal cambio que vamos a tener que realizar en nuestra intervención desde el centro, viene establecido por la necesidad de orientar todas las acciones hacia la integración sociolaboral. Quiere esto decir, que la educación básica y superior, la formación profesional y la adquisición de los hábitos necesarios para poder vivir en sociedad van a constituir los ejes fundamentales de actuación.

Por lo que respecta a los jóvenes deben tener su propio espacio, a través de la **Asamblea de jóvenes**, donde pueden abordar todos los temas de su interés y las decisiones que tomen serán asumidas y discutidas por el equipo educativo en su totalidad.

3.6 Objetivos de la acción educativa

1) Responsabilizar al joven de sus propios actos:

- a) **En referencia al acto del cual está acusado.** Tomar conciencia de las consecuencias del hecho a nivel social y personal. Entender y asumir los motivos y responsabilidades personales que han generado su ingreso al Centro.
- b) **En referencia a las actuaciones que se producen en el Centro.** Reconocer la obligatoriedad del cumplimiento de la medida, cumpliendo los compromisos que esto supone y evitando incidentes en su ejecución.
- c) **En referencia a la relación causa-efecto.** Tomar conciencia de que las actuaciones propias tienen consecuencias en uno mismo y en los demás. Asumir las consecuencias de sus actos, teniendo en cuenta las posibles repercusiones de futuras acciones.

2) Implicar al joven en su proceso, con voluntad de cambio:

El joven debe ser el protagonista de su proceso. Se le deben proporcionar recursos para que sea él mismo quien se plantee un compromiso de cambio, capaz de cumplir. La intervención educativa debe partir del conocimiento de las características personales y socioculturales del joven, se debe construir un proyecto personalizado que responda a su específica situación y también tenga presente sus demandas e inquietudes, de forma que se favorezca la asimilación de valores y compromisos. El proceso de cambio en el joven debe darse de forma integral, teniendo en cuenta la gran variedad de factores que inciden, especialmente las actitudes, la participación en

el intento de cambio y de encontrar expectativas de futuro realistas, y la necesidad del joven de poder evaluar su proceso, haciéndose protagonista y responsable del mismo. Es muy importante que los jóvenes estén claramente informados de su situación legal, de sus derechos y deberes y de lo que se espera de ellos.

3) Favorecer el desarrollo de aquellos hábitos (personales y sociales) necesarios para acceder e integrarse a cualquier actividad normalizada (formativa, laboral, lúdica...)

A nivel personal en procura de la adquisición y consolidación de los hábitos básicos personales (salud, higiene, etc...) y de relación grupal (horarios, orden, etc...)

A nivel social en procura de la adquisición y consolidación de los hábitos de relación y circulación socio-laboral, partiendo de la tolerancia y el respeto a los demás.

4) Favorecer la mejora de aprendizajes formativos (escolar, pre-laboral y laboral) correspondientes y adecuados a su edad y formación:

Partiendo del nivel y recursos de cada joven, se le brindarán nuevas posibilidades formativas de acuerdo a sus avances y limitaciones.

Además de la adquisición de nuevos conocimientos, haciendo especial énfasis en el aprendizaje teórico-práctico de un oficio, esta situación debe aprovecharse para incidir positivamente en la autoestima del joven, y también en aspectos fundamentales para su retorno al medio normalizado, como la adquisición de contenidos culturales básicos, actitud ante el trabajo, habilidades, hábitos de trabajo, etc.

5) Favorecer el acercamiento a unas expectativas de futuro de acuerdo a su realidad inmediata:

Se trata de facilitar, básicamente a través de la información y reflexión con el joven, criterios de realidad a partir de los cuales puedan plantearse opciones de futuro realistas. Debe facilitarse la comprensión y aceptación de la propia realidad personal, familiar y social, y ofrecer a cada joven la información necesaria y veraz sobre su situación legal y sobre los recursos que la red social ofrece.

3.7 Ámbitos de desarrollo de la acción educativa

1) Hábitos:

- a) Higiene personal
- b) Limpieza y orden
- c) Hábitos alimentarios
- d) Salud

2) Formativo:

- a) Situación escolar y laboral
- b) Formación necesaria (aulas-talleres) según nivel y edad
- c) Deporte
- d) Habilidades y capacidades

3) Personal:

- a) Autoconcepto de sí mismo
- b) Autocontrol
- c) Autonomía
- d) Capacidad de razonamiento y reflexión
- e) Capacidad de empatía

- f) Tolerancia a la frustración
 - g) Responsabilidad sobre las propias acciones
 - h) Expectativas de futuro
 - i) Hábitos y tóxicos
- 4) Relaciones:
- a) Con los compañeros
 - b) Con los adultos
- 5) Tiempo Libre:
- a) Organización del tiempo libre
 - b) Conocimiento de actividades para el tiempo libre

3.8 Objetivos relacionados con los jóvenes

El objetivo general de nuestra labor educativa es que el joven asuma una madurez como ser individual y como ser social.

Este planteamiento se basa en el concepto de *Educación integral*, es decir, aquel proceso que perfecciona al ser humano en todas sus dimensiones relacionadas.

Los objetivos específicos son establecidos tomando como referencia las distintas dimensiones humanas que interactúan entre sí conformando la persona y que metodológicamente se pueden sistematizar de la siguiente forma:

Las dimensiones física, afectiva y cognitiva definen al humano como ser individual, y la dimensión socio-cultural lo define como ser social.

- a) **La dimensión física** aborda todo lo que hace referencia a la anatomía y fisiología del organismo, implica el conocimiento, la cura y aceptación del propio cuerpo.
- b) **La dimensión afectiva** abarca los objetivos que hacen referencia a las emociones que la persona es capaz de sentir y/o manifestar.
- c) **La dimensión cognitiva** hace referencia a todo aquello que la persona puede integrar a través de la observación, el razonamiento y el conocimiento.
- d) **La dimensión socio-cultural** hace referencia a la relación que establece el ser humano con su entorno, como miembro activo dentro de la sociedad.

Objetivos específicos

a) Dimensión Física

- a.1. Facilitar el conocimiento del propio cuerpo y las atenciones que requiere
- a.2. Prevenir y tratar los hábitos nocivos
- a.3. Fomentar los hábitos saludables

a.4. Potenciar el deporte individual y grupal

a.5. Asumir la sexualidad como una función humana, con la finalidad de gozar, comunicarse afectivamente, procrear y realizarse personalmente

a.6. Obtener y mantener condiciones saludables en la vida cotidiana

b) Dimensión afectiva

b.1. Conocer y aceptarse a uno mismo

b.2. Vivir positivamente la sexualidad

b.3. Adquirir autocontrol en su vida emocional

b.4. Ayudarles a sentirse seguros de sí mismos

b.5. Dominar las habilidades de la vida cotidiana (autonomía)

b.6. Ayudar al joven a entender y asumir su propia realidad familiar, buscando los factores positivos de la misma

c) Dimensión cognitiva

c.1. Comprender y adaptarse a la realidad de manera crítica

c.2. Desarrollar la capacidad de actuar eficazmente y de resolver problemas, tanto personales como colectivos

c.3. Desarrollar un razonamiento flexible que capacite para la adaptación a los cambios

c.4. Tener la capacidad para comprender el porqué de las cosas

c.5. Que el joven se interese por los conocimientos de la realidad que lo envuelve.

d) Dimensión sociocultural

d.1. Hacer que el joven conozca, acepte y respete las pautas de orden y la normativa general de la comunidad en la que vive

d.2. Hacer que el joven se sienta miembro activo dentro de la dinámica del Centro y de su propio proceso educativo

d.3. Hacer que el joven sepa comunicarse positivamente con los demás

d.4. Que sea capaz de relacionarse positivamente con su entorno familiar cuando esto sea posible.

3.9 Objetivos relativos a la metodología educativa

- 1) Hacer partícipe al joven de su PEI para implicarlo en su propio proceso
- 2) Conseguir trabajar de manera coordinada, con coherencia educativa
- 3) Asumir un régimen de coeducación en el cual no haya ninguna discriminación por razón de sexo
- 4) Respetar todas las creencias
- 5) Desarrollar hábitos de convivencia y de cooperación entre los jóvenes, en su vida cotidiana
- 6) Potenciar su autonomía personal, para su posterior inserción social
- 7) Utilizar la supervisión para mejorar el trabajo educativo

3.10 Objetivos relativos a las funciones del equipo directivo

- 1) Trabajar coordinadamente mediante la reunión de equipo y la transmisión de información
- 2) Conseguir la coherencia necesaria entre el equipo para favorecer la tarea educativa en el Centro
- 3) Favorecer las condiciones necesarias para que se dé una buena relación a nivel profesional y personal entre todo el equipo del Centro
- 4) Conseguir la implicación de los profesionales en el Proyecto de Centro

3.11 Objetivos relativos a la formación permanente

- 1) Facilitar la participación de los profesionales en actividades de formación permanente.
- 2) Potenciar el intercambio de experiencias con otros profesionales.

4. El Sistema Progresivo por Fases

El modelo socioeducativo que se aplica en el Centro Qalauma se asienta básicamente en el Sistema Progresivo de Fases, tal y como también refleja la propia ley 2298 (Ley de Ejecución Penal y Supervisión)

A través de este método cognitivo-conductual se organiza el funcionamiento en diferentes módulos de vida o unidades de convivencia. Este método garantiza a los jóvenes y adolescentes el poder pasar a una unidad de convivencia más avanzado y en el cual

poder optar a más privilegios, en función de sus conductas más adaptativas. De igual manera, y a través de unos criterios socioeducativos muy claros, también implica la posibilidad de retroceder a una fase inferior.

El agrupamiento que comporta el sistema por fases tiene en cuenta como variables, la madurez personal, el progreso individual y también, el progreso del joven en relación al grupo de convivencia donde esté internado

Para llevar a cabo todo el proceso de reinserción que se pretende lograr con el trabajo a realizar en el Centro, se articulará un sistema educativo por **fases**, adecuadas al tiempo de condena de cada joven y a su propia evolución personal, a través de un tratamiento guiado por las coordenadas de **adecuación y progresión**, pasando de un control y refuerzo externo a un refuerzo de la propia unidad de convivencia, hasta llegar a la implementación de técnicas de autocontrol

La herramienta básica para poder aplicar de forma educativa y justa los cambios de fase de cada joven es a través de una **Evaluación** mediante los criterios educativos de todo el equipo de profesionales

La **evaluación periódica** dentro del sistema de fases es un instrumento de trabajo cuyo principal objetivo es medir la promoción de conductas de adaptación, integración, implicación y participación de los jóvenes en el Centro.

La progresión o recesión de niveles se basa en la evolución positiva o negativa del joven y los principales objetivos que se buscan a través de esta herramienta pedagógica serían:

- la adaptación a las normativas del Centro
- la integración al grupo de convivencia
- la participación en las actividades programadas por el Centro
- la implicación del joven en su proyecto individual

Es muy importante que los propios jóvenes visualicen los cambios de fase, como consecuencia de su actitud diaria, y que vivan su paso de una fase a otra, como un avance en su proceso hacia la reinserción social, a través de poder participar en más actividades y disfrutar de algunos privilegios que no tenían en la fase anterior.

Por parte del equipo de trabajo, es necesario justificar las decisiones de cambio de fase ante el joven, a través de recomendaciones y observaciones educativas, evaluadas por todos los profesionales que interactúan con ellos, y de la misma forma, preparar al grupo para que el joven que ingrese en una nueva fase sea bienvenido y aceptado.

Finalmente, observar que este sistema progresivo por fases, se hace más complicado de aplicar cuando se trabaja con personas que se encuentran en detención preventiva, puesto que esta situación impide por una parte, la potestad del equipo educativo para hacer que el joven se responsabilice de un delito por el cual todavía nadie le ha juzgado, o dicho de otra forma, respetar su presunción de inocencia, y por otra parte, impide temporalizar, a mediano y largo plazo, el trabajo a realizar con cada joven.

4.1 Protocolo de Ingreso

4.1.1 Introducción

Como equipo de profesionales que estamos al cargo de este proyecto, debemos tener en cuenta que para un joven recién ingresado, el hecho de pasar a vivir en un régimen cerrado le provoca una situación estresante. Cuando el joven ingresa necesita ubicarse, conocer su nuevo espacio, las posibilidades y límites que tiene su nueva situación. La función del equipo de profesionales es procurar que su adaptación al centro sea la mejor, que entienda el funcionamiento del mismo y su dinámica cotidiana. Para ello, se le deben clarificar las posibilidades que va a tener pero también los límites y las consecuencias de traspasarlos, teniendo siempre en cuenta que acaba de llegar y que no tiene todavía claro qué puede o no puede hacer.

En las primeras semanas debemos prestar una atención especial a como está siendo su integración a la vida del centro (actividades, compañeros, estado de ánimo...), a como se siente dentro del grupo y que se de cuenta que no solamente le ponemos normas y horarios, sino que nos interesamos por él.

También es importante dejarle el espacio para un mínimo de autonomía personal, es decir, que pueda elegir acercarse a los compañeros con quienes se sienta más a gusto y participar de los talleres que más le motiven, para que sienta que dentro de las limitaciones de su privación de libertad, tiene un cierto control sobre lo que hace.

Debemos evitar que el grupo de jóvenes que lo va a acoger le intimiden, lo "bautizen", o se aprovechen de alguna forma por la falta de conocimiento de su nuevo entorno, y que pueda entender que existen unas normas que deben ser respetadas por todos, con el fin de lograr una buena convivencia.

No olvidemos que cuando ingresa un joven nuevo tiene sus miedos, que en las primeras semanas necesita situarse, y que de a poco se irá viendo como funciona en su nuevo espacio. Debemos colaborar en evitar que su entrada sea traumática y minimizar sus miedos.

Finalmente, remarcar que si el joven sabe y asume qué cosas puede o no puede hacer, con claridad y viendo que se le otorgan los mismos derechos y deberes que al resto de iguales, esto le permitirá relajarse y empezar a confiar en el grupo de adultos que le atiende. Los verá como personas con quienes sentirse seguro, acogido y valorado

4.1.2 Las actuaciones

Los primeros días se debe proporcionar ayuda emocional, atender sus necesidades básicas, obtener información sobre el joven y proporcionarle información relativa a pertenencias, espacios y funcionamiento en general del Centro

Durante el primer mes: abrir carpeta del joven, registrar datos básicos, y los aspectos más relevantes de una primera entrevista con el Coordinador del equipo educativo y con el Psicólogo.

A su llegada:

- 1) Registro individual: siempre con la presencia de un educador/a
- 2) Bienvenida por parte del equipo educativo
- 3) Asignación de dormitorio e implementos necesarios
- 4) Bienvenida por parte de los representantes de los jóvenes
- 5) Entrevista con las distintas áreas de trabajo: directiva, psicológica, trabajo social
- 6) Asignación de taller
- 7) Valoración inicial (al cabo de una semana de estar en el taller)
- 8) Carpeta completa con los datos básicos y los aspectos más relevantes observados en las entrevistas y en la observación inicial (dentro del primer mes de su ingreso)

4.1.3 Trámites de ingreso

- Registro de ingreso
- Identificación fotográfica
- Examen médico
- Información oral y escrita al joven
- Ficha personal de ingreso (primer mes): Información sobre el joven (Jurídica, Administrativa, Familiar, Social, Escolar, Laboral y Sanitaria)

4.2 Fase de Acogida: Observación y Diagnóstico

4.2.1 Introducción

Es la primera fase, donde ingresan los jóvenes recién llegados. El objetivo de este primer período es **conocer a fondo**, en todos sus aspectos la problemática que plantea el joven. Se hace un estudio completo de la personalidad desde el punto de vista médico, psíquico y pedagógico, a través de técnicas de observación y diálogo, completado con el estudio social y los datos que suministre la familia.

Dicho estudio permite confeccionar la ficha **Bio-Psico-Socio-Pedagógica**, la cual contiene:

- a) Extracto de la historia conductual conflictiva
- b) Cuadro familiar, personal y social
- c) Exploración médica
- d) Exploración psicológica (inteligencia y personalidad)
- e) Exploración pedagógica (informe psicopedagógico y académico)

- f) Registros observacionales
- g) Seguimiento

Esta ficha científicamente estudiada y técnicamente compilada nos permite conocer claramente la medida exacta del tratamiento educativo más eficaz. Además, nos proporciona toda la información necesaria que nos permitirá planificar más adelante el Proyecto Educativo Individual (PEI) del joven.

La primera etapa tiene por objeto **guiar, dirigir y ordenar** las energías dispersas, dándoles una dirección bien determinada mediante el recto uso de su propia capacidad de control y no solamente se propone en este período de observación conocer al joven y determinar en qué taller u otras actividades trabajará inicialmente, sino que también, se inicia ya el tratamiento reeducativo.

Los primeros días en el Centro, son para que el joven pueda ir asumiendo y entienda la dinámica de funcionamiento de su nuevo entorno, y en este periodo el principal trabajo a realizar debe ser la transmisión de toda la información necesaria que el joven debe conocer y también la obtención de toda la información relativa al joven. Por esta razón se recomienda que los primeros días del joven en el Centro los pase sin realizar actividades, pues es un tiempo para evaluar la situación del joven y determinar en qué taller o actividades se pueda adaptar inicialmente mejor. Desde el **Area de Psicología** se propondrá el taller más adecuado dadas las características del joven.

De igual manera, en estos primeros días de estancia en el Centro es muy importante planificar unas entrevistas iniciales con el Coordinador del equipo educativo, con el Psicólogo y/o con un educador de referencia, cuyas charlas deben tener tres objetivos prioritarios:

- Que el joven se responsabilice por los hechos que lo han traído a Qalauma
- Que el joven conozca y entienda las bases del modelo socioeducativo que se aplica en el Centro
- Que el joven conozca las principales normativas del Reglamento de Régimen Interno que regula el funcionamiento en el Centro

Una vez transcurrida la primera semana, el joven que se encuentra en la fase de acogida, se integra al taller destinado y a todas las actividades en las que participan los integrantes de esta unidad de convivencia.

4.2.2. Temporalidad de la fase

El tiempo mínimo de permanencia en la fase de Acogida, desde su ingreso al Centro, debería ser de un mes, a efectos de disponer de un periodo de tiempo suficiente para que desde las distintas áreas de profesionales se pueda hacer una primera evaluación de la estancia del joven en el Centro.

El tiempo máximo de permanencia en la fase de Acogida antes de ser evaluado debería ser de tres meses, en cuyo momento si no se ha observado una mínima adaptación del joven a su unidad de convivencia, debería pasar a la fase de terapia.

4.2.3 Criterios para pasar a fase de Comunidad

El órgano competente para tomar esta decisión tendría que ser el Consejo Penitenciario del Centro Qalauma, siempre aplicando criterios educativos y de seguridad, aunque tanto el Equipo Multidisciplinario como el Equipo Educativo o el Equipo de Seguridad puedan proponer los cambios que consideren oportunos en función de la trayectoria y las necesidades educativas del joven

La asignación de un joven a una determinada unidad de convivencia se debe basar en función de criterios de madurez individual, necesidades de intervención y niveles de autonomía personal

Para determinar de forma científica y educativa los cambios de fase de cada joven nos servimos de un sistema de puntuación el cual básicamente atiende a tres criterios generales:

- Buen cumplimiento de la normativa, con capacidad de reflexión y autonomía
- Buena integración a su grupo de convivencia
- Implicación correcta y favorable a las actividades y programas del Centro

Se establecen 5 áreas de evaluación, de acuerdo a una puntuación de 1 a 5. Cada una de las áreas evaluadas tiene un porcentaje de puntos determinado, a valorar por los profesionales:

- Hábitos: 10%
- Relaciones interpersonales: 15%
- Formativa-Laboral (actitud en los cursos y talleres): 25%
- Adaptación a las normas del Centro: 20%
- Actitud personal: 30%

A través de la información presentada por todos los profesionales, se elabora una mediana de la puntuación de cada joven, para ver si es apto para pasar de fase, si debe seguir en la misma, o si debe retroceder:

Ejemplo:

- menos de 5 puntos (pasa a fase de terapia)
- entre 5 y 10 puntos (se mantiene en fase de acogida)
- entre 10 y 20 puntos (pasa a fase de comunidad)

4.2.4. Documento de Diagnóstico conjunto

El equipo multidisciplinario de forma coordinada con el equipo educativo y el equipo de seguridad expedirán un informe conjunto que permitirá el cambio de la fase de Acogida a la fase de Comunidad.

4.3 Fase de Comunidad

Esta fase tiene por objeto **afianzar** el buen proceso que esté llevando a cabo el joven cediendo cada vez más espacio al uso de su propia capacidad de control, una vez superada la primera fase, la de Acogida, donde prima la observación e integración al centro. Se trata de dar consistencia y reforzar cuanto se ha conseguido en la etapa anterior. Es la confianza en la ejecución que permite no sólo mirar el interés inmediato sino también el futuro.

La norma del educador/a debe basarse más en la autocrítica, autocorrección y autoformación del joven. El educador/a hace más uso de la orientación y del consejo, que de la vigilancia y preservación.

Destacar también, que siendo la de Comunidad la última fase a la que un joven puede aspirar en el sistema progresivo en Qalauma, y dejando de lado cuestiones de espacio físico, en ella deberían estar solamente los jóvenes que realmente están siguiendo un buen proceso y a quienes se puede dar más confianza, más responsabilidad y también más refuerzos positivos (incentivos).

Esta es la última fase del sistema progresivo dentro del modelo del Centro, por lo tanto las actuaciones con los jóvenes que están en ella deben principalmente encararse a la preparación para vivir en sociedad. **En esta fase se debe fortalecer eficazmente la labor realizada en la fase de Acogida y enfocar todos los esfuerzos en trabajar para la futura reinserción.**

Otro aspecto importante a tener en cuenta en esta fase de convivencia, sería motivar al joven a implicarse en su propio proceso, con iniciativa y participación en la toma de decisiones de los problemas que le afectan. En esta etapa la acción directiva del educador/a tendría que ir decreciendo porque la libertad que se otorga al joven aumenta y su participación en el proceso educativo se debe hacer más presente

4.3.1. Objetivos

General:

Preparar al joven para su futura reinserción a la sociedad

Específicos:

- Consolidar el avance logrado en la anterior fase
- Potenciar la planificación, aplicación y seguimiento del trabajo personalizado
- Reforzar lazos familiares
- Reforzar la Educación Formal y la Formación Profesional
- Trabajar hábitos sociales y laborales

4.3.2. Actuaciones desde las distintas áreas de trabajo

- 1) Área psicológica
 - a) Personalidad
 - b) Desarrollo socio-emocional
 - c) Autoimagen y autoestima
 - d) Capacidad para prever y valorar las consecuencias de sus acciones
 - e) Capacidad para plantearse un proyecto de futuro
- 2) Área educativa
 - a) Responsabilidad

- b) Relaciones interpersonales
 - c) Aceptación de la Normativa
 - d) Actitud personal
 - e) Implicación en su PEI
- 3) Área de trabajo social
- a) Relación de los distintos familiares con el joven
 - b) Visitas y llamadas telefónicas
 - c) Relación con otros referentes externos
 - d) Motivación del joven en la dinámica familiar
 - e) Posibilidad de regreso al núcleo familiar
- 4) Área médica
- a) Atención a normas de salud e higiene
 - b) Dolencias o enfermedades
 - c) Interés del joven por superar problemas referentes a la salud física y mental
- 5) Área de educación formal
- a) Nivel y situación académica
 - b) Dificultades de aprendizaje
 - c) Interés, motivación y expectativas
- 6) Área laboral
- a) Actitud en los talleres
 - b) Aprendizaje-profesionalización de un oficio
 - c) Motivación del joven hacia el trabajo
 - d) Posibles salidas laborales cuando se reinserte a la sociedad
- 7) Área espiritual
- a) Valores y hábitos
 - b) Expresión artística y cultural
 - c) Comunicación con uno mismo
 - d) Comunicación con los demás

8) Área física:

- a) Motricidad y Ejercicio físico
- b) El deporte
- c) Relajación físico-mental (Yoga, meditación)

4.3.3. Instrumentos para su aplicación

a) Programa de Educación formal

a.1 Objetivos:

- Ofrecer al joven el seguimiento y progreso de su curso escolar, adecuado a su nivel académico
- Mejorar su nivel de aprendizaje

a.2 Contenido:

- Alfabetización
- Bachillerato
- Formación de adultos

b) Programa de Formación profesional e inserción laboral

b.1 Objetivos:

- Que los jóvenes adquieran las competencias básicas de un oficio conocimientos, habilidades y hábitos.
- Que participen en un taller de forma permanente (microemprendimiento)
- Que participen de otros talleres puntuales
- Que se puedan formalizar convenios laborales con empresas, pensando en una futura contratación de los jóvenes

b.2 Contenido:

- Cursos de Formación Profesional Ocupacional (electricidad, albañilería, carpintería, agronomía, mecánica, etc...)
- Talleres productivos (microemprendimientos)
- Talleres sobre hábitos laborales
- Talleres sobre orientación hacia la inserción laboral (buscar y mantener un empleo)

c) Programa de Educación Física y Deporte

c.1 Objetivos:

- Trabajar la motricidad y el ejercicio corporal
- Mejorar las condiciones psicofísicas de los jóvenes
- Trabajar a través del Deporte, valores como la no violencia, el trabajo en equipo o la solidaridad

c.2 Contenido:

- Las habilidades motrices
- Las cualidades físicas (resistencia, velocidad, flexibilidad, etc...)
- La práctica de actividades físico-deportivas

- Los valores asociados a la actividad deportiva

d) Programa de Cultura, recreación y tiempo libre

d.1 Objetivos:

- Fortalecer la educación del joven, a través de su participación en actividades culturales, recreativas y de ocio
- Trabajar, a través de estas actividades, valores como el respeto hacia los demás, el compañerismo, los derechos y deberes, o el respeto hacia el medio ambiente

d.2 Contenido:

- Talleres artísticos (música, manualidades)
- Talleres de expresión (teatro, baile, circo)
- Talleres de Imagen y Sonido (videos, grabaciones)
- Organización del Tiempo Libre
- Recursos para momentos de ocio, cultura y recreación

e) Programa de Tutoría

e.1 Objetivo:

- Implicar a los jóvenes en su Proyecto Educativo Individualizado (PEI) para alcanzar los objetivos en todos los ámbitos, que favorezcan su reinserción a la sociedad

e.2 Contenido:

- Planificación consensuada para el trabajo personalizado
- Seguimiento y revisión de objetivos planteados
- Seguimiento y revisión de actividades programadas

f) Programa de competencias psicosociales

f.1 Objetivos:

- Promocionar las competencias y los hábitos sociales de los jóvenes, y su capacidad de resiliencia ante situaciones dificultosas
- Adquirir estrategias para controlar las emociones y resolver problemas de modo eficaz
- Mejorar las habilidades sociales básicas y la asertividad

f.2 Contenido:

- Los Sentimientos Emoción-Pensamiento-Respuesta
- Resolución de conflictos
- Toma de decisiones

g) Programa de refuerzo del entorno familiar

g.1 Objetivos:

- Reforzar su relación con la familia a través de un trabajo conjunto planificado por el área de trabajo social
- Hacer partícipe a la familia del proceso de su hijo e implicarse en la planificación de su PEI y otras actividades

g.2 Contenido:

- Seguimiento e información sobre el proceso judicial de su hijo
- Participación del referente familiar en la planificación del PEI del joven
- Talleres a los familiares sobre habilidades educativas y relacionales (comunicación, escucha, empatía, normas y límites)

h) Programa de hábitos básicos y habilidades domésticas

h.1 Objetivo:

- Que el joven adquiera autonomía en los aspectos relacionados a los hábitos básicos para vivir en sociedad, y en las habilidades domésticas necesarias para su emancipación y vida en libertad

h.2 Contenido:

- Talleres sobre Salud, Gastronomía, Limpieza e Higiene, Ejercicio físico...

Todos estos programas deben dar respuesta a las finalidades del proyecto educativo del centro, en su propósito de preparar al joven para reinsertarse a la sociedad. Se trata de una serie de recursos técnicos para la intervención educativa.

4.3.4. La Participación del joven en esta fase del proceso

a) El Proyecto Educativo Individualizado (PEI)

En esta última fase, cobra una especial importancia poder trabajar en la medida de lo posible, de una forma más personalizada con cada uno de los jóvenes. Es en esta fase donde se tendría que asignar una tutoría al joven y planificar de forma consensuada su Proyecto Educativo Individualizado (PEI), con objetivos y actividades programadas en cada uno de los ámbitos, y que propicien su buena reinserción a la vida en libertad.

Se debe ser más exigente con el joven pensando en su autocontrol y emancipación personal y trabajar sobre factores de riesgo que puedan incidir en una posible reincidencia y sobre factores positivos que aumenten las posibilidades de reinserción social y familiar.

Asimismo, reforzar la educación formal y su profesionalidad en los talleres, cursos y actividades, buscando la consolidación del aprendizaje de un oficio con vistas a una próxima inserción laboral y dar al joven más responsabilidad en todo lo que concierne a los quehaceres cotidianos de la vida en el Centro (granja de animales, biblioteca, mantenimiento...)

Finalmente, y siempre que las circunstancias lo permitan, es importante intentar implicar al referente familiar del joven en la planificación, aplicación y seguimiento del trabajo personalizado a realizar con él.

b) Consejo de Jóvenes

En esta última fase del sistema progresivo, se debería promover la participación directa del joven a través del Consejo de Jóvenes y su Asamblea periódica.

La asamblea grupal puede ser el espacio donde se exponga y se revise el funcionamiento de la fase de convivencia, se planteen sugerencias, se hagan peticiones, y se proponen actividades. A esta reunión tiene que asistir, al menos, un educador.

Funciona básicamente como: a) elemento dinamizador del grupo, b) mecanismo de participación de los jóvenes en la vida cotidiana del Centro.

La asamblea es una reunión de los jóvenes de cada fase coordinada por los educadores. En ella se tratan todos los temas (propuestas, problemas, etc...) de interés por parte de los jóvenes y también temas que el equipo educativo decida tratar.

Las decisiones y observaciones que se toman en la Asamblea se registran en un Libro de Actas y deben ser respetadas después de ser consensuadas de forma democrática entre todos.

Otro valor pedagógico de la Asamblea es que se trata de un espacio donde los jóvenes y los educadores interactúan de una forma horizontal y donde todas las observaciones, quejas y propuestas son tomadas en cuenta.

4.4 Fase de Terapia

La fase de terapia no debería ser confundida o aplicada como un espacio físico de castigo o aislamiento sino, como el propio nombre dice, como un espacio donde se trabajen terapias personalizadas con jóvenes que presentan problemas de adaptación al centro, que les impiden tener una convivencia normal con el resto del grupo y que posibiliten un avance en su proceso hacia la reinserción social.

Debemos tener muy claro que los jóvenes que se hallan en esta fase son los que presentan más problemas de adaptación y actitud, y por esto son precisamente los que más actividad necesitan para poder descargar sus angustias y ocupar la mente en cosas positivas. **No hay nada peor con estos jóvenes que mantenerlos todo el día recluidos en un pequeño espacio sin hacer nada.** Deberíamos ocuparles el día con actividades físicas e intelectuales, y por lo tanto tenemos dos opciones: o les incorporamos a las actividades diarias de los otros jóvenes (escuela, talleres, deporte, etc...) o creamos un programa de actividades específicos para ellos, pero en ningún caso debemos mantenerlos a diario en la inactividad, puesto que esto reduce la fase de terapia a un simple espacio de castigo o aislamiento.

4.4.1. Objetivo general

Crear un programa de atención especializada, con sus respectivas actividades diarias, para que los jóvenes que se encuentran en esta fase vayan cambiando de actitud, se adapten a las normas de convivencia del Centro y puedan volver a la fase de Acogida

4.4.2. Criterios para ingreso y egreso de fase

En el caso del área de terapia, una fase donde se encuentran los jóvenes que presentan mayores dificultades de adaptación a las normas y en la mayoría de los casos, disfunciones que les han llevado a esta situación, se hace preponderante la opinión del área de psicología en cuanto a la necesidad de ingresar en ella a un joven o la posibilidad que un joven salga de ella.

El equipo educativo y el equipo multidisciplinario obviamente deben emitir su opinión al respecto y presentar su evaluación personal sobre el joven, pero en el paso a esta área cobra una especial énfasis la opinión y decisión del área médica y/o psicológica. Deberíamos evitar de relegar a esta área a los jóvenes que se quiere "castigar" por acciones puntuales y sobretodo que no se convierta en una zona de aislamiento donde el equipo de seguridad, sin ninguna coordinación con los equipos de trabajo, traslade a jóvenes a su libre voluntad.

4.4.3. Programas Educativos Personalizados

Los jóvenes que se encuentren en el área de terapia necesitarán de un tratamiento personalizado que les ayude a superar sus problemas y les oriente para regresar a la fase de Acogida. Dado que se trata de una fase que alberga a pocos jóvenes, cuyos problemas son bien específicos, y pensando en su reintegración al resto del grupo, sería importante poder planificar y aplicar con ellos un PEI (Proyecto Educativo Individualizado) en el cual se aborde directamente el problema o problemas que los han traído a la fase de terapia y poner todo el empeño en acortar su estancia en esta fase, pues no tiene demasiado sentido que haya jóvenes que vivan permanentemente en esta fase y no se les brinden herramientas educativas para progresar y salir de ella.

4.4.4. Programas Especializados

Los jóvenes que se encuentran en la fase de terapia suelen ser chicos que presentan problemas graves de actitud y que han cometido faltas graves o muy graves, y por lo tanto, si el objetivo es trabajar con ellos la raíz de su problema, deberemos planificar programas de tratamiento para cada una de las situaciones.

a) Programa de tratamiento de drogodependencias y otras adicciones

La etapa de la adolescencia es un momento siempre delicado para las personas, por la serie de cambios físicos y mentales, fruto del desarrollo y el crecimiento y en el cual pueden iniciarse los primeros contactos con las drogas. La variable de factores que pueden influir desde el primer contacto hasta la posible instauración como un patrón de costumbre, es diversa y por esto el programa de prevención y tratamiento de drogodependencias y adicciones se debe trabajar desde una perspectiva global, es decir, se debe intervenir con el joven, con la familia y con su entorno de referencia.

a.1 Objetivos:

- 1) en relación a los jóvenes
 - Mejorar la sensibilización respecto al consumo de drogas
 - Motivar a seguir un tratamiento
 - Reducir la posibilidad de un consumo progresivo
 - Aprender a integrar estilos de vida saludables
- 2) en relación a las familias:
 - Implicarlos en el proceso de tratamiento de la adicción
 - Facilitar vías de comunicación con ellos respecto al tema
 - Ofrecerles información adecuada respecto a las drogas

a.2 Contenido:

- 1) con los jóvenes:

- Técnicas y estrategias para el control del consumo
- El uso del tiempo libre
- Efectos y consecuencias del consumo: personales, familiares y sociales
- Habilidades para afrontar las conductas de consumo
- Autoestima y alternativas a este estilo de vida
- Los factores y situaciones de riesgo

2) con las familias:

- Familias y comunicación: estrategias educativas
- Las drogas y el proceso de drogodependencia
- La familia ante las drogas: dificultades y estrategias

a.3 Metodología:

Individual: a través de intervenciones terapéuticas programadas y/o controles sanitarios y personales

Grupal: a través de actividades planificadas dentro del programa del Centro

b) Programa de tratamiento de problemáticas de salud mental

Durante el periodo de privación de libertad pueden darse múltiples circunstancias en las cuales el joven requiera de atención especializada en problemáticas de salud mental. La mejor opción, y que se encuentra reflejada en la propia ley 2298, sería el traslado del joven a un centro especializado, pero cuando esto no sea posible, se debe brindar una atención especializada para cada caso. La actuación de los profesionales especializados, sobretudo los psicólogos, debe verse complementada con la actuación del resto del equipo multidisciplinario y del equipo educativo. Esta asistencia debe ser coherente y organizada a través del programa de tratamiento individualizado con cada joven que se encuentra en esta área.

b.1 Objetivo general:

Atender e intervenir de forma especializada los problemas de salud mental de los jóvenes atendidos en esta fase

b.2 Contenido:

- Implicación en el posible tratamiento médico
- Factores de riesgo y factores protectores
- Recuperación de la autoestima
- Información sobre salud física y salud mental

b.3 Metodología:

Individual: a través de intervenciones y/o sesiones de evaluación terapéutica

Grupal: a través de actuaciones programadas en el conjunto de actividades del Centro

c) Programa de tratamiento de delitos sexuales

La etapa de la pubertad y adolescencia es un periodo de desarrollo y evolución sexual constante y esto determina unas diferencias significativas respecto a las características propias del periodo adulto. Por esta razón, los jóvenes que cometen este tipo de agresiones también tienen unas necesidades específicas diferentes a las de los adultos. La intervención del programa sobre delitos sexuales se puede plantear a partir de dos direcciones: la intervención con los jóvenes y la intervención con sus familias. Por otra parte, se deben construir espacios educativos que faciliten el desarrollo prosocial

c.1 Objetivo general:

Intervenir de forma global y especializada con los jóvenes que hayan cometido delitos contra la libertad sexual y prevenir la reincidencia de estas acciones

c.2 Contenido:

1) con los jóvenes

- Educación sexual y desarrollo de la sexualidad
- Clasificación de valores sobre el comportamiento sexual
- Empatía y Asertividad
- Autoestima y autoconcepto
- Factores de riesgo asociados a la agresividad sexual
- Consecuencias del abuso para la víctima y para el agresor

2) con las familias

- Afrontar e implicarse en la falta cometida por el joven
- Soporte emocional y educativo

c.3 Metodología:

Individual: a través de sesiones individuales, y siempre que se pueda, compartidas con el referente familiar

Grupal: a través de actividades en el conjunto de las planificadas por el Centro

d) Programa de tratamiento de delitos violentos

La etapa de la juventud no tiene porqué asociarse necesariamente a los problemas y a la violencia. En la mayoría de los casos, esta violencia viene dada como respuesta a una serie de necesidades básicas no satisfechas. Deberíamos trabajar para evitar que estas conductas agresivas se instauren como un patrón de respuesta habitual por parte de los jóvenes. El aprendizaje para no repetir actitudes violentas debe implicar también a la familia y a su entorno más cercano y crear espacios que faciliten las actitudes prosociales y la no violencia en la resolución de conflictos

d.1 Objetivo general:

Intervenir de forma global y especializada con los jóvenes que han cometido delitos de violencia contra las personas para evitar la reincidencia de estas acciones.

d.2 Contenido:

- Violencia y agresividad: relación pensamiento-emoción-conducta
- Clarificación de valores sobre el comportamiento agresivo
- Autoestima y autoconcepto
- Manejo de la ira
- Factores de riesgo asociados a la conducta agresiva
- Estrategias no violentas para la resolución de conflictos

d.3 Metodología:

Individual: a través de sesiones individuales, y siempre que se pueda, compartidas con el referente familiar

Grupal: a través de actividades incluidas en el conjunto de la programación del Centro

4.5 Protocolo de Traslados

El Centro Qalauma es un recurso para trabajar la reinserción sociofamiliar con jóvenes privados de libertad. Siempre habrá jóvenes, que a pesar de todos los esfuerzos de los

profesionales y de todas las posibilidades y oportunidades que se les brinden, no se adapten al modelo socioeducativo ni al recurso que se ofrece desde este centro y entonces habrá que tomar una determinación para no mantener a un joven en un recurso que no le sirve y priorizar siempre el bienestar y la protección del grupo antes que arrastrar indefinidamente algunas actitudes que puedan poner en peligro la convivencia y vida ordenada en el Centro.

Obviamente, los profesionales que trabajan en el Centro deben hacer todos los esfuerzos y agotar todas las posibilidades en el intento de ayudar a cambiar actitudes personales que transgredan la norma y pongan en peligro la seguridad del resto de jóvenes y de la convivencia en general, pero una vez agotadas todas las vías educativas y pensando en el bien del grupo y del proyecto, habrá que tomar la determinación de proponer el traslado a otro centro. No olvidemos que todo el tiempo que dura la multiplicación de nuevas oportunidades a jóvenes que no quieren cambiar, éstos mientras tanto, aprovechan para seguir extorsionando, chantajeando o manteniendo relaciones de poder con los más nuevos.

Los traslados de un joven privado de libertad de un centro penitenciario a otro, obviamente se hacen efectivos a partir de una orden expresa del Director Nacional de Régimen Penitenciario, quien tiene la potestad para ello, de todas formas, los diferentes equipos de trabajo tienen la responsabilidad de evaluar a los jóvenes y sus actitudes y proponer, a través de justificaciones profesionales, demostrables y objetivas, el traslado de un joven a otro centro penitenciario para salvaguardar los avances grupales que se estén dando y sobretodo asegurar la integridad física y moral de cada joven y el clima de convivencia necesario para lograr el objetivo de trabajar con estos jóvenes su reinserción a la sociedad.

4.5.1. Criterios y Actuaciones para el Traslado a otro Centro penitenciario

- a) Reglamento Régimen Interno: Cuando se infrinjan reiteradamente normas graves o muy graves especificadas en el reglamento del Centro
- b) Informe de los profesionales: Cuando desde los informes de las diferentes áreas de trabajo, se aconseje el traslado del joven a otro centro, por estar poniendo en peligro la integridad física o moral de otros jóvenes o impidiendo de forma reiterada la buena convivencia en el Centro
- c) Conformidad en la medida del propio joven: cuando se tome la determinación de un traslado, es importante intentar consensuarlo con el joven y que éste entienda que ya se agotaron todas las oportunidades y que con esta decisión lo que se pretende es salvaguardar al resto de jóvenes y la buena evolución del proyecto
- d) Reunión con la familia del joven para exponer la determinación: Debemos una vez tomada la determinación hablar con el referente familiar del joven y exponerle la o las justificaciones que nos han llevado a tomar esta determinación
- e) Reunión con los jóvenes delegados de cada fase para justificar la decisión: Cuando se de esta situación es importante de explicar al resto de jóvenes el porqué de la decisión, y que vean que no es una cosa arbitraria o por gusto, sino que se hace para proteger al grupo, y al mismo tiempo, se crea un precedente para que todos lo tengan en cuenta.
- f) Seguimiento del joven en su nuevo entorno: Siempre que sea posible, es bueno de poder hacer un seguimiento al joven en su nueva ubicación, porque no se trata de botar a nadie y olvidarse sino que nos interesa el futuro de todos los jóvenes, incluso el de aquellos que tengamos que cambiar de Centro.

4.5.2. Normativa para mayores de 21 años

El Centro Qalauma, de acuerdo con el Código Penal Boliviano, es un espacio para albergar a jóvenes infractores de la ley, en edades comprendidas entre los 16 y los 21 años.

Obviamente, muchos de los jóvenes ingresados en el Centro cumplirán sus 22 años estando en Qalauma y de acuerdo a la ley, en este momento tendrían que ser trasladados a un centro penitenciario para adultos. El trato que ofrece el Centro a estos jóvenes es de seguir, a pesar de la edad, en Qalauma para que no quede en nada el proceso que estén llevando a cabo y pensando que un traslado a un centro de adultos pueda desvirtuar todo el trabajo que se esté realizando con ellos pensando en su futura reinserción social.

Por lo tanto, a los jóvenes que cumplen 22 años o más, se les debe razonar que mientras sigan con un buen proceso nadie los trasladará de Qalauma, pero obviamente por el tema de la edad se les debe exigir más que al resto y ser mucho más rigurosos en la evaluación de su actitud y comportamiento.

Ejemplo de Normativa

- 1) Cumplir con las normas del Centro y mostrar una actitud de adaptación y progreso a las dinámicas cotidianas
- 2) Demostrar en el día a día, que se está llevando a cabo un buen proceso personal y de buena relación con el resto de los jóvenes y con los profesionales que trabajan en el Centro
- 3) Apoyar y colaborar en todas las actividades que se planifican desde el Centro
- 4) Ser un referente positivo para los demás jóvenes, en especial para los menores de edad y los más nuevos
- 5) No tener informes negativos ni sanciones por incumplimiento de las normas ni estar en la fase de Terapia.

4.6 Criterios socioeducativos para los cambios de Fase

El agrupamiento que comporta el sistema por fases se organiza según determinan una serie de criterios que tienen en cuenta variables como la madurez y la evolución personal, el progreso del grupo educativo en relación a la evolución del joven o la consecución de los objetivos trazados a nivel grupal e individual. Con este sistema los jóvenes pueden mejorar sus condiciones ambientales mediante la emisión creciente de comportamientos prosociales y la disminución de conductas socialmente negativas, lo que permite una optimización del clima general del Centro, constatable en la estabilización del comportamiento y en la reducción de la conflictividad. La mejora del clima social posibilita el desarrollo de programas educativos y de tratamiento.

La asignación de un joven a una determinada unidad de convivencia se debe basar en función a unos criterios de madurez individual, necesidades de intervención y a su nivel de autonomía y adaptación personales. No se trata tanto de clasificar a los jóvenes a través de juicios estáticos, sino de evaluar sus actitudes y valorar su progresión. Deberíamos ver cómo está siendo la adaptación del joven en su entorno, en todos los ámbitos, y valorar el cambio o progresión, por pequeño que sea, de su proceso en el Centro.

4.6.1. Sistemas de Evaluación

Se debe articular un sistema de evaluación fundamentado en ámbitos de intervención general y que nos sea útil para dar respuesta a los siguientes principios:

Homogéneo: Un sistema común de evaluación de la evolución del joven durante la ejecución de su medida.

Objetivo: Basado en la ponderación de la evolución de conductas específicas del joven, fácilmente identificables y cuantificables

Válido para tomar decisiones: Sobre aspectos de la situación del joven durante el periodo de internamiento (propuestas y cambios en relación a la ejecución de su medida).

Complementario a otros sistemas de evaluación: Sumativo y complementario a otros sistemas de evaluación que son utilizados durante el internamiento del joven en el centro (evaluación psicológica, médica, familiar, etc.).

Objetivo general: evaluación de las conductas del joven durante su internamiento, de tal forma que se pueda disponer de la información actualizada sobre todos los ámbitos a analizar

4.6.2. Ámbitos de Evaluación

Para determinar de forma científica y educativa los cambios de fase de cada joven podemos evaluar una serie de parámetros, los cuales básicamente atenderían a tres criterios generales:

- Buen cumplimiento de la normativa, con capacidad de reflexión y autonomía
- Buena integración a su fase de convivencia
- Implicación correcta y favorable a las actividades y programas del Centro

Estos criterios se pueden evaluar a través de cinco ámbitos de la vida cotidiana en el Centro: (Hábitos, Relaciones interpersonales, Actividades formativo-laborales, Adaptación a las normas del Centro y Actitud personal) , otorgándoles un porcentaje de importancia a cada uno, que nos servirá de referencia para posteriormente realizar la evaluación global

Ámbitos a evaluar:

- Hábitos
- Relaciones interpersonales
- Ámbito Formativo-Laboral
- Adaptación a las Actividades
- Actitud personal

A través de la información registrada por los profesionales que interactúan a diario con los jóvenes, se elabora una mediana de la puntuación de cada joven, para ver si puede pasar de fase, si debe seguir en la misma, o si precisa de una atención más especializada en la fase de Terapia.

4.6.3. Criterios de Evaluación por Ámbito

a) Hábitos

Este ámbito se refiere a los aspectos relacionados con el desarrollo del joven y los

principales hábitos personales que nos permiten vivir en sociedad:

- La Higiene personal
- El orden e higiene de los espacios propios y comunes
- La alimentación
- La salud

b) Relaciones Interpersonales

El ámbito de las relaciones interpersonales es el que se refiere a las normas de convivencia, con especial énfasis a la relación del joven con los demás jóvenes, con las personas adultas que trabajan en el centro y con las visitas, tanto familiares como de otras personas que vienen a realizar actividades.

Las variables a evaluar se resumen en:

- Respeto hacia los otros
- Aceptación de la autoridad
- Relaciones sociales (interacción, participación, etc...)
- Resolución de problemas personales

c) Formativo-Laboral

En lo que se refiere a la participación del joven en las actividades formativas y laborales, la evaluación se centrará en:

- Participación del joven en las actividades escolar-laborales
- Adaptación a la dinámica del grupo en el Aula y en el Taller
- Aprovechamiento-rendimiento de los contenidos del programa
- Interés para el aprovechamiento de los aprendizajes
- Iniciativa en el desarrollo de los programas

d) Adaptación a las Actividades

El ámbito de actividades se refiere a la participación del joven en el conjunto de actividades programadas por el Centro, tanto las obligatorias como las voluntarias, en donde se evaluará:

- Participación del joven en las actividades
- Adaptación a la dinámica del grupo de actividad
- Aprovechamiento de los contenidos de los programas
- Iniciativa para el desarrollo de los programas

e) Ámbito Personal

El ámbito personal requiere de una especial importancia, puesto que articula los progresos del joven dentro de su grupo de convivencia con la planificación, aplicación y seguimiento de su proyecto educativo individualizado (PEI):

- Motivación e Implicación en su proceso
- Aceptación de su responsabilidad
- Implicación en su PEI
- Relaciones familiares
- Actividades e Iniciativas
- Colaboración y solidaridad con el grupo de iguales
- Autoestima

4.6.4. Conductas a observar en cada ámbito

a) Hábitos:

- Higiene Personal (duchas, vestuario, imagen...)
- Espacio personal (cama, armario...)
- Espacio común en fase de convivencia (dormitorio, baño...)
- Espacios comunes del Centro (talleres, comedor, polideportivo...)
- Alimentación
- Salud

b) Relaciones Interpersonales:

- Con los jóvenes de su fase de convivencia
- Con todo el grupo de jóvenes del Centro
- Con el grupo de educadores/as
- Con los demás profesionales
- Con los policías
- Con las visitas

c) Ámbito Formativo-Laboral:

- Asiste con regularidad al Aula y al Taller
- Acepta las indicaciones de los profesionales
- Rinde adecuadamente
- Muestra constancia en el trabajo
- Participa con interés en las actividades

d) Adaptación a las Actividades:

- Asiste regularmente a las actividades
- Participa con interés
- Tiene un rendimiento adecuado
- Muestra respeto hacia el trabajo de los compañeros
- Muestra respeto hacia las indicaciones de los profesionales
- Aprovecha los recursos del tiempo libre
- Mantiene en buen estado los recursos que se le ofrecen

e) Ámbito Personal:

El ámbito personal requiere de una especial importancia puesto que obviamente implica y se relaciona con todos los demás hábitos, de aquí que se proponga un cuadro de referencia hacia los otros ámbitos y una serie de consideraciones importantes a tener en cuenta cuando se trata de evaluar la actitud y progresión del joven en el Centro:

RELACIÓN CON LOS DEMÁS JÓVENES	RELACIÓN CON LOS EDUCADORES	RELACIÓN CON VISITAS Y OTRAS PERSONAS DEL EXTERIOR	HÁBITOS	ADAPTACIÓN A LAS NORMAS DEL CENTRO
Muestra ayuda a los compañeros			Utiliza un vestuario adecuado.	
Muestra tolerancia hacia la diversidad de opiniones de los demás	Respeto a las indicaciones de los profesionales	Es educado con las personas. Evita comentarios despectivos sobre los demás.	Utiliza correctamente sus objetos personales y los de los demás.	Asume las consecuencias de las normas Respeto los horarios, y las actividades obligatorias
Evita comentarios inadecuados			Muestra buenos hábitos de orden e higiene	

f) Control de Impulsos:

- Verbaliza observaciones sobre su conducta.
- Identifica componentes y consecuencias de conductas problemáticas
- Verbaliza deseo de cambio y acepta compromisos
- Evita conductas desadaptadas
- Es capaz de autoevaluarse.
- Piensa antes de actuar y es previsor de sus conducta

g) Respuestas Positivas:

- Participa activamente en la tutoría.
- Se muestra receptivo a las indicaciones que le hace el tutor.
- Toma interés en adquirir conocimientos sobre: derechos y deberes, régimen de vida, rol de los profesionales y organización del centro.
- Toma interés por conocer su situación judicial.
- Colabora en la planificación de su PEI y en las posteriores revisiones.
- Reconoce las necesidades de intervención que se le proponen.
- Toma interés para entender los objetivos de trabajo de su PEI
- Pide ayuda para resolver un problema
- Manifiesta capacidad para prever consecuencias positivas y negativas
- Es capaz de plantear alternativas positivas para resolver un problema
- Es capaz de plantear planes y soluciones realistas
- Valora de forma real los propios recursos y posibilidades
- Realiza propuestas de mejoramiento
- Cumple las normas de ejecución de una tarea

h) Respuestas Negativas:

- Manifiesta conductas no verbales que implican actitudes agresivas.
- Verbaliza querer agredir a alguien.
- Manipula a través del grupo
- Amenaza con realizar alguna acción violenta.
- Insulta o hace descalificaciones destructivas.
- Manifiesta menosprecio hacia otros.
- Se niega a participar de las actividades

4.6.5. Criterios de evaluación de los indicadores: la puntuación

Los criterios educativos a tener en cuenta para la evaluación de indicadores de las fases de convivencia, responsables de actividades, programas y aulas/talleres son:

- a. Conducta que se presenta siempre sin control del educador y con actitud de iniciativa y responsabilidad.
- b. Conducta que se presenta en la mayoría de ocasiones sin el control del educador con actitud positiva.
- c. Conducta que se presenta con la supervisión del educador
- d. Conducta que se presenta siempre a requerimiento del educador pero con actitud negativa.
- e. Conducta que se presenta siempre con actitud negativa.

4.6.6. Procedimiento para la Evaluación de los Jóvenes

- La evaluación global del joven en el Sistema motivacional es responsabilidad de todos los profesionales que intervienen con el joven.
- A cada profesional, y según la competencia que tiene asignada por la organización del Centro, le corresponde la responsabilidad de la evaluación de un determinado ámbito.
- La responsabilidad de recabar toda la información recae en la figura del educador/tutor del cada joven, o de un educador asignado (caso que el joven no tenga tutor)
- La evaluación final debe ser una responsabilidad consensuada entre todo el equipo de trabajo.
- El equipo multidisciplinario del centro revisará de forma regular el nivel asignado al joven
- Cada uno de los ámbitos de evaluación tienen un peso específico en la evaluación final

a) ¿Quién evalúa los ámbitos?

Hábitos y relaciones interpersonales

- Cada turno de educadores (días laborales y fines de semana)
- El equipo de educadores, evalúa el ámbito de hábitos y relaciones interpersonales, según los indicadores señalados.

Formativo/laboral

El profesor o maestro de taller, evaluará la actividad formativa y/o laboral que se realiza en su espacio de actividad

Actividades

El responsable de la actividad concreta, evaluará al joven, en su espacio de actividad.

Adaptación a la normativa y Ámbito personal

En estos ámbitos la evaluación debe ser consensuada entre todos los profesionales que interactúan con el joven

b) Procedimiento para el cálculo de la nota de nivel

Cada uno de los ámbitos de evaluación dentro del Sistema Motivacional, tendrá un peso específico en la nota global, calculado según los siguientes porcentajes:

- Ámbito de hábitos: 10 % de la nota global
- Ámbito de relaciones interpersonales: 15 % de la nota global
- Ámbito formativo/laboral: 25 % de la nota global
- Ámbito de adaptación a las normas: 20 % de la nota global
- Ámbito personal: 30 % de la nota global

HÁBITOS	REL. INTERPER.	FORMATIVO/ LABORAL	ACTIVIDADES	PERSONAL
10 %	15 %	25 %	20 %	30 %
De 0 a 0,5	De 0 a 0,75	De 0 a 1,25	De 0 a 1	De 0 a 1,5

c) Nota final

La evaluación final estará comprendida en un rango de 1 a 5 puntos:

- Entre 4 y 5 puntos: pasa a una fase superior
- Entre 3 y 4 puntos: se mantiene en la misma fase
- Menos de 3 puntos: retrocede a una fase inferior

d) Procedimientos útiles para la Evaluación

- Libro diario de educadores
- Informe de seguimiento tutorial
- Reuniones periódicas del equipo de trabajo
- Registros de cada actividad y de aulas y talleres

e) Sistema de Evaluación del procedimiento

- Validez de los indicadores.
- Coherencia entre turnos en las valoraciones numéricas.
- Coherencia entre otros ámbitos (programas y aulas/talleres)
- Fiabilidad de los registros de observación y evaluación.
- Fiabilidad de los canales de comunicación y de las funciones de los profesionales.
- Coherencia entre niveles en las diferentes unidades de convivencia
- Valoración real de los incentivos.
- Satisfacción de los jóvenes respecto al sistema de evaluación

4.7 El Sistema Motivacional

El Sistema Motivacional es un instrumento de trabajo cuyo principal objetivo es la promoción de conductas de adaptación, integración, implicación y participación de los jóvenes en el Centro.

Nos sirve para ajustar la evaluación cotidiana que se hace del joven en concordancia con su adaptación al entorno y a los objetivos establecidos en su PEI

Esta herramienta nos puede servir para evaluar los criterios a estudiar para cambiar de fase y también se puede organizar bajo la dinámica de "niveles progresivos" dentro de cada fase. En cada nivel se trabajan objetivos diferentes, y cada nivel supone un mayor grado de autonomía y confianza en el joven. La progresión o recesión de niveles se basa en la evolución positiva o negativa del joven y en el grado de cumplimiento de los objetivos planificados en su programa individual (PEI)

Los principales objetivos que se buscan a través de esta herramienta pedagógica serían:

- la adaptación a las normativas del Centro
- la integración al grupo de convivencia
- la participación en las actividades programadas por el Centro
- la implicación en su programa de tratamiento individualizado (PEI)

El Sistema Motivacional tiene que aplicarse de forma progresiva, de tal forma que la respuesta del joven en cada una de las áreas evaluadas supondrá una mayor asignación de incentivos o refuerzos positivos, que el joven debe visualizar como el producto de su actitud más "normalizada".

4.7.1. Niveles Progresivos

Se corresponden con las distintas fases o unidades de convivencia en que está dividido el proceso.

Nivel I: Fase de Terapia

Características de los jóvenes que se encuentran en este nivel:

- Poca adaptación a la normativa del Centro
- Poca integración en la dinámica grupal
- Ausencia o poca participación en las actividades o programas del Centro
- Pasividad o retraso en la consecución de objetivos individuales

Nivel 2: Fase de Acogida

Corresponde a los jóvenes que recién ingresan al Centro, a los que han progresado del Nivel 1, o, a los que han retrocedido del Nivel 3 (Comunidad).

Este nivel se corresponde con los jóvenes que están teniendo una adaptación bastante correcta a la normativa del Centro, y una buena adaptación a su grupo de convivencia

Nivel 3: Fase de Comunidad

Corresponde a los jóvenes que dentro de su proceso en el Centro manifiestan respuestas adaptativas, funcionamiento adecuado y buena evolución en los objetivos personales. Estarían en este nivel, los jóvenes que progresan desde el Nivel 2, y a los cuales se debe exigir un nivel más alto en cuanto a adaptación a las normas del Centro y resultados de trabajo individual:

- Buen cumplimiento de la normativa, con capacidad de reflexión y autonomía
- Buena integración a su grupo de convivencia
- Implicación correcta y favorable a las actividades y programas del Centro

En este nivel el grado de exigencia es mayor porque aquí el joven toma un rol determinante en su proyecto de futuro.

4.7.2. Evaluación

Cada joven es evaluado mensualmente de acuerdo a la actitud mostrada en el día a día, y al acercamiento a la consecución de los objetivos marcados en su PEI. De forma progresiva y de acuerdo a su actitud más normalizada y a la consecución de los objetivos, al joven le supondrá la asignación de incentivos positivos.

Se establecen 5 áreas de evaluación, de acuerdo a una puntuación de 1 a 5. Cada una de las áreas evaluadas tiene un porcentaje de puntos determinado:

- Hábitos: 10%
- Relaciones interpersonales: 15%
- Actividades Formativa-Laborales: 25%
- Adaptación a las normas del centro: 20%
- Personal: 30%

Mensualmente, y a través de la información presentada por todos los profesionales, se elabora una mediana de la puntuación de cada joven, para ver a qué nivel se le asigna (si sigue en el mismo, si progresa o retrocede):

- Nivel 1: entre 4 y 5 puntos
- Nivel 2: entre 3 y 4 puntos
- Nivel 3: menos de 3 puntos

La asignación de niveles es una responsabilidad conjunta de todo el equipo de trabajo. El equipo multidisciplinario revisará de forma automática el nivel del joven, y la consecuente asignación a un nivel inferior, cuando se produzcan las siguientes situaciones:

- Ante una agresión grave a cualquier persona del centro
- Ante la instigación o participación en motines o insubordinaciones colectivas
- Ante el intento o consumación de fuga del centro, o la colaboración para la fuga de otros jóvenes
- Ante la amenaza o coacción grave a cualquier persona del centro
- Ante faltas consideradas muy graves o graves en el Reglamento de Régimen Interno

La asignación de niveles potenciará el poder pasar de una fase a otra, y su progresión o recesión dependerá de la evolución observada en el joven. Por lo tanto, el Sistema Motivacional lo que busca es la buena adaptación de los jóvenes internados al funcionamiento del Centro y crear unos hábitos de conducta que repercutan en el desarrollo posterior de su proceso de normalización social.

Debemos tener muy claro, que la educación y la motivación no es un simple juego de incentivos, motivos, acciones y valores. Sino que es el individuo el que actúa, y su capacidad de actuar dependerá de creencias, opiniones, experiencias propias, experiencias ajenas, etc...El joven se mueve por motivos y por necesidades, y en cada momento, hace una valoración que le sugiere diferentes formas de actuar...ahí es donde entra el rol del educador/a, para transmitirle seguridad o temor, respeto o rechazo, liderazgo o indiferencia.

También debemos tener claro que desarrollar un verdadero sistema motivacional individualizado es muy complejo. Debemos conocer bien las necesidades de cada joven: situación real, capacidades, emociones, impulsividad...porque podemos caer en el error de proponer objetivos solamente desde nuestra visión, que puede ser muy diferente a la

del joven, y ahí no será posible la motivación del joven para el cambio. No debemos imponer nuevos puntos de vista, sino sugerir la posibilidad del cambio, y contar con la opinión del joven para hallar las soluciones. Para no caer en esto, disponemos de una buena herramienta: la Entrevista Motivacional.

4.7.3. Entrevista Motivacional:

Es una charla de asistencia directa que pretende provocar un cambio en el comportamiento, ayudando a resolver las ambivalencias del joven, y generando que la persona empiece y siga con una determinada estrategia de cambio.

Los **principios básicos de la Entrevista Motivacional** serían: expresar empatía, despertar las discrepancias internas del joven y darle un giro a su resistencia para cambiar, fomentando la autoeficacia y la autonomía (que el joven crea en su posibilidad de cambiar y en su decisión personal de llevar a término este cambio)

Las estrategias para realizar la Entrevista Motivacional serían:

- Hacer **preguntas abiertas** al joven sobre lo que nos preocupa
- Tener capacidad de **escuchar reflexivamente** al joven y entender qué significa para él, lo que nos está comunicando
- Destacar y **reforzar los aspectos positivos**
- **Sumarios:** Recoger por escrito los principales temas que se han hablado y los posibles acuerdos

4.7.4. Incentivos o refuerzos positivos

Los incentivos para premiar o reforzar las buenas actitudes son un componente esencial del sistema motivacional, el cual básicamente busca consolidar la adaptación del joven al centro, a la normativa y a los objetivos que se puedan planificar con él de forma personal

Ejemplos de Incentivos posibles a otorgar:

- Posibilidad de tener dos comunicaciones íntimas "extras" con la pareja, al mes
- Posibilidad de hacer algunas demandas (compras)
- Posibilidad de disfrutar de más tiempo libre
- Poder disponer de aparatos P3 para escuchar música
- Poder participar de más talleres
- Poder realizar algunas labores en el Centro, con incentivo económico

5. El Reglamento de Régimen Interno

El Reglamento de Régimen Interno del Centro Qalauma debe adaptarse a la Ley 2298, en especial por lo que hace referencia a las Faltas y Sanciones, y a las posibles correcciones educativas. Es muy importante que este documento que definirá las actuaciones propias del Centro, sea trabajado por todo el equipo de profesionales y por los propios jóvenes. Este documento debería contener toda la información acerca de:

- Los ámbitos de aplicación: grupos de convivencia

- Los horarios del centro
- Visitas de convivencia familiar, locutorios, comunicaciones íntimas
- Los horarios de comunicaciones telefónicas
- La normativa específica de la realización de las actividades
- La lista de objetos y sustancias prohibidas
- Las normas de higiene y limpieza personal de los jóvenes
- Las normas de vestuario y de uso de la ropa de los jóvenes
- Las normas de higiene, orden y limpieza de las instalaciones del centro
- Dormitorios
- Espacios comunes
- Las normas de utilización de las diferentes instalaciones del centro
- Las normas que regulan los desplazamientos por el interior del centro
- Fases de convivencia (dormitorios, espacios comunes, espacios para los profesionales)
- Instalaciones deportivas
- Edificio de servicios generales
- Edificio de aulas y talleres
- Las normas que regulan las comunicaciones y visitas con los familiares, otras personas y profesionales: Controles de identidad, Visitas, Salas de comunicación íntimas, etc.
- Las normas que regulan las comunicaciones telefónicas y escritas
- Las normas que regulan la utilización de dinero y objetos de valor
- Las normas sobre la participación de los jóvenes en la organización de actividades
- Otros aspectos de la convivencia diaria

5.1 Las Correcciones Educativas

La sanción educativa tiene como único fundamento el mostrar al joven la incorrección en su comportamiento, dentro del derecho que tiene a recibir una educación y formación integral en todos los ámbitos. En ningún caso el fundamento de la corrección educativa puede tener como único motivo la seguridad o el orden general del Centro.

Lo que da sentido y coherencia a las sanciones educativas es que tengan relación con la infracción cometida

- Ninguna sanción puede implicar en ningún caso, castigos corporales, ni la privación del derecho a la alimentación, a la comunicación, o a recibir visitas
- Cualquier medida educativa impuesta a un joven, puede verse reducida, quedar sin efecto o suspenderse por el órgano o persona que la haya impuesto, si el cumplimiento de la sanción se muestra perjudicial para la evolución educativa o personal del joven.
- La conciliación, restitución de bienes, reparación de daños y realización de actividades en beneficio de la colectividad, pueden ser consideradas como alternativas a la apertura de un expediente disciplinario o de un informe remitido al juez del caso.

5.1.1. Principales medidas educativas a aplicar:

- La corrección verbal
- La privación de participar en todas o algunas de las actividades recreativas por un tiempo no superior a 24h.

- La permanencia del joven en su dormitorio, siempre de acuerdo a su consentimiento, sin que constituya aislamiento, y solamente mientras dure el tiempo de la actividad que se estaba desarrollando en estos momentos, o durante una parte del tiempo libre del día (La sanción de separación del grupo por faltas graves o muy graves sólo debe imponerse cuando en la falta cometida se manifieste una evidente agresividad, violencia y alteración grave de la convivencia)
- La prestación de un servicio o actividad en beneficio de la comunidad del centro, con el propio consentimiento del joven, para evitarse la apertura de un expediente sancionador o informe al juez (no tiene que ser exclusivamente un trabajo de limpieza)

5.1.2. Gradación de Faltas y Sanciones

Para graduar las faltas cometidas, de forma objetiva y de acuerdo al principio de proporcionalidad, se debe tener en cuenta:

- Las circunstancias del joven.
- La violencia o la agresividad en la comisión del hecho
- La intencionalidad. El reconocimiento de esta intencionalidad por parte del joven supone la solución del 50% del problema.
- La perturbación producida en la convivencia, o seguridad del Centro
- Los daños causados a personas o cosas
- El grado de participación en los hechos
- La reincidencia en faltas de la misma naturaleza, cometidas en un mismo año.

5.1.3. Otras medidas de prestación de servicios o reparación a la Comunidad del Centro

- Reparación de desperfectos materiales (si el joven ha producido daños en las instalaciones)
- Disculpa pública y reconocimiento de la falta ante el grupo de jóvenes (el joven puede proponer una forma de reparar su error con el grupo)
- Devolución o Retribución de objetos o pertinencias (en casos de robo)
- Cualquier trabajo que suponga un beneficio para el grupo, o unidad de convivencia donde esté internado.

6. Atención y Seguimiento Personalizado

Cualquier intervención educativa que se realiza con colectivos de adolescentes en situación de riesgo o vulnerabilidad, consta de una parte referida a la organización de actividades conjuntas y al trabajo grupal, y otra parte, igual de importante, que se refiere al trabajo personalizado con cada joven.

Teniendo en cuenta el objetivo final del trabajo a realizar, centrado en dotar de las herramientas educativas necesarias a los jóvenes, que les permitan su reinserción social y familiar, y teniendo en cuenta que cada persona es diferente de las demás, y que sus circunstancias son únicas y personales, el trabajo del educador debe hacer hincapié en tratar de forma personalizada cada caso, en la medida que se pueda.

Recalcar también la importancia del área de Trabajo social. Son los profesionales que deben hacer el enlace con la familia para que esté implicada desde el primer momento en el proceso de su hijo. Esto implica una participación directa en la planificación y aplicación del PEI, siempre que sea posible (si no es posible con un familiar directo puede ser con algún referente de confianza adulto del joven, o solamente con el joven)

6.1 La Tutoría

La Tutoría es la estrategia fundamental de cualquier intervención educativa que permita potenciar el proceso evolutivo de la persona atendida y su desarrollo madurativo.

Así pues, el Tutor/a se configura como el eje dinamizador de la intervención educativa personalizada e individual, la persona de referencia del joven, quien sigue globalmente su trayectoria en el Centro y a la vez se convierte en un referente para los diferentes profesionales que intervienen, coordinándose con el equipo multidisciplinario.

Ser el tutor de un joven significa ser su referente adulto en el centro dentro del equipo educativo y tratar sus necesidades de forma personalizada. Esto no significa darle un trato de favor, sino crear un vínculo con él que posibilite planificar y aplicar su PEI

6.1.1. El Programa de Tutoría

Tiene el objetivo de implicar al joven en su PEI, motivarlo y orientarlo hacia un proceso de cambio que favorezca su reinserción social.

La definición de lo que es una *tutoría*, sería el conjunto de funciones y tareas a realizar en el seguimiento educativo de un joven, que el educador/a-tutor/a lleva a cabo, bajo su responsabilidad.

Se concreta en un espacio temporal y formal, donde el joven recibe una atención individualizada y valora conjuntamente con su tutor/a su proceso educativo. Es imprescindible la figura del tutor/a para poder aplicar un buen PEI, consensuado con el resto de profesionales y del equipo educativo.

El rol del educador/a-tutor/a es muy importante para reducir la ansiedad del joven y ayudarle a establecer unos límites claros.

Para asignar un tutor/a se deberían tener en cuenta los informes de los profesionales sobre el joven y también el grado de afinidad entre el joven y el educador/a.

Las principales funciones del tutor/a se podrían resumir en:

- Conocer la realidad del joven (situación personal, entorno social, familiar, relación con el resto de iguales en el centro, perfil psicológico, situación judicial...)
- Presentar al equipo educativo las demandas y/o necesidades que plantea su tutorado
- Presentar informes periódicos de seguimiento educativo (al equipo educativo, equipo multidisciplinario, dirección...)
- Coordinarse con los demás profesionales (trabajador/a social, psicólogos, maestros, educadores, etc...) para una buena intervención tutorial

- Realizar charlas periódicas con el representante familiar de su tutorado
- Realizar el seguimiento cotidiano sobre el joven, atendiendo sus demandas y recordando los tratos y objetivos establecidos de común acuerdo (PEI)
- Orientar y guiar al joven en su proceso y evaluar su evolución
- Realizar una evaluación periódica con relación a los objetivos planteados en el PEI, conjuntamente con el joven y/o referente familiar, y presentarla por escrito al equipo de trabajo para su consenso.

En caso de que el joven no cuente con ningún referente familiar, el tutor/a puede planificar y aplicar el PEI de la misma forma, pero coordinar su actuación de forma más concreta con el trabajador/a social para enfocar la futura reinserción social del joven, en base a su emancipación.

6.1.2. Metodología de las Tutorías

Temporalidad:

Las charlas de tutoría deben tener la temporalidad que requiera cada caso. Pueden ser diarias, semanales o quincenales, y generalmente por el espacio de una hora.

Espacio:

En principio puede realizarse en un espacio físico y formal (despacho) pero también puede ser en otro espacio donde el joven se sienta más cómodo y la charla más confidencial (espacio abierto, sala de estar...)

Registro de la Información:

Es necesario realizar un registro formal de las tutorías donde consten los temas tratados con el joven, los objetivos planteados conjuntamente, las expectativas de futuro, etc... Los registros de información son básicos para el traspaso de información a todos los profesionales que trabajan en el Centro.

La herramienta para llevar a cabo todo el registro de información sería el **Informe Tutorial de Seguimiento Educativo**. Su función es la de describir la evolución del joven cada seis meses, y presentarlo al equipo de trabajo para ser consensuado.

Información que debe contener el Libro de Seguimiento Tutorial:

1) Aspectos legales:

- Situación jurídica
- Mesuras pendientes
- Expedientes disciplinarios
- Evolución en el Centro (Cambios de fase)

2) Breve descripción familiar:

- Familia, composición, sitio que ocupa, pareja, hijos...
- Relaciones (Visitas, llamadas telefónicas)

3) Pequeña historia de vida:

- Entorno social
- Primer delito
- Participación en bandas

- Consumo de tóxicos
- 4) Aspectos relacionados con:
- Formación escolar
 - Formación laboral
 - Aficiones y tiempo libre
- 5) Aspectos relacionados con:
- PEI (intervención individual)
 - Seguimiento con los profesores y técnicos
 - Seguimiento con los psicólogos
 - Seguimiento con los demás profesionales
 - Otros
- 6) Seguimiento de la vida cotidiana:
- Hábitos
 - Relaciones interpersonales
 - Implicación en su PEI
 - Personalidad (características)
 - Participación en la dinámica del grupo
 - Otros

6.2 El Proyecto Educativo Individual (PEI)

El Proyecto Educativo Individualizado es un programa de intervención educativa individual para dotar a la persona de unos aprendizajes o habilidades que puedan ayudarle a suplir sus disfunciones y ofrecerle mecanismos para enfrentar los problemas.

Teniendo en cuenta que cada persona es diferente de las demás, un programa de intervención personalizada añade un tratamiento más ajustado a la realidad ya que se toman como punto de partida las características específicas de cada persona, para planificar de forma prioritaria sus problemas a trabajar. La intervención educativa individual tiene en cuenta el proceso evolutivo de la persona y su historia social y familiar.

Cuando **programamos la intervención** para ejecutar una medida judicial impuesta por un juez, establecemos una secuencia didáctica personalizada y diferencial que se materializa en un proyecto educativo individualizado –PEI-

El programa de intervención deberá garantizar **continuidad y coherencia** en las acciones que se dirigen al joven y también a su familia. Como cualquier programa debe incluir una **evaluación constante** del proceso de intervención, de forma que se puedan realizar las modificaciones necesarias.

La familia debe conocer y participar en la elaboración del PE.I . El joven también debe participar en el diseño de la intervención que sobre él se realiza.

6.2.1. Características

- 1) Singularidad (no hay dos iguales)
- 2) Funcionalidad (práctico)
- 3) Operatividad (objetivos realizables)
- 4) Globalidad (todas las áreas)
- 5) Provisionalidad (continua revisión)

6.2.2. Condiciones Generales:

- 1) Debe haber un PEI único por usuario
- 2) Las metas del PEI se elaboran teniendo en cuenta la programación del Centro (trabajo transversal)
- 3) El diseño del programa debe ser posterior a la evaluación inicial
- 4) Se deben designar los responsables de diseñarlo y ponerlo en marcha
- 5) Se debe considerar la participación de los implicados

6.2.3. Objetivos Específicos

Cada joven tiene unas necesidades y, por tanto, también unos objetivos propios a alcanzar. Los objetivos deben formularse como los logros a alcanzar por cada joven y su familia para que queden resueltas las necesidades planteadas.

Los objetivos que se plantean en el PEI deben ser **concretos** y ajustarse a las necesidades individuales de cada joven. Además, el conjunto de objetivos específicos de una programación individual deberá ser concordante con el objetivo general del plan del caso.

En el PEI se establecerá un listado de todos los objetivos específicos posibles, en cada una de las áreas. Habrá que seleccionar aquellos que sean más relevantes, para ello se determinará la **prioridad** de cada uno de ellos en función de la urgencia de las necesidades detectadas y los recursos disponibles.

6.2.4. Seguimiento

El seguimiento es una constante necesaria en cualquier intervención, ya que permite una evaluación continua del proceso. El seguimiento facilita información sobre el grado de consecución de los objetivos programados y, por tanto, de la eficacia o eficiencia misma de las actuaciones.

El seguimiento permite una monitorización continua del proceso de intervención y sus resultados, recogiendo información sobre los siguientes aspectos:

- a) Grado de consecución de los objetivos
- b) Grado de mantenimiento de los objetivos alcanzados
- c) Razón o razones por las que se han alcanzado (o no) los objetivos
- d) Relaciones entre los diferentes elementos del programa (joven-educador, joven-familia, educador-familia....)
- e) Cambios más significativos producidos en el joven, en las áreas de desarrollo personal y/o en las de adaptación a los contextos.

El seguimiento del PEI no debe ceñirse solamente a la revisión de los objetivos o el grado de consecución de los mismos. También se debe obtener información sobre las relaciones existentes entre los diferentes elementos del programa.

Cada tres meses el equipo multidisciplinario conjuntamente con el educador-tutor realizan una revisión sobre los objetivos planteados y su grado de cumplimiento.

Las causas de no consecución de los objetivos, están relacionadas con variables como la falta de coordinación entre profesionales, la escasez de recursos, o que los objetivos hayan sido planteados de forma poco realista.

6.2.5. Aplicación

a) Protocolo de Observación
(Observación y Diagnóstico)

b) P.E.I Inicial
(Planificación Educativa)

c) Informe de Seguimiento Educativo
c.1 Objetivos logrados
c.2 Objetivos pendientes

d) P.E.I. Renovado
d.1 Objetivos pendientes
d.2 Objetivos nuevos

Se trata de plantear objetivos pequeños, concretos y factibles, o sea asumibles por el joven, donde partiendo de las circunstancias personales, familiares y sociales que lo llevaron al Centro, se trabajen pequeños pasos que nos acerquen a cambiar estas circunstancias, partiendo de un programa educativo bien planificado.

Todas las acciones planificadas en el PEI de un joven deben estar vinculadas a las disponibilidades del Centro.

La concreción operativa del **programa de intervención** contemplaría, en tanto que **instrumento de registro y planificación**, los siguientes apartados:

-
- 1) **Valoración Inicial: situación, capacidades, intereses, contexto**
 - 2) **Descriptores: ¿Qué pasa?**
 - 3) **Objetivos: ¿Qué se quiere conseguir?**
 - 4) **Actuaciones: ¿Qué y cómo se hace? (contenidos, métodos, estrategias y operaciones profesionales)**
 - 5) **Resultados: ¿Qué se ha conseguido?**
 - 6) **Valoración final del programa de ejecución**
 - 7) **Evaluación del Proyecto Educativo Individualizado (PEI)**
-

Se trata de plantear objetivos pequeños, muy concretos y factibles, o sea asumibles por el joven, donde partiendo de las circunstancias personales, familiares y sociales que los llevaron al Centro, se trabajen pequeños pasos que nos acerquen a cambiar estas circunstancias, partiendo de un programa educativo bien planificado.

Todas las acciones planificadas en el PEI de un joven deben estar vinculadas a las disponibilidades del Centro.

6.2.6. Ámbitos de Aplicación

Siempre de acuerdo a las características personales de cada joven, y con la participación del joven en su elaboración.

Contiene la descripción de la situación del joven en el momento del internamiento y persigue unos objetivos (asumibles), unas actuaciones (a corto y medio plazo) y unos términos de tiempo, en las siguientes áreas:

- Ámbito Personal
- Ámbito jurídico
- Ámbito formativo-laboral
- Ámbito de hábitos de convivencia
- Ámbito de relaciones socio-familiares
- Ámbito cultural, recreativo y de ocio

El PEI es único para cada joven y los sucesivos programas de tratamiento individual o intervenciones individuales que se realicen con el joven, deben ser coherentes con su PEI

6.2.7. Fases de Aplicación del PEI

El PEI (Proyecto Educativo Individualizado) debe prever diferentes fases o etapas, de forma que el joven tome conciencia de su propia evolución y al Centro le sea posible evaluarla. Las fases deben ser progresivas, y los objetivos y actuaciones consecuentes dirigidas a favorecer la autonomía del joven y su progresivo acercamiento a las actitudes y hábitos necesarios que permitan su futura reinserción social.

6.2.8. Participación del joven

Se debe estimular la participación del joven en la planificación y ejecución de su programa de tratamiento o modelo individualizado de intervención. Con esta finalidad se le debe informar sobre los objetivos a lograr durante el internamiento, así como de la evolución personal observada. Esta información también se dará a los representantes legales del joven.

6.2.9. Elaboración

El equipo multidisciplinario del Centro contribuye a la elaboración del PEI de cada joven. Cada uno de los profesionales desde su área, y también el grupo de educadores/as aporta con toda la información relativa al joven: personal, formativa, laboral, psicológica, hábitos de convivencia, relaciones sociofamiliares, cultural, tiempo libre y ocio, que serán la base del PEI

El PEI es único para cada joven y los sucesivos programas que se lleven a cabo con el joven en el centro, deben ser coherentes con este proyecto

El educador/a-tutor/a del joven recoge toda la información, tanto de los profesionales como del resto de educadores/as, y la plasma en un documento por escrito donde figuran los objetivos que se quieren conseguir, las actuaciones para lograrlo y el tiempo necesario para conseguirlo.

El educador como tutor del joven actuará como referente de éste y será el responsable de hacerle comprender como el PEI puede ayudar en su situación personal.

6.2.10. Evaluación

Cada seis meses el equipo multidisciplinario hace una revisión del PEI donde se analiza el grado de cumplimiento de los objetivos, las dificultades, si hace o no falta introducir modificaciones, así como ver si las estrategias están dando resultados.

A partir de este consenso con los profesionales, el educador-tutor, realiza el INFORME TUTORIAL DE SEGUIMIENTO, donde se evalúan: los objetivos alcanzados y los no alcanzados, en cada uno de los ámbitos (personal, jurídico, escolar, laboral, hábitos, relaciones sociofamiliares, cultural y ocio) y se propone más tiempo y nuevas estrategias para los objetivos no alcanzados, o se formulan de nuevos, según las circunstancias.

El PEI es un instrumento dinámico y revisable en cualquier momento

6.2.11. Ejemplo de planificación de un PEI

- 1) Se designa a un educador/a como tutor del joven
- 2) El tutor/a habla con su tutorado y le expone que es la persona adulta que será su referente dentro del Centro, para ver sus necesidades y plantear objetivos conjuntamente para mejorar en todos los aspectos
- 3) El tutor/a, a partir de la información sobre el joven proporcionada por los diferentes profesionales que trabajan en el Centro (equipo multidisciplinario y equipo de educadores/as), se reúne con el joven, y si es posible con su referente familiar, para planificar conjuntamente una serie de objetivos de mejora en todas las áreas, en un tiempo especificado hasta volverlo a revisar (temporalidad)
- 4) Al cabo del tiempo estipulado, el tutor presenta su **Informe de Seguimiento Tutorial**, donde se evalúa el grado de consecución de los objetivos planteados, y consensuadamente con el equipo de trabajo, se propone más tiempo y nuevas estrategias para lograrlos o se establecen nuevos objetivos a lograr.

- 5) El tutor/a transmite esta información al joven y le plantea los nuevos retos a superar.

6.2.12. Información sobre el joven que aportan los diferentes profesionales

Educadores/as:

- Hábitos de convivencia.
- Hábitos de higiene personal y colectiva.
- Participación en la dinámica de su grupo de convivencia.
- Responsabilización y autonomía.
- Relaciones interpersonales.
- Seguimiento y evolución del joven en las diferentes actividades y/o programas.

Profesores escolares:

- Nivel escolar.
- Dificultades.
- Progresos.
- Motivación.
- Actitud.
- Rendimiento.

Profesores de talleres:

- Progresos.
- Dificultades.
- Actitudes.
- Rendimiento.
- Motivaciones.

Trabajadores sociales:

- Situación familiar.
- Relaciones familiares.
- Planes de actuación con la familia.
- Gestiones con profesionales externos.

Psicólogos:

- Personalidad.
- Evolución de la responsabilización del joven sobre el delito.
- Evolución sobre los programas de tratamiento individual y grupal.
- Información sobre las aportaciones de otros profesionales externos.

6.3 Instrumentos del PEI

6.3.1 Informe Tutorial de Seguimiento Educativo (ITSE)

(Ver anexo 2.1)

6.3.2 Ficha de aplicación de un PEI

(Ver anexo 2.2)

6.3.3 Cuadros de seguimiento: Objetivos y Actividades

(Ver anexo 2.3)

6.3.4 Seguimiento y Evaluación periódica

El Proyecto Educativo Individualizado es una herramienta para trabajar, de forma personalizada con el joven, todos los aspectos de su vida cotidiana que se puedan mejorar con el objetivo de prepararlo para la reinserción social y la vida en libertad. Para tal propósito es imprescindible visualizar esta herramienta como un documento dinámico y revisable a cada momento, y de ahí la importancia de darle un seguimiento constante y de planificar evaluaciones personales y actualizadas de forma periódica, puesto que las circunstancias cambian a cada momento y la actitud y progresos del joven también.

7. ACTIVIDADES GRUPALES

7.1 Los Talleres

a) Introducción

La reinserción social de los jóvenes y adolescentes que están transitoriamente en el Centro Qalauma es el objetivo final que persigue el Modelo Socio-educativo que se aplica en el Centro, y todas las actividades que se realizan y se van a realizar en Qalauma tienen que estar encaminadas hacia dicho objetivo.

Uno de los pilares básicos que se deben trabajar pensando en la futura reintegración de los jóvenes a la vida en sociedad, dentro de la legalidad, es su incorporación al mundo laboral. Por esta razón, es fundamental que los jóvenes reciban en su paso por el Centro, los aprendizajes básicos de un oficio o profesión, tanto los conocimientos como las habilidades y los hábitos laborales y de esta forma, aumentar sus competencias en este ámbito.

El principal cambio que vamos a tener que realizar en nuestra intervención viene establecido por la necesidad de orientar las acciones hacia la integración socio-laboral. Esto quiere decir que la educación básica y superior y la formación profesional deben ser ejes fundamentales de nuestra actuación.

El equipo de profesionales al cargo de estos talleres (profesores/as, educadores/as, etc...) deben transmitir a diario a los jóvenes que participan en ellos, que no se trata de un espacio donde vamos unos ratos para entretenernos y pasar mejor el tiempo, sino que se crean para formar profesionales y a partir de aquí lograr los dos principales objetivos de este programa de capacitación: a) a nivel interno: llegar a producir productos elaborados profesionalmente para su venta, con la consecutiva ganancia para cada integrante del grupo de trabajo, b) a nivel externo: haberse capacitado de forma profesional en un oficio, de forma que una vez salgan en libertad, los jóvenes estén lo suficientemente preparados como para poder optar a un puesto laboral o con la capacidad para poder iniciar un emprendimiento laboral propio.

b) Responsables

La responsabilidad de cada grupo de trabajo, que puede derivar en una microempresa de venta de productos elaborados, tiene que ser compartida entre los profesores especializados, los educadores/as y los propios jóvenes. Se debe crear un núcleo directivo de cada taller o pequeño negocio, integrado por el profesor/a que dicta el taller, el educador/a que lo refuerza y el encargado elegido de los jóvenes para asumir este cargo.

El planteamiento de estos talleres debe ser asumido por todos/as con mucha seriedad, pues lo que pretendemos es crear a través de un proceso de capacitación, un grupo de trabajo laboral similar a cualquier otro que funcione en la vida en libertad, y para ello debe haber una Normativa de funcionamiento clara, que las tres personas responsables del mismo se encargarán de hacer respetar y de hacer ver a los integrantes de su grupo, que la falta de asistencia, de puntualidad o de motivación y ganas de una sola persona, perjudica a todo el grupo en su proceso hacia la creación de su pequeño negocio.

Otro aspecto importante que los responsables de cada taller deben inculcar al grupo de jóvenes, es que la capacitación para un oficio requiere de dos partes fundamentales: una parte teórica y una parte práctica. Los jóvenes deben entender que sin una base teórica no se llega a una buena práctica, y por lo tanto, deben esforzarse en asumir los conceptos básicos teóricos antes de dedicarse exclusivamente a la producción.

Finalmente señalar, que antes de implementar un nuevo taller, los responsables del mismo deberían hacer un pequeño ESTUDIO DE MERCADO, para asegurar que lo que se va a aprender, producir y vender, tiene salida en el mercado local y nacional.

c) Rol del joven encargado de cada taller

El representante de los jóvenes elegido como encargado del taller pasa a ser miembro directivo del mismo, junto con el profesor especializado y el educador, y por lo tanto, asume responsabilidades por el bien del grupo, como apoyar en los temas de: Asistencia, Puntualidad, Control de Material, etc., además de erigirse en portavoz de todo el grupo de jóvenes que integran el equipo de trabajo y hacer de enlace entre ellos y el equipo profesional que dirige el taller, o grupo de trabajo.

d) Temporalidad de los Talleres

El profesor especializado que dicta el taller, tiene que establecer un espacio de tiempo, a la finalización del cual se pueda determinar que cada joven del grupo está capacitado profesionalmente para dicha labor. Es a partir de este momento que el joven puede valorar si quiere seguir en el grupo, ahora ya en su fase de pequeño negocio (producción y venta) o decide incorporarse a otro taller para aprender un nuevo oficio. **El joven que libremente se ha comprometido a participar en un taller, no puede dejarlo hasta que termine la Fase de Capacitación y se le entregue el respectivo Diploma de aprendizaje concluido.**

e) Evaluación

El profesor especializado, conjuntamente con el educador/a de refuerzo, deberán hacer con el grupo de jóvenes una pequeña evaluación diaria al término de cada sesión, y

ponerla por escrito para poder hacer un buen seguimiento del desarrollo del taller. Es importante que esta Evaluación contenga detalles a remarcar, tanto a nivel grupal como individual.

Algunos parámetros de Evaluación:

- Asistencia
- Puntualidad
- Motivación e Interés
- Concentración y Perseverancia
- Relación con el resto del grupo
- Habilidades y Manejo del material
- Producto final

f) Microempresa

El objetivo final de cada taller es crear un pequeño negocio de producción y venta, a partir de lo aprendido, y que con el tiempo pase a ser gestionado por los propios jóvenes, por lo tanto deben entender que con este proceso se les está apoyando para crear su propio negocio mientras estén acá y se les están abriendo las puertas en el futuro para su incorporación al mercado laboral.

7.2 Educación Formal

La educación formal debe ser uno de los pilares en los que asiente el proceso de reinserción social de estos jóvenes. La educación básica y el poder seguir con los estudios es un derecho que gozan las personas privadas de libertad, a quienes, no lo olvidemos, por ley sólo se les priva del derecho de locomoción, es decir, a salir del recinto penitenciario, pero los demás derechos los tienen intactos.

Es muy importante consolidar un CEA propio en Qalauma, y que a cada joven se le ofrezca la posibilidad de seguir con sus estudios, a partir del nivel que tengan cuando sean ingresados al Centro. Por otra parte, debemos apoyar a los profesores docentes en su labor, puesto que no se trata de una escuela ordinaria sino de un trabajo con jóvenes en un entorno de privación de libertad, y por lo tanto, **sería importante que los profesores cuenten con el apoyo del educador/a responsable en cada sesión y también con los libros y material escolar necesario para realizar bien su función.**

Por otra parte, es importante contar con los convenios correspondientes con el Ministerio de Educación para asegurar que se les reconocen oficialmente los cursos que realizan y sin que se especifique que los han realizado en Qalauma, para evitar la posterior estigmatización una vez salgan en libertad.

7.3 Educación Espiritual

En breves palabras podríamos definir este concepto como el entrar en contacto con nuestro espíritu, con nuestra fuerza interior, a través de canalizar nuestras propias energías. Es una forma de vida y de comportarse ante uno mismo y ante la sociedad.

La espiritualidad no tiene ningún sentido si no se avanza como ser humano, y no sirve de mucho meditar, rezar, o dialogar con espíritus, si al mismo tiempo no se da una evolución como persona. O sea, no podemos reducir el concepto de espiritualidad al solo hecho de profesar una religión, un culto, o a la creencia de un Dios a través de dogmas religiosos, sino que desarrollar la espiritualidad va ligada a valores como el desarrollo de la humildad,

la entrega de cariño, el respeto a los demás, la tolerancia, la empatía con el "otro", tener una actitud equilibrada ante uno mismo y ante los demás, e interiorizar todo el conjunto de valores, normas y actitudes que desde el interior de uno mismo proyectamos hacia los demás, y que en definitiva, nos permiten vivir en sociedad.

Ser espiritual no es solamente algo místico, sino algo concreto y operativo que sólo se puede medir por los frutos que dicho estado de conciencia produce, pues vivir la espiritualidad no es otra cosa que querer a uno mismo y querer el bien de los demás.

7.3.1 La educación de la Espiritualidad

En cualquier proceso educativo, el espacio de espiritualidad, o sea, todo lo que haga referencia a cultivar el espíritu humano a través de valores, ética, actitudes personales, etc...cobra un peso específico en la formación de las personas en la etapa de juventud y adolescencia, puesto que marcarán la futura vida del adulto.

Trabajar conceptos de espiritualidad con jóvenes que se encuentran en una situación de privación de libertad significa motivarles a unas formas de pensar que les permitan reintegrarse a la vida en sociedad. No se trata solamente de reflexionar sobre temas conceptuales, filosóficos y religiosos, sino también, y principalmente, hablar de sentimientos y emociones, hablar más de "actitudes" que de "aptitudes".

7.3.2. Como trabajar la Espiritualidad

Trabajar la espiritualidad no es otra cosa que crecer como personas, conociendo cada vez más, tanto al "yo" que llevamos dentro como la realidad exterior en la que vivimos, y por ello destacamos una serie de parámetros a tener en cuenta:

Trabajar la **Personalidad**: tratando de valorar lo positivo de uno mismo y de reflexionar sobre los aspectos que podamos mejorar.

Trabajar **el Afecto y el Cariño**: Es necesario para un buen avance espiritual, tener afecto, hacia uno mismo (autoestima) y hacia los demás (relaciones interpersonales).

Darse tiempo para uno mismo: para estar solo, para conocer los propios deseos, las aspiraciones, las preocupaciones, dedicar un tiempo a estar en silencio, a observar y escuchar lo que sucede alrededor porque en la espiritualidad también se aprende de todo lo que no es nuestro "yo".

Distraerse: Es necesario vaciar de vez en cuando la mente para que esté abierta a nuevas ideas, pensamientos, conocimientos o sensaciones.

Tener una mentalidad abierta: intentar observar y escuchar, buscar entender lo que uno no entiende y aprender a respetarlo.

Respetar: y hacerse respetar.

Perseverar: en lo que uno hace.

Trabajar sobre la **Responsabilidad**: Vivir la espiritualidad significa también ser capaces de reconocer nuestros errores y de asumir las consecuencias por nuestros actos.

Adquirir conocimientos: buscando información, leyendo libros, escuchando a quien enseña, ya que el conocimiento es nuestra fuente de valores.

Permitiendo que el joven aprenda a vivir espiritualmente se le ofrece algo que es de la mayor importancia, que es el estar despierto. En vez de ordenarles "no hagas esto, haz aquello", es más apropiado decir "despierta". Luego, en ese estado de alerta, podemos hablar de cualquier problema en concreto. Si el educador en Qalauma, puede ayudar a aprender al joven lo que significa estar atento, si ambos aprenden juntos a prestarle atención a todo, entonces, mientras se está aprendiendo, se pueden abordar todos los problemas y cuestiones. La única manera positiva de transmitir algo es estar apasionado por ello.

7.3.3 La Comunicación

La principal herramienta que tenemos para poder desarrollar y trabajar nuestra espiritualidad, tanto por lo que se refiere al contacto con nuestro interior como a la relación con el mundo externo, es **la Comunicación**, vertebrada en dos direcciones:

- comunicación hacia adentro (la meditación, la reflexión y el razonamiento interno)
- comunicación hacia afuera (las relaciones interpersonales)

Las relaciones humanas suelen ser conflictivas, porque todos somos diferentes. Tenemos distintas formas de ser, de pensar y de expresar nuestros sentimientos. Todos tenemos necesidades, expectativas y deseos que, en ocasiones, pueden chocar con los de los demás. Y eso supone una fuente inagotable de malentendidos, que muchas veces se convierten en conflictos

Comunicación no violenta

La comunicación no violenta es un modelo de relacionarse que busca que las personas se comuniquen entre sí de manera efectiva y con empatía. Enfatiza la importancia de expresar con claridad las observaciones, sentimientos, necesidades y peticiones a los demás de un modo que evite el lenguaje evaluativo, que etiquete, juzgue o defina a los interlocutores.

Se puede usar como herramienta de comunicación, principalmente verbal, porque nos ayuda a aclarar y definir los valores y principios que rigen la propia vida en tanto que nos permite conectarnos con nosotros mismos y con los otros de una manera tolerante y sin juzgar a la persona, y por lo tanto, nos puede servir también para resolver conflictos entre dos o más partes.

El concepto de comunicación no violenta considera que todas las acciones se originan en un intento de satisfacer necesidades humanas, pero se debe tratar de hacer evitando el uso del miedo, la culpa, la vergüenza, la acusación, la coerción y las amenazas. Un principio clave de la comunicación no violenta es la capacidad de expresarse sin usar juicios sobre lo que está bien o mal, sobre lo que es correcto o incorrecto, por eso se hace hincapié en expresar sentimientos y necesidades, en lugar de críticas o juicios morales.

Para ponerlo en práctica con los grupos de jóvenes, se pueden plantear juegos de rol y ejercicios donde se les rete a ver si son capaces de participar en una charla sobre un conflicto concreto, sin evaluar, etiquetar ni juzgar a ninguna de las personas implicadas en el conflicto, sino simplemente evaluando los hechos.

Según este método, la necesidad es el desencadenante profundo de nuestra existencia. Mientras estamos vivos, tenemos necesidades. La violencia, las actitudes negativas, son la expresión de las necesidades no satisfechas

Por esto no tiene mucha lógica hacer juicios estáticos sobre otra persona, la cual es cambiante, única e irreplicable. Ante el otro deberíamos tener una actitud ignorante porque a cada momento que lo miramos ya cambió, ya no es el mismo que vimos antes. Por lo tanto es importante ser capaces de juzgar a los hechos y no a las personas, de separar el acto de quien comete el acto. Esto solo es posible si tenemos la capacidad de **empatizar**

con los demás.

7.3.4 La Empatía

Es la capacidad de ponerse en la "piel" del otro. Ser capaces de conectarnos con el humano que hay detrás de las circunstancias que lo rodean y acercarnos a la persona comprendiendo lo que puede estar sintiendo o las necesidades no satisfechas que le han llevado a actuar de cierta forma.

Empatía es escuchar e identificar sentimientos y necesidades; es escuchar las necesidades del otro y expresar los sentimientos y las necesidades propias. Ambos elementos son parte de la comunicación empática.

La empatía permite reducir la intensidad del miedo y le da confianza a la persona de que para nosotros, la satisfacción de sus necesidades también es importante.

Cuando se organizan charlas, debates, reflexiones y los educadores deberían motivar a los jóvenes a hacer uso de la escucha empática, es decir, a esforzarse en comprender los sentimientos que hay detrás de los actos y opiniones del resto.

7.3.5. Metodología

a) Enfoque personal

Seleccionar temas que se conecten con emociones y sentimientos además del puro razonamiento y tratarlos en pequeños grupos para después retroalimentarse entre todo el grupo. Se pueden trabajar los conceptos con fichas, elaboradas sobre situaciones concretas de nuestra vida (ver anexo), donde a partir de la reflexión individual se pase al debate en pequeños grupos y finalmente se pueda retroalimentar entre todo el grupo grande, dando espacio a la opinión personal:

- 1 - Reflexión personal
- 2 - Debate en grupo
- 3 - Opiniones personales

Es importante la labor del educador en organizar bien los grupos, de forma que todas las personas dispongan de las mismas posibilidades de poder expresar su opinión de una forma libre y de ayudar a crear un clima de confianza entre el grupo, sin juzgar ni decantarse por ninguna opinión, solamente dando empatía y creando un buen clima de conversación.

Para poder lograrlo disponemos de una buena herramienta a través del "diálogo en círculos":

a1) Los Diálogos en Círculo

El círculo es un símbolo potente. Su figura implica comunidad, conexión, inclusión, justicia, igualdad e integridad. El disponer a un grupo de personas en un círculo, sin principio ni final, permite tener un campo de juego nivelado para todos los participantes. Organizar charlas o reuniones en círculo permite que todos puedan mirarse a los ojos y que tengan igual cantidad de tiempo y atención y aprendan a confiar el uno en el otro y a sentirse seguros. Cuando alguien en un círculo no sabe qué decir en respuesta a una pregunta, se le anima a pedir ayuda a sus compañeros para pensar juntos en la respuesta, lo cual permite forjar más las conexiones y proporciona una atmósfera de apoyo mutuo. Los círculos, por su misma estructura, transmiten ciertas ideas y valores importantes sin necesidad de discusión:

- Igualdad: Todos tienen las mismas oportunidades de expresarse
- Seguridad y Confianza: Todos se pueden ver y mirarse a la cara
- Responsabilidad: Todos tienen la oportunidad de tener un rol en el resultado del diálogo
- Propiedad: Sentido de pertenencia al grupo (el círculo les pertenece)
- Conexión: Construye vínculos porque se escuchan las opiniones de los demás

a2) Aspectos fundamentales en el uso de los Círculos de Diálogo

- Motivan a las personas a asumir su responsabilidad
- Permiten que las voces silenciosas sean oídas
- Pueden relacionarse al contenido de temas generales o de temas interpersonales
- Ayudan a las personas a conocerse mutuamente y forjar relaciones
- Incentivan la resolución de problemas.

b) Enfoque global

Seleccionar temas generales y de actualidad, que afecten directamente a la vida cotidiana de los jóvenes, para abrir "**debates abiertos**", donde además de tratar los temas, se trabaje la "forma" de hacerlo, es decir, con moderadores, turnos de palabra y respetando las opiniones de todos los participantes, para intentar llegar a unas conclusiones o a un mínimo de consenso sobre los temas tratados.

Algunos de estos temas podrían ser: la religión, las nuevas tecnologías, el aborto, la pena de muerte, las artes, la inserción laboral...y principalmente, es labor del educador motivar a los jóvenes para que propongan ellos los temas, que pueden estar también relacionados con situaciones que se vivan en el Centro.

c) Conceptos personales a trabajar

Todos los actos, tanto los positivos como los negativos, provienen de un previo pensamiento, una emoción, una sensación o de una necesidad. Es importante trabajar con los jóvenes el ser capaces de seguir la secuencia más lógica para intentar hacer las cosas bien, por esto debemos tener muy en cuenta las emociones y sentimientos que nos llevan a los pensamientos y a los actos, los cuales una vez asimilados se convierten en hábitos:

Emoción-Sentimiento-Reflexión-Actitud-Hábitos

Emociones-----Sentimientos

Valores-----Actitudes

Hábitos-----Habilidades

c1) Emociones-Sentimientos

Sentir nuestros sentimientos es muy importante porque nos conecta con la vida, con nosotros mismos y con los demás. Son nuestros sentimientos los que nos motivan a tener un gesto amable, a ayudar a alguien, a mostrar compasión, a dar empatía, pero muchas veces estamos demasiado desconectados de nuestras emociones y sentimientos y esto nos dificulta razonar y actuar de la mejor manera.

Nuestros sentimientos además, nos avisan cuando alguna necesidad nuestra no está siendo satisfecha. El enojo, la tristeza, la aprehensión, la decepción, la desconfianza, son todos sentimientos que nos alertan sobre necesidades no satisfechas. Estar conscientes y en contacto con nuestras emociones y sentimientos nos ayuda a ser menos reactivos y a elegir mejor nuestros actos.

c2) Valores-Actitudes

La forma de pensar y los actos que llevamos a cabo en nuestra vida cotidiana suelen estar asociados o provienen, de los valores que tenemos interiorizados. De ahí que es importante trabajar para adquirir conocimientos y reflexionar, tanto individualmente como en grupo, sobre los aspectos y situaciones de la vida que nos afectan.

Como educadores, debemos motivar y proponer continuamente a los jóvenes a hablar de valores y a interiorizarlos como la mejor forma para ir modelando nuestra personalidad y tener herramientas para expresar nuestra opinión y afrontar las situaciones cotidianas

c3) Hábitos-Habilidades:

Finalmente, es importante no descuidar de reflexionar acerca de los hábitos que tenemos asumidos, relacionados con las habilidades personales que cada uno tiene.

7.3.6. Fichas de Trabajo

(Ver anexo 3)

7.4 Educación Física

a) El Movimiento Humano

Desde una visión pedagógico-deportiva, el movimiento humano se entiende como el contacto que un ser humano en movimiento hace frente a su ambiente natural y social de una manera activa; se concibe a la motricidad como su unidad básica, como un instrumento que podría servir de apoyo para formar y educar al ser humano integralmente si se piensa en la utilidad y efectividad de los diferentes ejercicios motores en cuanto a su adaptabilidad y capacidad de respuesta a las necesidades, tomando en cuenta que históricamente se entiende que la motricidad es fundamentalmente importante para el propio desarrollo psíquico, intelectual, moral y estético-cultural de las personas.

Se basa en el principio de los aportes del movimiento/motricidad a la realidad del ser humano en sociedad, el cual dentro de sus actividades laborales, intelectuales, de expresión artística, de investigación, desarrollo, convivencia etc., precisa del mantenimiento de la salud y sus capacidades funcionales; y en este sentido, el movimiento humano ofrece la posibilidad de promoverlos. Ahí por ejemplo, la educación física y el deporte se han convertido en una **necesidad** para las personas, de manera que la salud, fuerza y vigor físicos (en alguna medida y dependiendo de la tarea o actividad) pueden resultar indispensables para el funcionamiento humano, sobretodo en la etapa de adolescencia-juventud

En un contexto de privación de libertad, es muy importante para los jóvenes "ponerlos en acción" de forma frecuente, proponiéndoles tareas físicas que tengan que resolver motrizmente por sí mismos, y eso se puede lograr a través del diseño de actividades deportivo-pedagógicas que se adapten a los contextos y a las necesidades de esos jóvenes.

b) El Deporte

El empleo del deporte como valor físico y social ocupa un lugar importante en la vida del joven y por eso es importante dotar de contenido a las actividades deportivas,

orientándolas hacia la educación para la no violencia y el trabajo en equipo, pero no solamente desde una perspectiva de rendimiento, sino desde un planeamiento integral, dentro de una experiencia de aprendizaje.

Destacar que esta visión a la que hacemos referencia trasciende la mera concepción de deporte como actividad competitiva, es decir no hablamos de trabajar desde una perspectiva solamente de actividad físico deportiva, sino también de las posibilidades diferentes y más integrales de la **motricidad**, como una herramienta para el aprendizaje, como medio de recreo, como actividad que forma parte de la cultura.

El ideal que rige a una propuesta educativo-deportiva, pretende respetar los límites democráticos que versen sobre el respeto a los demás, el respeto al medio ecológico, la educación para la paz, la educación para la salud; siendo que la actividad físico deportiva, desde una perspectiva humanista, podría fungir como una herramienta que al servicio de la educación, de una manera general, y de lo corporal más específicamente, puede ayudar a intervenir sobre todo tipo de problemas en el Centro.

De esa manera buscamos desarrollar unas actividades físico-deportivas para prevenir conductas de riesgo, promover habilidades sociales en los jóvenes y para incrementar el razonamiento moral, la autoestima y la responsabilidad personal y social, sin olvidarnos de que dichas actividades están vinculadas con los principios del movimiento humano, en el sentido de promover una recreación activa vinculada con la cultura en sus diferentes expresiones

b.1 Educar con el deporte y el juego

Para potenciar un proceso formativo de carácter cooperativo y social, es fundamental incorporar el juego y el deporte de manera intencional, como una herramienta formativa y enriquecedora de la acción educativa. El juego y el deporte, se articulan en este sentido, de manera constructiva con la práctica educativa, generando ambientes de aprendizaje lúdicos, donde el goce y el encuentro festivo favorezcan la apropiación de los contenidos, los procesos y los productos por parte del grupo participante.

El uso del deporte en las actividades educativas, significa fortalecer las capacidades de los jóvenes para cooperar, ponerse de acuerdo, negociar, establecer y respetar límites. En el deporte aprenden a "tolerar la frustración" o a "saber esperar" entre otras habilidades indispensables para vivir en sociedad.

Jugando y practicando un deporte se previenen comportamientos como el aburrimiento y la rutina en la práctica educativa, superando así factores desmovilizadores de participación y motivación respecto a los procesos de aprendizaje.

Todas las actividades deportivas suponen un fuerte componente lúdico y simbólico, estimulando el desarrollo de habilidades físicas, intelectuales y emocionales, en función de un propósito común, que es desencadenar aprendizajes verdaderamente significativos para la vida.

El deporte enriquece la mediación pedagógica, constituyéndose en herramienta didáctica que favorece la novedad, la creatividad, la adaptación y transformación de las condiciones propias, las del medio social, revitalizando los espacios educativos, fomentando en cada participante, el despliegue de sus potencialidades cognitivas, emocionales y sociales.

b.2 Construcción de valores y habilidades sociales y deportivas

La incorporación efectiva de habilidades sociales en la juventud a través de procesos educativos y sociales de carácter cooperativo-deportivo, mediados por estrategias pedagógicas, constituye una herramienta de altísimo valor para el fortalecimiento de la sociabilidad.

El trabajo educativo-deportivo busca fomentar un conjunto de habilidades sociales y deportivas que promuevan personas y grupos con verdaderas capacidades para interactuar de manera asertiva y constructiva, en el marco de relaciones interpersonales más satisfactorias y positivas.

Para esto se propone como referente conceptual, orientador y articulador de la formación y promoción, la generación de habilidades sociales. Estas no son en sí mismas comportamientos, sino destrezas para conducirse de cierta manera de acuerdo a la motivación y esfera de acción dadas, dentro de las limitaciones sociales y culturales.

Las habilidades sociales, se definen como la integración de un conjunto de conocimientos, actitudes, y valores que se desarrollan permanentemente y que permiten enfrentar eficazmente las exigencias y retos de la vida diaria. Estas son innumerables y difieren según contextos y culturas. La acción formativa desarrollada alrededor del concepto de habilidades sociales permite que los jóvenes trabajen sobre sus propias potencialidades y recursos de manera que puedan fortalecerse como personas para enfrentar situaciones desafiantes o adversas.

Para operacionalizar la propuesta de desarrollo humano y formación deportiva desde una perspectiva de creación de habilidades sociales, se proponen cuatro tipos de habilidades o destrezas y valores para el trabajo con los jóvenes:

b.3 Habilidades deportivas

Corresponde a un conjunto de conocimientos, destrezas y valores relacionados con el desarrollo físico, técnico-deportivo y psicomotriz que estimulan un mejor desenvolvimiento en los jóvenes. Las habilidades que dan sustento al trabajo de este componente son:

- Desarrollo de cualidades físicas y motrices.
- Fundamentos técnicos de los deportes.
- Conceptos básicos del deporte aplicados a la vida.

b.4 Habilidades personales

Se trata de un conjunto de actitudes relacionadas con la construcción personal de valores positivos y constructivos, como el incremento de la autoconfianza y el respeto por sí mismo, así como el compromiso con el automejoramiento y la superación personal. Implica el desarrollo de un proceso permanente de clarificación de la historia personal, los sentimientos, emociones y valores en función de proyectos personales. Las habilidades que dan sustento al trabajo de este componente son:

- Fortalecimiento de la autoimagen personal y del deseo de superación personal.
- Adopción de estilos de vida saludables.
- Capacidad para tomar decisiones.
- Definición de proyectos de vida realistas, responsables y constructivos.

b.5 Habilidades de sociabilidad

Significa la formación de conocimientos, destrezas y valores relacionados con una integración constructiva del joven con su grupo de referencia, su comunidad y su sociedad en general, mediante la estimulación del respeto por los demás y el compromiso con el mejoramiento del entorno social y ambiental.

Estas habilidades tienen como fundamento valores como la solidaridad, la reciprocidad, el respeto y la capacidad de ponerse de acuerdo para resolver problemas comunes. Se relacionan con la voluntad para identificarse con los problemas y sentimientos de las personas, implica en última instancia ponerse en el lugar del otro (empatía). Se trata de habilidades como:

- Fortalecimiento de la capacidad de relacionamiento con sus pares.
- Respeto y cuidado del medio ambiente.
- Estímulo para la toma de decisiones grupales
- La solución pacífica de conflictos.

b.6 Habilidades de gestión organizativa

Se refiere a la adquisición de conocimientos y habilidades para el desarrollo de liderazgos participativos, de capacidades para la gestión de procesos organizativos y de multiplicación de experiencias grupales y promocionales, sean estas sociales, culturales o deportivas. Las habilidades que dan sustento al trabajo de este componente son:

- Desarrollo de habilidades para el liderazgo participativo.
- Promoción de la participación en la co-gestión de actividades deportivas.
- Promoción de la participación en espacios organizativos comunes.

Integrando cada una de estas habilidades en el trabajo deportivo-educativo, se puede estimular en los jóvenes el surgimiento de un conjunto de destrezas, conocimientos y valores, los cuales van fortaleciendo sus capacidades personales y sociales.

Dicho de otra manera, para lograr el desarrollo óptimo de habilidades sociales en la juventud, se tiene que considerar el núcleo fundamental de conocimientos, habilidades y destrezas propuestos, que articulados permitan construir personas con mayores capacidades de integración social, no en un sentido reactivo o inercial, sino protagónico y transformador.

b.7 Formación de los valores sociales-deportivos:

Para desarrollar un trabajo formativo que incida en la incorporación y fortalecimiento de habilidades sociales, se seleccionarán un conjunto de valores sociales-deportivos que sirvan de columna vertebral y transversal en todas las actividades del proyecto, especialmente en los entrenamientos.

Los mismos pueden ser seleccionados desde una perspectiva de desarrollo humano y formación de habilidades personales, deportivas y sociales:

- Solidaridad
- Trabajo en equipo
- Responsabilidad

- Creatividad
- Respeto
- Disciplina
- Perseverancia

c) Deporte Formativo

El deporte formativo es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos.

El deporte formativo tiene un sentido humano y social, que lo liga directamente con fines y objetivos desde la dimensión educacional, en la medida que se resaltan todas las enormes potencialidades que tiene éste en la formación del joven, no sólo desde lo físico, sino, cognitiva y socialmente. En este sentido el deporte trabajado de forma amplia, permite vincular integradamente: idea, imagen, emoción, memoria, acción motriz, salud, uso adecuado del tiempo libre y satisfacción, entre otros aspectos.

El “Deporte Formativo” y la “competición” deben integrarse en un sistema general de educación, puesto que responden a una necesidad lúdica y de formación y obedecen a una fuerte motivación.

No es difícil comprender que todo deporte educativo es educación física y en cierto modo, la educación física es fundamentalmente deporte educativo. En el Centro, el deporte formativo debe buscar la mejor participación del joven y el mayor encuentro interactuante con población de jóvenes externa al centro.

Todo el trabajo bajo el concepto del Deporte Formativo se organiza a partir de dos dimensiones: **el desarrollo deportivo y el desarrollo humano**. Y a la implementación de una metodología educativa, recreativa y participativa.

El deporte formativo dentro de su importancia busca obtener en los jóvenes una cultura deportiva, sentido de pertenencia, compromiso particular e institucional y un desarrollo integral dentro de las diferentes esferas del ser. Los procesos que se aprendan en el crédito deportivo tendrán elementos teóricos y prácticos para la mejor comprensión de los mismos y proporcionaran al joven acciones y beneficios de progreso en lo humano, lo social, lo físico, lo recreativo, lo cultural, apoyados estos por valores humanos e institucionales como la autonomía, la honestidad, la tolerancia, la solidaridad, entre otros.

c.1 Objetivo General

Crear hábitos de práctica deportiva, que contribuyan al mejoramiento de la salud, al cuidado del cuerpo, a la formación de líderes, al trabajo en equipo, y en definitiva, al desarrollo integral del ser.

c.2 Objetivos Específicos

- Articular el componente deportivo como una propuesta de intervención social
- Contribuir con el desarrollo integral del joven
- Incentivar al joven a la práctica deportiva y a la formación de un estilo de vida saludable, que trasciendan en su vida social y profesional
- Fomentar a través del desarrollo del deporte formativo una cultura deportiva para generar espacios de vida saludable en el Centro
- Posibilitar en el joven el desarrollo de habilidades y destrezas deportivas de tal forma que logre integrar el ejercicio físico en su vida cotidiana

- Detectar los jóvenes destacados en las diferentes disciplinas deportivas para que formen parte de la selección del centro y lo representen en torneos con equipos externos

c.3 Objetivos Actitudinales

- No perder la interacción con jóvenes de la misma franja etárea
- Mantener la motivación y el interés por la participación.
- Fomentar la práctica deportiva.
- Lograr liderazgo y autonomía deportiva.

c.4 Objetivos Procedimentales

- Analizar, cualificar y cuantificar las acciones de desempeño de los jóvenes.
- Posibilitar a los jóvenes la participación en actividades deportivas según su gusto.
- Brindar mecanismos apropiados para que los jóvenes demuestren sus capacidades.

c.5 Objetivos Conceptuales

- Posibilitar en el joven el desarrollo de habilidades y destrezas deportivas buscando el mejor desempeño cotidiano.
- Proporcionar a los jóvenes los medios teóricos y prácticos para obtener un óptimo aprendizaje del deporte.
- Lograr la mejor y mayor adquisición de conocimientos básicos de cada deporte

d) Propuesta Metodológica

El aprendizaje es un proceso acumulativo construido a partir del conocimiento previo de los aprendices, en donde se selecciona y procesa activamente la información y en consecuencia, se desarrollan nuevos significados y habilidades. En dicho proceso el aprendizaje es autorregulado, es decir, los participantes deben manejar y monitorear su propio proceso de construcción del conocimiento.

A pesar de que se reconoce que el aprendizaje es individualmente diferenciado (varía en términos de las aptitudes, concepciones, enfoques, conocimiento previo, interés, motivación que posee cada individuo) la adquisición del conocimiento no es meramente un ejercicio mental, sino que ocurre en interacción con el contexto social y cultural del individuo, especialmente a través de su participación directa.

La metodología que se utilizara en cada disciplina deportiva constará de: **tareas de introducción teórica, tareas de movimiento y práctica, trabajos de seguimiento referidos a temas particulares de cada deporte.**

Por otra parte, como el éxito radica en la participación activa de cada uno de los jóvenes, se recomienda que el número de participantes en cada ciclo de capacitación deportiva oscile entre los 20 y 30, pudiéndose trabajar varios grupos simultáneamente. Un grupo mayor desincentivará las oportunidades para la interacción grupal, limitando así la efectividad de la capacitación.

Para el óptimo aprovechamiento de las actividades, se requiere la presencia de todos los participantes durante las jornadas completas de trabajo, así como un espacio físico adecuado a la metodología del programa.

e) Responsabilidad

Dentro del organigrama de funciones de los distintos profesionales que trabajan en Qalauma, debería haber un Coordinador o coordinadores de todo el espacio educativo-deportivo, que operativice tanto las charlas de deporte en general, como la teoría y práctica de cada disciplina deportiva. Es el responsable de coordinarse con los profesionales del deporte que puedan participar de talleres o seminarios, así como con los responsables adultos de los grupos de jóvenes externos que vengan a participar de las actividades educativo-deportivas

e.1 Compromisos y Responsabilidad de los Jóvenes

- Asistir puntualmente a las actividades
- Presentarse a la actividad con el traje apropiado para la práctica
- Respetar a los Docentes, Profesionales y a los compañeros de grupo
- Ayudar a aquellos compañeros que presentan dificultad
- Mantener en orden el espacio de trabajo
- Dar buen uso a los elementos y herramientas de trabajo
- Conocer el reglamento

e.2 Compromiso y Responsabilidades de los Profesionales

- Asistir cumplidamente a las actividades programadas
- Realizar la introducción al curso indicando las normas y reglas a seguir
- Hacer las respectivas evaluaciones al proceso de los jóvenes
- Respetar y garantizar una comunicación permanente con los jóvenes
- Dar acertada aplicación al programa presentado
- Llevar control de asistencia semanal

f) Los Recursos

Locativos: Polifuncional, gimnasio, y zona aledaña para entrenamiento

Humanos: Coordinador de deportes, Profesionales, Profesor-responsable de equipos externos

Materiales: Balones, Redes, Aparatos, Pesas, Colchonetas, etc.

g) La Evaluación

En esta se tendrá en cuenta: La participación, la asistencia, la responsabilidad, la crítica y reflexión sobre los elementos tratados, que permitan hacer un seguimiento cualitativo al joven. Además se tendrá en cuenta el grado o nivel de apropiación de los aspectos prácticos que permitan alcanzar mayores destrezas y habilidades. Lo anterior facilita una evaluación por procesos donde se tiene en cuenta lo procedimental, actitudinal y conceptual

h) La Autoevaluación

Se debe valorar el grado de satisfacción de la actividad por parte de los jóvenes, y así es importante de planificar una autoevaluación periódica, creando un espacio donde ellos puedan presentar propuestas para mejorar las actividades

7.4.1 Disciplinas Deportivas

(Ver anexo 4)

7.5 Actividades Lúdico-Artísticas

Las actividades creativas, culturales y artísticas en Qalauma deben tener un sentido más allá de la ocupación del tiempo, y deben servir para promover espacios prosociales, con la planificación de actividades que sean generadoras de conceptos tan importantes como la motivación, la participación activa, el conocimiento de las propias habilidades o el trabajo en equipo, para la transmisión de valores de convivencia, desarrollo de la capacidad empática, así como el crecimiento personal y la creación de una identidad propia mediante el trabajo colectivo.

La implicación y motivación de los jóvenes en este tipo de actividades dependerá de tener en cuenta sus intereses y habilidades personales cuando se les asigne una actividad, y por otra parte, es importante abrir estas actividades al exterior y a población externa al Centro porque es vital que en un entorno de encierro no se corte la relación de los jóvenes con el exterior y se generen encuentros que enriquezcan los espacios y le den un contenido normalizado y nuevas perspectivas que motiven hacia el proceso de reinserción.

En el Centro Qalauma, a través de la institución "Liberarte", se está llevando a cabo toda la planificación y dinamización de actividades lúdico-artísticas. Sería importante consolidar esta coordinación para crear espacios lúdico-artísticos permanentes en el Centro, como pueden ser los talleres de fotografía, pintura, y por qué no, la creación de una propia compañía de teatro, a modo de ejemplo.

8. Programas Psicosociales

8.1 Programa de competencias psicosociales

a) Introducción

En la cultura de intervención con la población juvenil y adolescente en problemas con la ley, debemos ser conscientes de la necesidad de mejorar aquellos aspectos relacionados con el desarrollo de las competencias personales que permitan a los jóvenes desenvolverse sin problemas cuando se reinserten a su entorno social.

Esta propuesta de programa de mejora de la competencia psicosocial es una intervención grupal básica, dirigida a todos los jóvenes, a través de un planteamiento que tienda por un lado, a la identificación pormenorizada de los déficits y competencias de los jóvenes que participan del programa, y por otro lado, a potenciar determinadas áreas o aspectos relativos a las competencias psicosociales de los jóvenes, tales como:

- a) Mejora del autocontrol emocional
- b) Resolución efectiva de problemas interpersonales
- c) Mejora de las habilidades sociales y la asertividad
- d) Mejora de la empatía
- e) Desarrollo de valores
- f) Otras propuestas

b) Objetivo General del Programa

Mejorar la competencia social de los jóvenes que participan en el programa

c) Objetivos Específicos

- Conocer y relacionar la interacción pensamiento – emoción - conducta
- Desarrollar el pensamiento lateral
- Adquirir estrategias para reconocer y controlar las emociones (sentimientos)
- Mejorar las habilidades sociales básicas y la asertividad
- Adquirir estrategias para reconocer y resolver problemas de forma eficaz y adaptativa
- Reconocer posiciones propias y alternativas al desarrollo de valores y la empatía

d) Contenido

- Comunicación no violenta y resolución de conflictos
- La empatía
- La escucha activa

8.2 Programa de hábitos básicos y habilidades domésticas

a) Introducción

Este programa surge de la necesidad de trabajar una serie de hábitos domésticos, que nos permiten a las personas vivir en sociedad y se estructura en cuatro áreas: higiene corporal, alimentación, organización y orden. Cada una de estas áreas dispone de una metodología concreta pero bajo un denominador común, la participación activa del joven en su proceso de aprendizaje

b) Principios básicos en la estructuración de los aprendizajes

1. **Compensación.** A través de nuestra intervención intentaremos compensar aquellos déficits priorizando a la vez aquellos aprendizajes que tienen una utilidad inmediata para el joven.
2. **Sociabilidad.** Todos los aprendizajes van dirigidos a potenciar la sociabilidad del joven. En este sentido el aprendizaje en grupo es muy importante, dado que el propio joven puede convertirse en maestro de otro compañero.
3. **Variabilidad.** Cuantas más posibilidades de realizar diferentes acciones alrededor de un mismo objetivo, más posibilidades de adquisición tendrá.
4. **Transferencia.** Los aprendizajes no deben tener solamente un sentido de presente sino que persiguen la posibilidad de aplicarlos en nuevos entornos.
5. **Probabilidad de adquisición.** Se deben presentar los aprendizajes de tal forma que su adquisición sea fácil de lograr para el joven, descartando los aprendizajes que, por su grado de dificultad, no le compensen al joven por su esfuerzo.

c) Objetivos Específicos:

- Conocer los hábitos saludables.
- Trabajar los hábitos en todas sus vertientes
- Aprender a valorar que disponer de buenos hábitos es un beneficio personal que mejora su calidad de vida i a la vez su entorno más cercano
- Aumentar el nivel de salubridad de los jóvenes
- Consolidar unos hábitos alimenticios saludables
- Sensibilizar sobre la necesidad de una alimentación sana y equilibrada
- Aumentar los niveles de limpieza y conservación general del Centro

d) Contenido

- Higiene personal y colectiva
- Alimentación, dietética y nutrición
- Limpieza y conservación
- Organización y orden

8.3 Programa de Educación para la Salud

a) Introducción

La salud es un aspecto fundamental en la vida de todas las personas y aparece con un derecho básico en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La salud es un bien en si mismo y un recurso imprescindible personal y socialmente.

Promover la salud significa capacitar a las personas para que puedan aumentar el control sobre su salud y mejorarla. La Educación para la Salud es un proceso amplio dirigido a favorecer la adquisición y desarrollo de las habilidades (conductuales, emocionales y sociales) necesarias para mantener un estilo de vida saludable.

Entre el colectivo de jóvenes y adolescentes la educación para la salud es especialmente necesaria. Los temas relacionados con la salud casi nunca están entre las prioridades a trabajar con los jóvenes. En la adolescencia y juventud. la enfermedad se siente como una posibilidad muy lejana. Educación para la salud en Qalauma debería integrar aquellas actuaciones encaminadas a favorecer y facilitar que los jóvenes vayan adquiriendo los conocimientos y las habilidades necesarias para tomar decisiones responsables en relación su salud personal, a la de los otros y al cuidado del entorno.

b) Objetivo General

Promocionar la salud como un valor apreciado y, por lo tanto, **mejorar la salud de los jóvenes internados**, considerando esta mejora desde dos prespectivas:

- Promoción y mantenimiento de la salud
- Prevención y tratamiento de las enfermedades

Desde el **punto de vista preventivo**, capacitando a los jóvenes para evitar los problemas de salud mediante el propio control de las situaciones de riesgo o evitando las posibles consecuencias. Desde una **prespectiva de promoción de la salud**, capacitando a los jóvenes para que puedan adoptar formas de vida saludables

c) Objetivos Específicos

- Promover la salud como un valor fundamental y un recurso básico para el desarrollo personal y social
- Potenciar la adquisición de actitudes y hábitos de conducta saludables
- Eliminar o reducir las actitudes que comporten un riesgo para la salud
- Sensibilizar sobre la influencia que tienen los factores ambientales y sociales sobre la salud

d) Contenido

- 1) -Salud, estilos de vida y seguridad
 - Alimentación.
 - Higiene y salud ambiental
 - La actividad física

- El descanso
- 2) Las conductas de riesgo.
- 3) Autoestima y autoconcepto
- 4) Educación afectiva y sexual
- 5) Prevención de drogodependencias

8.4 Programa de Ocio y Tiempo Libre

a) Introducción

El tiempo libre y el ocio es muy importante para recibir modelos de figuras prosociales en las relaciones de los jóvenes, más allá de su núcleo familiar. La falta de estas figuras normalizadas provoca que las relaciones estén rodeadas de actividades poco educativas, por lo tanto, es necesario ofrecer a los jóvenes una visión positiva a través de una serie de actividades que busquen el desarrollo de la creación de una identidad propia, teniendo en cuenta sus habilidades e intereses personales, para potenciar un crecimiento personal y unos valores necesarios para la convivencia, lo cual es un factor muy importante para la posterior reinserción social.

Las herramientas que podemos dar a los jóvenes, son la reeducación en valores para la normalización de espacios que sean prosociales y que se conecten con una vida en la que se integren figuras y relaciones de ambientes que no sean asociales.

b) Objetivos

- Ofrecer una programación estable de actividades de tiempo libre.
- Mostrar alternativas de actividades de tiempo libre que fomenten hábitos de vida saludable tanto físicos como intelectuales
- Dinamizar al grupo de jóvenes alrededor de un conjunto de actividades recreativas, culturales, deportivas...
- Potenciar la participación de los jóvenes en la construcción activa de modelos alternativos de actividades de tiempo libre.

c) Contenido

- 1) La personalidad.
- 2) La psicomotricidad.
- 3) El cuerpo como expresión artística, la expresión dramática, musical, plástica o dinámica.
- 4) La comunicación humana: La expresión corporal, oral y escrita.
- 5) Las nuevas tecnologías y su aplicación.
- 6) La Creatividad y la imaginación.
- 7) Recursos del tiempo libre.

9. Guía Básica para el Educador/a

a) Introducción

La educación es un proceso de cambio en el cual como educadores/as participamos e interactuamos en la transformación de conductas y en el aprendizaje de nuevos conocimientos que deben permitir a los educandos poder convivir en sociedad. La relación educativa surge cuando entre las dos partes, educador/a y educando, se establece un acercamiento, se crea un vínculo, proceso que viene dado a través del grado de confianza entre las dos partes. Este grado de confianza se logra a través de establecer unas reglas de comunicación e interacción. Debemos intentar no caer nunca en el

“**amiguismo**” sino mostrarnos con el joven como la persona que atiende a sus necesidades y le apoya, pero que al mismo tiempo le marca unos límites y los hace cumplir. Una persona que atiende sus derechos y también le exige sus deberes.

El hecho de “educar” es un acto que requiere de gran responsabilidad. Trabajar con jóvenes y adolescentes que tienen diferentes, y en algunos casos, grandes problemáticas, no es una tarea fácil y menos en una situación de privación de libertad, por lo tanto se requiere de la coordinación y el apoyo de todo un equipo de trabajo, o sea, que es importante desde el rol del educador/a, evitar caer en el **individualismo** o el protagonismo personal y canalizar las energías en aportar al trabajo de equipo.

Es importante huir del excesivo **autoritarismo**, y ejercer la autoridad de manera razonada y justa, de esta forma, los jóvenes te identificarán como una persona honrada, coherente y confiable. Como educador/a debes procurar que el joven entienda y valore que se deben aceptar unas normas sociales y que éstas son necesarias para la convivencia.

En conclusión, se trata de tener muy claro porque están los jóvenes en Qalauma, cuál es nuestro rol, y trabajar bajo el prisma de ni ser muy autoritarios (de esta forma no se crea ningún vínculo con ellos ni se incide como quisiéramos), ni ser muy “paternalistas” (porque entonces se pierde la autoridad y el respeto por parte de los jóvenes). Debemos trabajar poniendo límites pero siempre a partir de lo educativo e interesándonos por los problemas del joven y entendiendo las circunstancias.

Finalmente añadir que debemos ser observadores/as y con la suficiente capacidad para analizar las situaciones, consensuarlas en equipo y resolver los conflictos. Y tener la suficiente iniciativa para trabajar con el joven con la vista puesta en su salida ya desde el primer día de su internamiento, esto requiere organizar el trabajo intentando mantener el máximo de vínculo y contacto del joven con el exterior, porque no debemos olvidar que a nadie se le enseña a vivir en sociedad si se le aparta de ella.

b) Objetivos de la Acción Educativa

b.1 Responsabilizar al joven de sus propios actos

b.1.1) En referencia al acto del cual está acusado. Tomar conciencia de las consecuencias del hecho a nivel social y personal. Entender y asumir los motivos y responsabilidades personales que han generado su ingreso al Centro.

b.1.2) En referencia a las actuaciones que se producen en el Centro. Reconocer la obligatoriedad del cumplimiento de las normativas, aceptando los compromisos que esto supone y evitando incidentes que perjudiquen al resto de personas.

b.1.3) En referencia a la relación causa-efecto. Tomar conciencia de que las actuaciones propias tienen consecuencias en uno mismo y en los demás. Asumir las consecuencias de sus actos, teniendo en cuenta las posibles repercusiones de futuras acciones.

b.2 Implicar al joven en su proceso, con voluntad de cambio

El joven debe ser el protagonista de su proceso. Se le deben proporcionar recursos para que sea él mismo quien se plantee un compromiso de cambio, capaz de cumplir. La

intervención educativa debe partir del conocimiento de las características personales y socioculturales del joven, se debe construir un proyecto personalizado que responda a su específica situación y también tenga presente sus demandas e inquietudes, de forma que se favorezca la asimilación de valores y compromisos.

El proceso de cambio en el joven debe darse de forma integral, teniendo en cuenta la gran variedad de factores que inciden, especialmente las actitudes, la participación en el intento de cambio y de encontrar expectativas de futuro realistas, y la necesidad del joven de poder evaluar su proceso, haciéndose protagonista y responsable del mismo. Es muy importante que los jóvenes estén claramente informados de su situación legal, de sus derechos y deberes y de lo que se espera de ellos.

b.3 Favorecer el desarrollo de aquellos hábitos (personales y sociales) necesarios para acceder e integrarse a cualquier actividad normalizada (formativa, laboral, lúdica...)

A nivel personal en procura de la adquisición y consolidación de los hábitos básicos personales (salud, higiene, etc...) y de relación grupal (horarios, orden, etc...).

A nivel social en procura de la adquisición y consolidación de los hábitos de relación y circulación socio-laboral, partiendo de la tolerancia y el respeto a los demás.

b.4 Favorecer la mejora de aprendizajes formativos (escolar y laboral) correspondientes y adecuados a su edad y formación

Partiendo del nivel y recursos de cada joven, se le brindarán nuevas posibilidades formativas de acuerdo a sus avances y limitaciones. Además de la adquisición de nuevos conocimientos, haciendo especial énfasis en el aprendizaje teórico-práctico de un oficio, esta situación debe aprovecharse para incidir positivamente en la autoestima del joven, y también en aspectos fundamentales para su retorno al medio normalizado, como la adquisición de contenidos culturales básicos, actitud ante el trabajo, habilidades, hábitos de trabajo, etc.

b.5 Favorecer el acercamiento a unas expectativas de futuro de acuerdo a su realidad inmediata

Se trata de facilitar, básicamente a través de la información y reflexión con el joven, criterios de realidad a partir de los cuales puedan plantearse opciones de futuro realistas.

c) Deberes del Educador/a

- 1) Cumplir con todas las funciones asignadas para su categoría profesional y las específicas concretadas en el reglamento y normativas del centro
- 2) Llegar puntualmente a su turno
- 3) Cumplir y hacer cumplir la normativa del centro y aplicar las correcciones educativas de acuerdo al Reglamento de Régimen Interno
- 4) Colaborar en el cumplimiento de las decisiones aprobadas por el equipo educativo
- 5) Asistir y participar en las reuniones del equipo educativo y asumir y cumplir las decisiones que se tomen, así como participar en las programaciones globales, Planificación Diaria de Actividades, y en las individuales de los PEI, Tutoría y Actividades
- 6) Realizar las funciones para las cuales haya sido escogido como responsable de una área, y consensuar las decisiones con los compañeros de equipo y demás profesionales
- 7) Aceptar y cumplir los acuerdos de equipo u órdenes de la dirección
- 8) Ofrecer un modelo normalizado tanto en su comportamiento como en sus hábitos
- 9) Participar en la toma de decisiones en la reunión de equipo, asumir las conclusiones y

colaborar en el cumplimiento de las mismas, una vez aprobadas

10) Autoevaluar periódicamente su actividad educativa

11) Corregir las conductas inadecuadas y evitar que sucedan de nuevo, mediante el diálogo con el joven

12) Informar a los jóvenes de su situación actual en todos los ámbitos, mediante conversaciones que los ayuden a orientar su futuro y que favorezcan su educación

13) Cumplir con el secreto profesional

14) El educador debe analizar los aspectos psicopedagógicos y sociales de los jóvenes a su cargo. Participar en la elaboración, y posterior aplicación, del Proyecto Individualizado mediante actuaciones educativas especializadas, programación y ejecución de actividades, observaciones, tutorías, resolución de problemas personales y búsqueda de recursos sociales. Finalmente, participar, junto al resto del equipo educativo, en la confección del Proyecto Educativo Individual (PEI) de cada joven, y del Proyecto Educativo del Centro (PEC).

d) Enseñanza de habilidades sociales

d.1 Objetivos generales

1) Trabajar para la reinserción mediante actuaciones con relación al aprendizaje y adiestramiento de habilidades sociales.

2) Prevenir la aparición y persistencia de conductas asociales

3) Lograr una mejor inserción social del joven.

4) Facilitar a los jóvenes la adquisición de pautas de comportamiento social y de estrategias para enfrentar sus problemas y situaciones adversas.

5) Potenciar sus recursos y habilidades personales

6) Suscitar expectativas de eficacia personal y sensación de control (autoestima)

7) Promover el crecimiento y desarrollo personal de los jóvenes

8) Prevenir nuevas reincidencias.

d.2 Objetivos específicos

1) Fomentar la responsabilidad del joven, a través de dinámicas individuales y de grupo

2) Que los jóvenes interioricen un sistema de valores, unas actitudes y conductas socialmente adecuadas para la resolución de sus conflictos

3) Fomentar entre los jóvenes un comportamiento empático y respetuoso tanto hacia sus compañeros como hacia los educadores.

4) La metodología a seguir tiene que ser Lúdica, Activa y Participativa, y puede aplicarse individual o grupalmente según requiera el caso.

d.3 Técnicas de trabajo

1) Debate

2) Círculos de diálogo

3) Role-playing

4) Ensayos de conducta

5) Juegos de simulación

6) Trabajo en grupos

7) Lluvia de ideas

Se utilizan como instrumentos la retroalimentación y el refuerzo de conductas positivas.

d.4 Técnicas de análisis de la realidad del caso

1) Observación directa

2) Entrevista estructurada o semi-estructurada, individual (joven) y grupal (familia)

d.5 Técnicas de evaluación

- 1) Entrevista
- 2) Observación directa de la evolución del joven.

d.6 Selección de módulos de trabajo

- 1) Módulos Generales: habilidades que los jóvenes pueden y deben utilizar en cualquier situación
- 2) Módulos Específicos: habilidades específicas y su aplicación o perfeccionamiento en contextos muy concretos.

d.7 Módulo de Conversación

La conversación es un mecanismo esencial y un medio para el aprendizaje y el desarrollo social. Cuanta más facilidad en el arte de conversar, mejor será su aportación en el desarrollo social, emocional e intelectual.

d.7.1 Contenido

- 1) Habilidades de conversación (cómo iniciar conversaciones)
- 2) Tipos de preguntas
- 3) Cómo dar información gratuita para mantener conversaciones
- 4) Escucha activa (a nivel verbal y no verbal)
- 5) Cambiar de tema
- 6) Expresión de actitudes con lenguaje verbal y no verbal.
- 7) Cerrar conversaciones.

d.7.2 Objetivo

- 1) Aprender la manera de iniciar una conversación y mantenerla de forma inteligente
- 2) Ser capaz de conseguir la información y respetar a los otros interlocutores

d.7.3 Metodología

- 1) Explicación teórica de los contenidos
- 2) Dinámicas de aplicación. (Debate, Role Playing, Frases incompletas, etc...)

d.7.4 Criterios de evaluación

- 1) Observación directa de la mejora de habilidades
- 2) Autoverbalización de los jóvenes
- 3) Repaso de contenidos teóricos al final de la sesión

e) El Conflicto

Trabajar con grupos de adolescentes, y más cuando estos se encuentran en una situación de encierro, implica convivir a diario con el conflicto. En un proyecto que se rige a partir de un modelo socioeducativo, se debe tener en cuenta que cualquier sanción educativa que inevitablemente se tenga que aplicar para una buena convivencia, debe tener como fundamento el mostrar al joven la incorrección de su comportamiento, dentro del derecho que tiene a recibir una educación y formación integral en todos los ámbitos.

En ningún caso el fundamento de la corrección educativa puede tener como único motivo la seguridad o el orden general del Centro y debemos tener claro que lo que da sentido y coherencia a las sanciones educativas es que tengan relación con la infracción cometida. Como educadores/as debemos tener claros cuatro parámetros, desde que se comete una infracción a las normas hasta la aplicación de la corrección educativa y la socialización de

esta con el joven:

- 1) Poner límites
- 2) Justificar al joven la decisión tomada
- 3) Dar espacio al joven para la reflexión
- 4) Saber escuchar y dar empatía

Cada educador/a es totalmente responsable de lo que pase durante su turno, y tomará las medidas oportunas que crea necesarias en cada momento. En caso de duda puede consultar al coordinador/a, al director/a o al resto de compañeros del equipo educativo; en caso de conflicto grave o muy grave, debe comunicarlo con la máxima celeridad al director/a del centro para recibir las instrucciones oportunas; mientras tanto, tomará las medidas que crea más adecuadas previstas en el Reglamento de Régimen Interno para controlar la situación.

La filosofía del procedimiento es de naturaleza sancionadora-educativa. Las medidas pasan de ser represivas a ser preventivas, orientadas hacia la efectiva reinserción y el interés del joven. Tanto las medidas como el procedimiento son de naturaleza formalmente penal pero materialmente sancionadora-educativa. Asimismo se debe propiciar la mediación, sea conciliación o reparación entre el joven y la víctima o la comunidad (Justicia Restaurativa).

e.1 El aspecto educativo en las medidas

Los educadores no deben imponer “penas” sino “correcciones educativas”, que tienen que ir orientadas a la sanción y no al castigo; se trata de socializar a los jóvenes. Las sanciones tienen que tener un carácter fundamentalmente educativo, sobre la base de valorar el interés del joven, el cual deberá ser evaluado con criterios técnicos, por un equipo de profesionales especializados en las distintas disciplinas, para conocer las situaciones psicológicas, familiares, formativas y socio-ambientales que puedan incidir sobre los comportamientos de los jóvenes infractores.

Las medidas deberán estar orientadas a la intervención de aquellas carencias o insuficiencias que los jóvenes presentan tanto en sus aspectos personales como sus circunstancias sociales.

La aplicación de las medidas debe tener un efecto educativo y tener en cuenta:

- a) Desarrollo de Autocontrol
- b) Promover el “interno” (que comprenda que su vida depende de si mismo)
- c) Potenciar la autoestima
- d) Desarrollar el razonamiento abstracto
- e) Adquirir percepción social
- f) Fomentar habilidades sociales

e.2 Las correcciones educativas

Cuando uno o algunos jóvenes generen un conflicto en el centro, el primero que intervendrá será el educador/a que está de turno en el momento del incidente. El educador/a debe intervenir y tomar las medidas adecuadas para resolver el conflicto, aplicando la normativa vigente y teniendo en cuenta que las respuestas educativas deben ser correctoras y no humillantes para los jóvenes afectados y solamente podrá usar la fuerza física como defensa personal ante la agresión del joven; jamás debe usar la fuerza

física como respuesta reactiva a una infracción. Tampoco puede relacionar la respuesta educativa correctora **con limitaciones a la comida, en el dormir o con el aislamiento**. La sanción nunca debe provocar la ridiculización ni la humillación en la persona del joven.

En todos los casos, el incidente se anotará siempre en el Diario de Incidencias del centro, especificando las respuestas dadas y las medidas tomadas para que el conjunto del equipo de trabajo pueda incidir posteriormente de la forma que crea conveniente.

Todo el equipo educativo, será especialmente sensible a las necesidades emocionales y afectivas de los residentes, procurando darles todo el apoyo en los momentos más duros y de desconcierto. La tutoría es el espacio más adecuado para trabajar de forma personalizada con cada joven.

e.3 Graduación de faltas y sanciones

Para graduar las faltas cometidas, de forma objetiva y de acuerdo al principio de proporcionalidad, se debe tener en cuenta:

- 1) Las circunstancias del joven.
- 2) La violencia o la agresividad en la comisión del hecho
- 3) La intencionalidad. El reconocimiento de esta intencionalidad por parte del joven supone la solución del 50% del problema.
- 4) La perturbación producida en la convivencia, o seguridad del Centro
- 5) Los daños causados a personas o cosas
- 6) El grado de participación en los hechos
- 7) La reincidencia en faltas de la misma naturaleza, cometidas en un mismo año.

e.4 Aplicación de las correcciones educativas

- La sanción jamás podrá ser corporal. No se producirán, bajo ningún concepto agresiones físicas a los jóvenes.
- La sanción no debe servir para penalizar el fracaso.
- La sanción solo se utiliza cuando se haya vulnerado una norma.
- La sanción no debe ser utilizada jamás como un instrumento de poder sobre el joven.
- La sanción debe ser utilizada como último recurso. Antes deben agotarse las vías de relación educativa posibles: diálogo, trabajo en grupo, cambio de actividad... es importante remarcar que solo se castiga cuando se vulnera una normativa establecida y conocida.
- La aplicación de la norma no debe ser arbitraria. Debe ser justa y que no provoque indefensión del joven.
- La norma ofrece seguridad y límites.
- Las sanciones deben plantearse según una doble vertiente: desde la prevención y desde la corrección y la reparación.
- Las sanciones deben penalizar las conductas o actitudes; no a las personas.
- Las sanciones deben ser adecuadas a la edad y capacidades del joven.
- Las sanciones deben ser adecuadas a la gravedad objetiva del hecho.
- Nunca se utilizarán como respuesta o sanción aquellos elementos que sean desaconsejables para la educación o salud de los jóvenes.
- La valoración de la conducta vulnerada debe efectuarse teniendo en cuenta el contexto en que se produjo.
- Las sanciones no deben ser acumulativas.
- La sanción o reparación debe estar relacionada con la norma transgredida.

e.5 Algunas correcciones educativas que se pueden aplicar

- 1) Reparación de desperfectos materiales (si el joven ha producido daños en las instalaciones)
- 2) Disculpa pública y reconocimiento de la falta ante el grupo de jóvenes (el joven puede proponer una forma de reparar su error con el grupo)
- 3) Devolución o retribución de objetos o pertinencias (en casos de robo)
- 4) Cualquier trabajo que suponga un beneficio para el grupo, o fase de convivencia donde esté internado.

f) Herramientas del Educador/a

- El Proyecto socioeducativo del Centro
- Las Normativas de convivencia
- El organigrama del Centro
- Las reuniones de equipo
- Los informes
- Los registros diarios

g) Estrategias

- La acción Multidisciplinar (trabajo en equipo)
- El lenguaje
- La empatía y escucha activa
- La mediación
- La autoridad y uso del control
- La iniciativa y el manejo de conflictos

h) Actitudes a Evitar

- El exceso de implicación y/o protagonismo del educador/a
- La falta de interés o estancamiento del educador/a
- El “coleguismo” o “favoritismo” con el joven
- Ver y no actuar
- Tomar de forma demasiado personal unos atributos y unos resultados que són de responsabilidad compartida. Por delante de todo, querer defender y demostrar el cumplimiento de la parcela personal, antes que participar de un trabajo en equipo.

i) Formación Continua

El hecho de educar es un acto de gran compromiso y responsabilidad, que requiere de un nivel de competencias profesionales para dominar las estrategias y técnicas educativas a aplicar. Por esta razón es importante que como educadores/as nos estemos reciclando continuamente.

La sociedad evoluciona continuamente y los jóvenes con quienes trabajamos tienen personalidades y circunstancias muy diversas, lo cual implica la necesidad de adaptar nuestros conocimientos a cada nueva realidad, a cada nuevo caso.

Lo peor de todo es quedarse estancado. La formación continua evita el estancamiento y nos hace más capaces para interpretar los cambios que se dan alrededor de nuestro trabajo. La formación permanente aumenta nuestra capacidad profesional y humana y por lo tanto, nuestras intervenciones serán de más calidad, evitando el empobrecimiento profesional y personal.

Es muy importante buscar espacios entre la programación mensual para participar de cursos, talleres y seminarios, relacionados con el trabajo que realizamos a diario, y planificar intercambios con otros educadores o profesionales de la materia que nos puedan orientar a partir de su experiencia.

9.1 Roles y Funciones del Educador/a

a) Funciones del Educador/a

a1 Respecto a los jóvenes:

- a) Establecer un vínculo con los jóvenes que posibilite la intervención educativa y facilite la relación.
- b) Evitar caer en ninguno de los dos extremos: ni ser excesivamente duros e inflexibles con las medidas, ni ser "paternalistas" y desligarlos de su error, ya que el joven tiene que asumir y aceptar su parte de culpa y a partir de aquí estar dispuesto a enmendarlo (Justicia Restaurativa)
- c) No imponer "penas" sino correcciones educativas, orientadas a la sanción y no al castigo
- d) Aplicar unas normas de convivencia muy claras, que comporten sus respectivas consecuencias y de forma paralela, trabajar educativamente los problemas, a través de dar **EMPATÍA** al joven, o sea, ser capaces de conectarse con la persona que hay detrás de sus circunstancias y errores.
- e) Establecer compromisos y canalizar las demandas
- f) Evaluar la evolución de los jóvenes, a través de un balance sobre avances y retrocesos
- g) Intervenir educativamente sobre aspectos personales, emocionales y problemáticas concretas que se vayan dando, y aprovecharse de éstas en momentos especialmente más receptivos para incidir de forma más directa.

a.2 Respecto a la institución

- a) Centralizar la información acerca de los jóvenes, a todos los niveles: formativo, social, psicológico, médico...
- b) Informar al equipo educativo y técnico sobre los aspectos más relevantes producidos en su turno de trabajo (tanto a nivel grupal como individual)
- c) Programar y planificar las actuaciones y actividades
- d) Coordinarse e intercambiar información con el resto de profesionales que intervienen con los jóvenes: psicólogo, trabajadora social, médico, maestros...
- e) Elaborar los informes en los términos establecido

b) Roles del Educador/a

b.1 Educador/a como referente de un modelo educativo

La principal herramienta que tenemos somos nosotros mismos y por tanto, debemos tener claro que los jóvenes analizan constantemente nuestras conductas y actuaciones. La mayoría de conductas se aprenden observando las conductas de las otras personas. Si queremos educar en el respeto, debemos tratarlos con respeto y hacernos respetar.

b.2 Educador/a Acogedor

El educador/a debe procurar que la adaptación del joven al centro sea la adecuada. Esto quiere decir, que debe asegurarse que el joven entiende el funcionamiento del centro, su dinámica y cual es su posición dentro de la institución

b.3 Educador/a Mediador

La mediación es el nudo central de la intervención del/la educador/a. Continuamente realizamos actos de mediación, desde prestar atención a pequeñas demandas hasta aspectos más importantes como son la resolución de conflictos.

b.4 Educador/a Dinamizador/a

Debemos procurar que los jóvenes ocupen su tiempo de una forma productiva, no solamente lúdica sino también educativa y formativa y para esto debemos tener una actitud dinámica y propositiva

b.5 Educador/a Formador

Formar no es solamente competencia de maestros, profesores y profesionales de las materias, sino que en el caso del educador/a esta acción formativa se desarrolla en contextos no tan formalizados como pueden ser los momentos de ocio, la vida cotidiana, las comidas o el juego.

b.6 Educador/a Evaluador

Cualquier trabajo educativo que pretenda ser coherente precisa de una evaluación. Trabajamos en un proyecto dinámico, donde se dan continuos cambios de situación y por lo tanto, no podemos encasillarnos en un trabajo mecánico. Necesitamos mantener un espíritu crítico que nos permita corregir nuestras actuaciones y las de los jóvenes.

9.2 Deberes y Funciones del Voluntariado

a) Introducción

El hecho de “educar” es un acto que requiere de gran responsabilidad. Trabajar con jóvenes y adolescentes que tienen diferentes, y en algunos casos, grandes problemáticas, no es una tarea fácil y menos en una situación de privación de libertad, por lo tanto se requiere de la coordinación y el apoyo de todo un equipo de trabajo, o sea, que es importante desde el rol del voluntario/a, evitar caer en el **individualismo** o el protagonismo personal y canalizar las energías en aportar al trabajo de equipo.

Es importante huir del excesivo **autoritarismo**, y ejercer la autoridad de manera razonada y justa, de esta forma, los jóvenes te identificarán como una persona honrada, coherente

y confiable. Como voluntario/a debes procurar que el joven entienda y valore que estás colaborando con el equipo educativo, que se deben aceptar unas normas sociales y que éstas son necesarias para la convivencia.

En conclusión, se trata de tener muy claro porque están los jóvenes en Qalauma, cual es nuestro rol, y trabajar bajo el prisma de ni ser muy autoritarios (de esta forma no se crea ningún vínculo con ellos ni se incide como quisiéramos), ni ser muy "paternalistas" (porque entonces se pierde la autoridad y el respeto por parte de los jóvenes). Debemos trabajar poniendo límites pero siempre a partir de lo educativo e interesándonos por los problemas del joven y entendiendo las circunstancias. También subrayar que debemos ser observadores/as y con la suficiente capacidad para analizar las situaciones, consensuarlas en equipo y resolver los conflictos. Y tener la suficiente iniciativa para trabajar con el joven con la vista puesta en su salida ya desde el primer día de su internamiento, esto requiere organizar el trabajo intentando mantener el máximo de vínculo y contacto del joven con el exterior, porque no debemos olvidar que a nadie se le enseña a vivir en sociedad si se le aparta de ella.

Finalmente, como voluntarios/as debemos tener claro que nuestro rol se basa en apoyar a los equipos de trabajo pero teniendo claro que la responsabilidad y decisiones finales sobre todas las circunstancias que se dan a diario en el Centro, recaen en los educadores/as titulares, y que nuestra tarea se limita a apoyar pero nunca a decidir por nuestra cuenta.

b) Funciones del Voluntario/a

b.1 Respeto a los jóvenes

- 1) Establecer un vínculo con los jóvenes que posibilite la intervención educativa y facilite la relación.
- 2) Evitar caer en ninguno de los dos extremos: ni ser excesivamente duros e inflexibles con las medidas, ni ser "paternalistas" y desligarlos de su error, ya que el joven tiene que asumir y aceptar su parte de culpa y a partir de aquí estar dispuesto a enmendarlo (Justicia Restaurativa)
- 3) No imponer "penas" sino correcciones educativas, orientadas a la sanción y no al castigo
- 4) Hacer cumplir unas normas de convivencia muy claras, que comporten sus respectivas consecuencias y de forma paralela, trabajar educativamente los problemas, a través de dar **EMPATÍA** al joven, o sea, ser capaces de conectarse con la persona que hay detrás de sus circunstancias y errores.
- 5) Establecer compromisos y canalizar las demandas
- 6) Apoyar a los educadores/as en las actividades y conflictos con los jóvenes, siempre desde la posición delimitada que se ocupa como voluntario/a
- 7) Intervenir educativamente sobre aspectos personales, emocionales y problemáticas concretas que se vayan dando, y aprovecharse de éstas en momentos especialmente

más receptivos para incidir de forma más directa.

b.2 Respeto a la institución

- 1) Centralizar la información acerca de los jóvenes, a todos los niveles: formativo, social, psicológico, médico...
- 2) Informar al equipo educativo y técnico sobre los aspectos más relevantes producidos en el turno de trabajo que se esté apoyando (tanto a nivel grupal como individual)
- 3) Cumplir con los horarios y actividades encargadas, a las que voluntariamente nos hemos comprometido
- 4) Coordinarse e intercambiar información con el resto de profesionales que intervienen con los jóvenes: psicólogo, trabajadora social, médico, maestros...
- 5) Participar en las actividades de reciclaje y formación profesional que se brinden desde el Centro

c) Deberes del Voluntario/a

- 1) Cumplir con todas las funciones asignadas y las específicas concretadas en el reglamento y normativas del centro.
- 2) Llegar puntualmente a su turno.
- 3) Cumplir con la normativa del Centro y apoyar al equipo titular de profesionales en la aplicación de las correcciones educativas pertinentes, de acuerdo al Reglamento de Régimen Interno.
- 4) Colaborar en el cumplimiento de las decisiones aprobadas por el equipo educativo.
- 5) Asistir y participar en las reuniones del equipo educativo y asumir y cumplir las decisiones que se tomen.
- 6) Realizar las funciones de apoyo para las cuales haya sido escogido y consensuar las decisiones con los compañeros de equipo y demás profesionales.
- 7) Aceptar y cumplir los acuerdos de equipo u órdenes de la dirección.
- 8) Ofrecer un modelo normalizado tanto en su comportamiento como en sus hábitos.
- 9) Participar en la toma de decisiones en la reunión de equipo, asumir las conclusiones y colaborar en el cumplimiento de las mismas, una vez aprobadas.
- 10) Autoevaluar periódicamente su actividad educativa.
- 11) Cumplir con el secreto profesional o código deontológico

d) Responsabilidades que No son del Voluntario/a

- 1) Tomar decisiones
- 2) Ejercer tutorías con los jóvenes
- 3) Programar la planificación diaria
- 4) Evaluar a los jóvenes para los cambios de fase
- 5) Tomar la responsabilidad sobre el grupo de jóvenes en las diferentes actividades

e) Formación de Voluntarios/as

Es muy importante que desde la coordinación del Centro se planifiquen actividades de formación del equipo de voluntarios/as para que éstos puedan apoyar y aportar con un trabajo más profesionalizado a los diferentes equipos de trabajo de profesionales que interactúan en el proyecto.

Como voluntarios debemos tener la iniciativa de reciclarnos, de aprender más de todas las facetas del trabajo educativo en el cual estamos cooperando, e incluso, solicitar a la dirección del centro espacios de aprendizaje y talleres y charlas específicas sobre los instrumentos que conforman el modelo socioeducativo, para poder dar más realce al apoyo que prestemos al equipo.

10. Las Prácticas Restaurativas

a) Definición

"Crear comunidad y manejar tensiones y conflictos, a través de la reparación del daño y la restauración de las relaciones"

b) Introducción

El concepto de "prácticas restaurativas" tiene sus raíces en la "justicia restaurativa", una manera de ver la justicia penal que se enfoca en la reparación del daño causado a las personas y a las relaciones, en lugar de castigar a los ofensores (aunque no excluye sanciones). Las Prácticas Restaurativas constituyen una metodología de trabajo que permite prevenir, procesar y resolver las situaciones de tensión o conflictos que periódicamente surgen en las colectividades, para crear o consolidar ambientes favorables al desarrollo personal y colectivo.

El objetivo es en última instancia renovar y fortalecer el tejido de interrelaciones personales y colectivas deterioradas por la dinámica del conflicto. Con ello se consigue un clima propicio a la expresión plena del potencial de las personas. Es una metodología que apela creativamente a la persuasión y la racionalización, la empatía y el fomento del respeto a los sentimientos y afectos de las personas.

La aplicación preventiva de las prácticas restaurativas permite dar un proceso controlado a las situaciones de potencial tensión y facilita la reparación de los daños causados a las relaciones interpersonales y sociales por la conducta conflictiva de los individuos.

c) Metodología

Los métodos son muy variados, prácticos y sencillos, a la vez que propician la participación protagónica de la comunidad. Para ilustrar esto, nos referiremos al diálogo en círculo, donde los involucrados en una actividad, discusión, problema o conflicto se reúnen en círculo para dialogar.

El solo hecho de sentarse en círculo propicia conexiones, vínculos, sentimientos de pertenencia. Da intimidad y calidez. Mejora la relación pedagógica y genera un espacio de confianza y lealtad.

El círculo simboliza la comunidad, nos recuerda que pertenecemos a una entidad más grande que nuestros problemas. La clave está en integrar el diálogo en círculo dentro del marco metodológico coherente ofrecido por las prácticas restaurativas.

d) Pilares de las Prácticas Restaurativas

d.1 Ventana de la Disciplina Social

Una premisa básica de las prácticas restaurativas es que las personas son más felices y es más probable que hagan cambios positivos cuando las personas en posición de autoridad hacen cosas "con ellos", en lugar de hacer cosas "para ellos" o "contra ellos".

Escuelas:

CONTROL (límites)

APOYO (estímulo, aliento)

Instituciones:

PRESIÓN (obligaciones)
(estímulo)

APOYO

La presión sin el apoyo produce resentimiento y resistencia. Cuando uno impone un cambio desde arriba, puede que parezca que es el método más rápido para instituir el cambio, pero sin el apoyo del personal y sin el compromiso participativo, el cambio es superficial y fugaz.

El apoyo sin la presión representa un desperdicio de recursos. La provisión de herramientas y estrategias sin asegurarse que sean utilizadas pocas veces trae consigo un cambio. El desarrollo, tanto personal como profesional, necesita el compromiso firme del liderazgo así como una fuerza motivadora para superar la inercia.

e) El Proceso Justo

Idea Principal: Las personas tendrán mayor tendencia a confiar y cooperar libremente con sistemas- independientemente de que si ellos mismos ganen o pierdan en dichos sistemas- cuando se da un proceso justo. **Los Tres Principios son:**

1) Participación: Involucrar a las personas en las decisiones que les afectan pidiéndoles sus insumos y permitiéndoles refutar el mérito de las ideas y suposiciones de cada uno.

2) Explicación: Todas las personas involucradas y afectadas deben entender porque se tomaron las decisiones finales de ese modo. Esto crea un mecanismo de retroalimentación muy fuerte que promueve el aprendizaje.

3) Claridad de Expectativas: Una vez que se tomaron las decisiones, se crean nuevas normas para que los empleados entiendan los nuevos estándares y sanciones por falta de cumplimiento.

e.1 Lo que No es el Proceso Justo

- No busca decisiones por votación
- No busca conseguir la armonía (a cualquier precio)
- No busca ganar el apoyo de las personas (negociación, acuerdos políticos...)
- No busca gerentes abdicando de su prerrogativa para negociar

En un Proceso Justo se trata de crear canales abiertos de comunicación y de darle a la gente una razón para creer que sus ideas y sentimientos realmente han sido tomados en cuenta.

e.2 Lo que Logra el Proceso Justo

- Promueve la Confianza y el Compromiso que...
- Produce Cooperación Voluntaria que...
- Promueve el Desempeño que...
- Anima a las personas a ir más allá de lo requerido...
- Al Compartir su Conocimiento, Experiencias y Creatividad.

f) Las Preguntas Restaurativas

Estas preguntas buscan evocar la historia de las acciones y los eventos, los pensamientos y los sentimientos asociados con estas acciones y soluciones para corregir las cosas, en lugar de asignar culpas y buscar justificación para las conductas. Estas preguntas crean una vía de retroalimentación para que las personas puedan escuchar cómo sus acciones han afectado a otros y para animarlas a asumir responsabilidad por dichas acciones. También muestran el camino para encontrar soluciones a los problemas.

" SEPARAR EL ACTO DE QUIEN COMETE EL ACTO"

Se trata de juzgar los hechos y no a las personas. Solamente queremos reparar el daño y restaurar las relaciones. Las preguntas restaurativas no pueden ser muy directas (para no presuponer ni juzgar lo que pasó), sino que conduzcan a la persona a poder hablar de ello (proceso de reflexión) y a querer repararlo.

f.1 Preguntas básicas para responder a los problemas de comportamiento:

- ¿Qué sucedió?
- ¿En qué estabas pensando o que sentiste en ese momento?
- ¿En qué has pensado o que sientes desde entonces?
- ¿Quién crees que ha sido afectado por lo que has hecho? ¿De qué manera?
- ¿Qué piensas que puedes hacer para corregir las cosas o reparar los daños?

f.2 Preguntas básicas para ayudar a alguien que ha sido lastimado:

- ¿Qué fue lo que pensaste o sentiste al ver lo que pasó?
- ¿Cómo te ha afectado, a ti y a otras personas este incidente?
- ¿Qué ha sido lo más difícil para ti?
- ¿Qué piensas que se debe hacer para corregir las cosas?

g) La Psicología de los Afectos

La principal función de las prácticas restaurativas es restaurar y forjar relaciones. Las

relaciones humanas son más sanas y mejores cuando se dan tres factores:

- cuando se maximiza lo positivo
- cuando se minimiza lo negativo
- cuando hay una libre expresión de afecto o emoción

Silvan S. Tomkins identificó nueve afectos distintos para explicar la expresión de las emociones en los seres humanos. La mayoría de los afectos están definidos por pares de palabras que representan la expresión más y menos intensa de un afecto.

Tenemos los seis afectos **negativos**:

- Vergüenza-Humillación
- Aflicción-Angustia
- Disgusto
- Miedo-Terror
- Enojo-Rabia
- Rechazo

Tenemos dos afectos **positivos**:

- Gozo-Alegría
- Interés-Emoción

Y un afecto **neutral**, que funciona como un "botón de reinicio" que nos hace pasar de los negativos a los positivos o viceversa:

- Sorpresa-Sobresalto

h) La Brújula de la Vergüenza (manifestaciones negativas)

La Vergüenza amerita una atención especial porque es un regulador fundamental de la conducta social humana, es algo que ocurre cada vez que se interrumpe nuestra experiencia de los afectos positivos. Cuatro polos de la brújula:

- AISLAMIENTO: aislarse, correr y esconderse
- NEGACIÓN (no aceptar el problema): denegación, abuso de drogas y alcohol, distracción con emociones fuertes
- ATAQUE A OTROS: culpar a la víctima, cambiar la situación, atacar verbal o físicamente
- ATAQUE A UNO MISMO: autodegradación, masoquismo

Las prácticas restaurativas, por su propia naturaleza, nos dan la oportunidad de expresar nuestra vergüenza, además de otras emociones, y al hacerlo, reducir su intensidad. Nos permiten pasar de los afectos negativos al afecto neutral y de ahí, a los afectos positivos. La Vergüenza Reintegrativa nos permite tratarla positivamente, como forma de arrepentimiento y de querer ser parte del grupo

i) Los Círculos Restaurativos

El círculo es un símbolo potente. Su figura implica comunidad, conexión, inclusión, justicia, igualdad e integridad. El disponer a un grupo de personas en un círculo, sin principio ni final, permite tener un campo de juego nivelado para todos los participantes. Organizar charlas o reuniones en círculo permite que todos puedan mirarse a los ojos y que tengan igual cantidad de tiempo y atención y aprendan a confiar el uno en el otro y a sentirse seguros.

Cuando alguien en un círculo no sabe qué decir en respuesta a una pregunta, se le anima a pedir ayuda a sus compañeros para pensar juntos en la respuesta, lo cual permite forjar más las conexiones y proporciona una atmósfera de apoyo mutuo. Los círculos, por su misma estructura, transmiten ciertas ideas y valores importantes sin necesidad de discusión:

- IGUALDAD: Todos tienen las mismas oportunidades de expresarse
- SEGURIDAD Y CONFIANZA: Todos se pueden ver y mirarse a la cara
- RESPONSABILIDAD: Todos tienen la oportunidad de tener un rol en el resultado del círculo
- FACILITACIÓN: Se recuerda que se debe facilitar y no dar un discurso
- PROPIEDAD: Sentido de pertenencia al grupo (el círculo les pertenece)
- CONEXIÓN: Construye vínculos porque se escuchan las opiniones de los demás

i.1 Tipos de Círculos

1) Secuenciales:

- Preguntas específicas
- Se realizan en orden
- Se espera la Participación (no obligatoria)

2) No Secuenciales:

- Estructurado (para problemas, porque generan reflexión)
- Poco estructurado
- Sin estructura
- Sin orden
- Participación voluntaria

3) La Pecera:

- Solamente se usa para buscar la solución a un problema de forma participativa y en poco tiempo
- Se puede usar con círculos secuenciales o no secuenciales
- Es un círculo pequeño, donde se deja una silla vacía, dentro de uno de más grande
- Retroalimentación (las personas del círculo grande pueden ocupar la silla vacía para dar soluciones)

j) Condiciones básicas para el uso de los Círculos

- Metas y Temas muy claros
- Establecer un tono positivo
- Explicar el razonamiento
- Mantener el enfoque
- Conseguir aliados
- Interpretar la resistencia de algunas personas a participar a causa del miedo o la vergüenza (no para molestar)

k) Círculos al comenzar y terminar una actividad:

- Se realiza una ronda de opiniones
- Herramienta para promover la Responsabilidad
- Relacionado con el contenido del curso y con las relaciones interpersonales
- Acuerdos y reconocimientos finales

- Metas y logros

l) Aspectos fundamentales en el uso de los Círculos Restaurativos

- Ayudan a las personas a asumir su responsabilidad
- Permiten que las voces silenciosas sean oídas
- Pueden relacionarse al contenido del curso o a temas interpersonales
- Las direcciones claras incrementan las posibilidades de éxito
- Los facilitadores deben ser un modelo de participación apropiada
- Ayudan a las personas a conocerse mutuamente y forjar relaciones
- Incentivan la resolución de problemas.

m) Las Reuniones Restaurativas

Una reunión restaurativa es un foro donde las personas abordan el mal comportamiento y el conflicto. Todos los participantes pueden hablar, expresar sus sentimientos y, lo que es más importante, influir en el resultado de la reunión. El facilitador de la reunión restaurativa congrega a los participantes, crea un ambiente seguro que brinda apoyo, mantiene el proceso de acuerdo con el guión y registra las decisiones del grupo. El facilitador no toma decisiones ni influye en ellas, más bien favorece que los participantes se expresen y que encuentren sus propias soluciones creativas. Guía el proceso pero se mantiene en segundo plano, motiva pero no controla ni impone.

n) Pasos previos a la realización de una Reunión Restaurativa

Debemos hablar por separado con las personas que participaron en la reunión (ofensor, víctima, personas de apoyo de los dos, etc...), puesto que siempre tiene que ser de forma voluntaria, y después hacemos tres preguntas:

- ¿El ofensor ha admitido responsabilidad por la ofensa?
- ¿El incidente ha afectado de forma adversa a alguien?
- ¿Existe la necesidad de reparar el daño?

Si podemos responder afirmativamente a las tres cuestiones, entonces podemos organizar la reunión restaurativa. Debemos tener en cuenta que es importante la participación de personas de apoyo tanto de la víctima como del agresor, el cual no debe ser aislado, como en la justicia tradicional. En estas reuniones se busca que la vergüenza sea compartida en comunidad.

ñ) Proceso de la Reunión Restaurativa

1) Preamble

2) Tres Fases:

- a) Ofensor habla sobre el incidente
- b) Víctima y otros hablan de cómo fueron afectados
- c) Participantes deciden cómo reparar el daño (fase del acuerdo)

3) Compartir el Pan después de la reunión (refrigerio)

o) Las Necesidades de la Víctima

- Oportunidad de expresar emociones
- Reconocimiento por parte de seres queridos
- Que otros le aseguren que lo que pasó fue injusto e inmerecido
- Que el ofensor asuma responsabilidad
- Restitución financiera
- Posible contacto con el ofensor

p) Aplicación de las Reuniones Restaurativas

- Prevención
- Disciplina escolar
- Alternativa a la Corte de Justicia
- Después de la Corte de Justicia
- Libertad condicional y sistema penitenciario
- Otros...

q) Principios básicos de las Prácticas Restaurativas

- Alentar a la toma de conciencia
- Evitar regañar y sermonear
- Involucrar a los ofensores de manera activa
- Aceptar la ambigüedad
- Separar el acto de quien comete el acto
- Ver cada instancia de conflicto como una oportunidad de aprendizaje

r) Las Diez Diferencias respecto al Sistema de Justicia Actual

- Nuestros sistemas actuales definen una ofensa como una violación del sistema, un crimen contra el Estado. En una reunión restaurativa, la ofensa se define como el daño que se hace a una persona o a la comunidad.
- Nuestros sistemas actuales se centran en el establecimiento de la culpa. Una reunión restaurativa se focaliza en la solución de problemas y en su reparación.
- Nuestros sistemas actuales ignoran a la víctima. El guión de la reunión restaurativa apoya los derechos y necesidades de las víctimas, les da a las víctimas la oportunidad de expresar sus sentimientos y de ayudar a decidir el resultado.
- En nuestros sistemas actuales el ofensor es pasivo. En una reunión restaurativa a los ofensores se les motiva a asumir responsabilidad por sus acciones.
- Nuestros sistemas actuales definen la responsabilidad como un castigo. En una reunión restaurativa la responsabilidad significa disculparse y ayudar a reparar el daño.
- Nuestra actual respuesta al crimen y al mal comportamiento se focaliza en el comportamiento pasado del ofensor. Una reunión restaurativa enfatiza las consecuencias dañinas del comportamiento del ofensor.
- En nuestros sistemas actuales el estigma del delito es casi inamovible. La reunión restaurativa ayuda a los ofensores a superar la vergüenza y el estigma mediante acciones apropiadas.
- En nuestros sistemas actuales se fomenta poco el arrepentimiento. En una reunión restaurativa se alienta al arrepentimiento, lo que hace posible el perdón.
- Nuestros sistemas actuales dependen de profesionales para hacer justicia. En una reunión restaurativa, el facilitador se mantiene en un segundo plano. El guión motiva que quienes han sido afectados se involucren directamente.
- Nuestro sistema vigente es estrictamente racional. Una reunión restaurativa motiva la libre expresión de la emoción.

11. Participación del joven en su proceso

Desde el primer día que un joven ingresa en Qalauma, se le debe implicar en su propio proceso y por lo tanto, es importante darles voz y voto en todas las cuestiones que tengan que ver en el desarrollo de su estancia en el Centro. Para tal objetivo sería necesario crear una asociación que les represente:

- **Consejo de jóvenes:** Un órgano directivo compuesto por jóvenes de las distintas fases, que puedan reunirse periódicamente con los responsables educativos del centro para tratar todas las cuestiones que les afectan, para proposiciones, quejas, etc...
- **Asamblea de jóvenes.** Una asamblea grupal, sería el espacio semanal donde se exponen y se revisa el funcionamiento de la unidad de convivencia, planteando sugerencias, peticiones, y proponiendo actividades. A esta comisión tendría que asistir, al menos, un representante del equipo educativo.

También es muy importante hacer a los jóvenes partícipes de la revisión del Reglamento de Régimen Interno, puesto que cualquier Normativa cobra mucha más fuerza si los propios jóvenes han participado de su confección y por mayoría la han aprobado. Otro aspecto clave de la participación de los jóvenes es darles mayor protagonismo en los microemprendimientos que se ejecuten, a partir del trabajo en los talleres, y principalmente hacerles copartícipes de la planificación, aplicación y revisión de su Proyecto Educativo Individualizado (PEI).

12. Participación de la Familia del joven

Su objetivo es favorecer el hecho que la familia tome un rol protagónico en el proceso de internamiento de su hijo, mejorando las relaciones familiares, teniendo en cuenta la realidad y posibilidades. Los responsables de aplicar este programa serían los trabajadores sociales del centro.

La participación e implicación de las familias en el proceso que desarrollan sus hijos es fundamental para lograr la futura reinserción social de los jóvenes. Éstos necesitan de su apoyo mientras estén en Qalauma y sobre todo cuando salgan en libertad. Es muy importante dar un rol protagónico a los familiares y para ello sería importante crear un **Consejo Familiar**, el cual tenga facultad para poder proponer y discutir con el equipo educativo todos los pormenores del día a día de los jóvenes en Qalauma. De parte del equipo educativo sería el espacio donde poder informar a los familiares sobre el proceso de sus hijos.

Además puede convertirse en un gran aliado para presionar a los órganos de gobierno correspondientes en su responsabilidad sobre las competencias que tienen por ley en el proyecto.

Otra función importante a realizar con los representantes de familia es hacerlos partícipes directos del PEI (programa educativo individualizado) que se aplique a sus hijos. Una vez conformada esta Junta Directiva, sería bueno planificar cada mes una **Asamblea de Representantes de Familia**, y como ya se está desarrollando, una reunión semanal de seguimiento.

13. Participación de la Sociedad

Para que el proyecto Qalauma se consolide, es imprescindible contar con el apoyo de la sociedad civil. Para ello, es importante que las instituciones sociales, gubernamentales, locales, educativas, etc. conozcan qué es el proyecto Qalauma como se trabaja y con qué objetivos, y estén de acuerdo con ello. Solo con el respaldo de la sociedad avanzará y se consolidará este proyecto.

En este sentido es importante las visitas que periódicamente realizan instituciones externas para conocer Qalauma, e igualmente sería muy importante realizar el máximo de actividades con personas, jóvenes y grupos externos en Qalauma, no olvidemos que el objetivo final del trabajo con estos jóvenes es reinsertarlos a la sociedad y a nadie se le puede enseñar a vivir en sociedad si se le aparta de ella

14. La Evaluación

Cualquier acción educativa tiene como objetivo la consecución de unos resultados, y la modificación de un comportamiento, una actitud o unos valores. Para poder medir el efecto de una intervención, necesitamos hacer un seguimiento periódico de nuestras actuaciones, que nos indique si nos estamos acercando a los objetivos propuestos desde el principio. Esto hace referencia tanto al trabajo individualizado como al trabajo grupal.

Cuando hablamos de Evaluación, en el campo de la educación social, nos referimos a un proceso. No se trata de evaluar unas acciones aisladas, sino del conjunto de actuaciones continuas dentro de la cotidianidad del Centro.

Las preguntas básicas que debemos hacernos antes de evaluar cualquier actividad, actuación o conducta serían:

- Qué evaluar: Debemos tener claro cuál es la actuación o conducta que pretendemos evaluar, definiendo las condiciones y matices, de forma que podamos sacar las conclusiones de forma correcta y sin interpretaciones dudosas que puedan invalidar los resultados. Pueden referirse a procesos grupales o individuales, a proyectos de duración variables y también, a conductas personales y concretas que pretendamos trabajar.

- Cuando evaluar: Puede ser en cualquier momento que se considere necesario, en el momento previo a la acción, durante el proceso de implementación de ésta o a la finalización de la misma. Lo importante es que se haga un seguimiento de cada proceso tanto individual como grupal.

- Cómo evaluar: Esto dependerá de las herramientas y posibilidades que tengamos. Según el enfoque que demos a la actividad, se puede dar más o menos participación de los jóvenes o tal vez, será suficiente a través de la observación sistemática. Sea como sea, lo realmente importante cuando evaluemos es tener un espíritu reflexivo y crítico, que no se deje llevar por las primeras impresiones sino que sepa profundizar y tener en cuenta todas las variables que puedan incidir. No se trata de poner notas sino de interpretar actitudes y valores.

- Para qué evaluar: El objetivo de una evaluación es siempre buscar la modificación de

alguna conducta o actividad para lograr una mejora y un cambio positivo en las actitudes y los valores

De esta forma, si tenemos en cuenta estos principios, tendremos elementos de referencia sobre nuestras actuaciones y una visión crítica que nos pueda servir de estímulo para nuestra práctica diaria. La evaluación nos sirve para regular las actitudes individuales de los jóvenes, para sacar conclusiones sobre una actividad grupal o para decidir la implementación de un programa concreto.

Finalmente, decir que la evaluación no es una actividad ni tiene una finalidad en si misma sino que forma parte de un proceso interrelacionado de actuaciones cuyas conclusiones nos permiten modificar la actuación que se esté llevando a cabo.